DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Julio de 1969

TOMO 256 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96503 — Número 18107

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1969

Ministerio de Industria y Comercio

18

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Instrumentos musicales electrónicos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 13.268.

19

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Ventiladores oscilantes de uso doméstico", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 320|969. — Se modifica una disposición del decreto, por el que se dispuso el ascenso "post-mortem" de un funcionario policial fallecido en acto directo del servicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo por la que da cuenta que se padeció error al informar sobre el cargo que en el momento de su fallecimiento ocupaba el Agente de esa repartición, Germán Garay Dama,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio corriente, por el que, con carácter transitorio se otorgan beneficios a funcionarios policiales incapacitados en acto de servicio o a sus causahabientes, en caso de fallecimiento, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Asciéndese "post-mortem", al cargo de Cabo, (Cód. Bg. Gdo. 3), al Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Germán Garay Dama, fallecido en acto directo del servicio el día 7 del corriente mes".

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución 715|969. — Se nombra Director General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto vacante el cargo de Director General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Coronel Jordan Buda.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central a sus efectos; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 716|969. — Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto vacante el cargo de Director del Instituto de Enseñanza Profesional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel Carlos Legnani.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central a sus efectos; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 321|969. — Se establece que el Servicio de los Depósitos y Consignaciones Judiciales, será realizado por el Banco de la República por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y se pone a su disposición los archivos, ficheros y demás elementos de trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto el artículo 480 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Resultando que por resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay de fe-

cha 15 de abril de 1969, se declaró estar dispuesto a tomar a su cargo, temporalmente, la Administración de los Depósitos Judiciales, que se radicarían en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Resultando que el servicio de Depósitos Judiciales fue confiado a la actual Dirección de Crédito Público, por los artículos 20 y 21 de la ley N.o 2.175 de 24 de marzo de 1892, ratificada por los decretos de 28 de marzo del mismo año y del 10 de febrero y 24 de mayo de 1893 reglamentada por la Acordada N.o 334 del 1.o de junio de 1901 del Superior Tribunal de Justicia.

Resultando que consultada la Suprema Corte de Justicia sobre la modificación proyectada expresó que no tiene inconveniente en que se proceda a transferir la administración de ese servicio a otra entidad pública.

Considerando que deben reglamentarse las condiciones a que debe ajustarse la transferencia de este servicio al Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La atención del servicio de los Depósitos y Consignaciones Judiciales, en efectivo, valores y en especies, será realizada por el Banco de la República Oriental del Uruguay por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, tomando a su cargo en la forma y a medida que queden fijados, los saldos que acusan las cuentas individuales y comunicados a los Juzgados respectivos.

Art. 2.o También serían transferidos a la misma Institución los depósitos que sin haberse originado en una contienda Judicial, revisten el mismo carácter de consignación a favor de terceros interesados, así como los saldos de Depósitos Administrativos cuya atención, de acuerdo con disposiciones legales vigentes deben ser radicados en el propio Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3.o Los quebrantos o diferencias que pudieran surgir sobre las cuentas transferidas y que hayan tenido causa anterior a la fecha en que el Banco de la República Oriental del Uruguay se haya hecho cargo de este servicio, serán reintegrados por el Estado.

Art. 4.o Los archivos, ficheros y demás elementos de trabajo que utilice la Sección de Depósitos Judiciales de la Dirección de Crédito Público, serán puestos a disposición del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 5.o Se dispone que en la Inspección General de Hacienda tomará intervención en las medidas adoptadas para documentar la transferencia de estos servicios, así como, en la transferencia de los servicios de la Deuda Pública al Banco Central del Uruguay, dispuesta por el decreto N.o 135|969, de 18 de marzo de 1969.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 322|969. — Se autoriza la emisión de una serie especial de Bonos del Tesoro, Año 1969|1971.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto la proposición formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en el sentido de invertir una parte de sus disponibilidades en Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América,

Considerando que esta operación se encuentra autorizada, por las disposiciones contenidas en las Leyes número 13.420 de 2 de diciembre de 1965 (artículo 178), N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (artículo 453) y Ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 (artículo 310),

Siendo necesario reglamentar las condiciones de emisión de los Bonos del Tesoro, a que se hace referencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza la emisión de una serie especial de Bonos del Tesoro, Año 1969|1971, por un monto de tres millones cuatrocientos siete mil quinientos dólares (U$S 3:407.500.00), que se dividirá en los siguientes valores:

De U$S 100.000.00, 30 Bonos del N.o 1 al 30..........	U$S	3:000.000.00
De U$S 1.000.00, 407 Bonos del N.o 31 al 437............	"	407.000.00
De U$S 500, 1 Bono al 438	"	500.00
	U$S	3:407.500.00

Estos Bonos devengarán el interés del nueve por ciento (9 o|o) anual pagaderos semestralmente, el 15 de enero y el 15 de julio de cada año, en dólares de los Estados Unidos de América.

Los mencionados Bonos llevarán la firma del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2.o La totalidad de los Bonos emitidos se rescatará el día 15 de julio de 1971, en igual moneda y a la par.

Art. 3.o El producido de esta emisión, en moneda extranjera, será entregado al Banco de la República o al Banco Central del Uruguay indistintamente, que lo convertirá en pesos moneda nacional, al cambio del día, y quedará depositado en cuenta a la orden del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a lo que disponen las leyes que se reglamentan.

Art. 4.o El servicio de esta emisión queda a cargo de la Dirección de Crédito Público o del Banco Central del Uruguay, a los que se autoriza a utilizar los servicios del First National City Bank de Montevideo, a los efectos de realizar los pagos que correspondan de acuerdo con el decreto 459|967 de 25 de julio de 1967.

Art. 5.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta la emisión de Cautelas Provisorias representativas de los mismos.

Art. 6.o Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios para la atención del servicio serán imputados a la partida prevista con carácter anual, en el inciso final del artículo 453 de la Ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 323|969. — Se amplía el Reglamento de Ingreso, Calificación, etc., para el personal de la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto el Oficio N.o 131 del 21 de abril de 1969 de la Prefectura General Marítima por el cual solicita, se contemple al personal de esa Repartición que ya aprobó la Prueba de Conocimientos Mínimos exigidos para el grado inmediato superior, de acuerdo a lo que estipulaba el anterior Reglamento de esa Prefectura.

Resultando que por decreto N.o 24.672 del 28 de setiembre de 1965, se modificó el Reglamento de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el personal de la Prefectura General Marítima, estableciéndose en su artículo 54 inciso B) los Cursos y Pruebas necesarias a realizar por el personal, para estar en condiciones de ascenso; las cuales modifican las establecidas en el artículo 58 Inciso B) del anterior Reglamento (Decreto N.o 16.701 del 19 de octubre de 1950).

Considerando: 1.o Que al aprobarse por decreto número 24.672 el nuevo Reglamento para el personal de la Prefectura General Marítima, no se determinó en el mismo, en qué condiciones quedarían los funcionarios que ya habían sido aprobados para el ascenso de acuerdo al anterior reglamento (Decreto N.o 16.701);

2.o Que es de estricta justicia reconocer los derechos obtenidos por aquellos funcionarios de la Prefectura General Marítima, que ya habían cumplido con las Pruebas de Conocimientos Mínimos para ascender al grado inmediato superior realizadas bajo las condiciones exigidas por el anterior Reglamento.

Atento al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el Reglamento de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el Personal de la Prefectura General Marítima aprobado por decreto N.o 24.672 (D.427|965) de fecha 28 de setiembre de 1965 con la siguiente Disposición Transitoria:

El Personal de la Prefectura General Marítima comprendido en las disposiciones del artículo N.o 69 del decreto N.o 24.672, que a la fecha de promulgación del mismo, hubiera aprobado la Prueba de Conocimientos Mínimos para ascender al grado inmediato superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo número 58 Inciso B) del decreto N.o 16.701, podrá ser ascendido sin exigirse los requisitos dispuestos por el artículo N.o 69.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. —**PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 718|969. — Se modifica la resolución por la que se efectuaron designaciones de Médicos y Nurses, en las Direcciones Departamentales y Locales de la Dirección General de Defensa Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto la gestión de la Dirección General de Defensa Civil, para que se rectifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1969 (número 42.679), relacionada con nombramiento de Médicos y Nurses en las Direcciones Departamentales y Locales,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1969 (N.o 42.679), estableciendo que, donde se nombra Profesor en la Dirección Departamental de Montevideo al Dr. Diego Luis Estel Ancell, **debe decir:** al Dr. Diego Luis Estol Ancell y, en la Dirección Departamental de Rivera al Dr. Altivo Estéves Freira, **debe decir:** al Dr. Altivo Estéves Freire.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

8

Resolución 719|969. — Se crea e integra una Comisión que se designará "Comisión Interministerial Aeropuerto Carrasco" CIAC, con el cometido de entender en todos los aspectos vinculados a la realización de obras de ampliación de dicho aeropuerto.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto el decreto de 20 de abril de 1965, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Infra-Estructura Aeronáutica Nacional y se autoriza a iniciar las gestiones de financiación de las obras incluídas en el mismo.

Resultando que una de las obras incluídas en el referido Plan es la Ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Considerando: 1.o) Que la citada obra es de urgente realización dada la crítica situación del Aeropuerto y los requerimientos crecientes de la aviación actual;

2.o) Que con fecha 24 de abril de 1965, en la Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue presentado el citado Plan a los efectos de conseguir su financiación por parte de la mencionada institución de crédito;

3.o) Que en la reciente visita de la Misión del BID al Uruguay, fue planteado nuevamente la posibilidad de financiación de la Ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, recibiendo de parte de los técnicos visitantes una favorable acogida, a tal punto de que la obra fue incluída en la nómina de las que el Banco puede financiar;

4.o) Que para el mejor logro de los fines perseguidos, y con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se estima conveniente la creación de una Comisión integrada por representantes de los organismos más estrechamente vinculados al Proyecto, con el cometido de impulsar la realización de la obra,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créase una Comisión que se designará: "Comisión Interministerial Aeropuerto Carrasco" CIAC, con el cometido de entender en todos los aspectos vinculados a la realización de la obra Ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, que se ejecutará con financiación del exterior.

2.o Intégrase dicha Comisión con el señor Presidente de la Comisión Nacional de Aeropuertos, Brig. Juan Carlos Jorge, el Coordinador del Sector Transporte y Comunicaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Daniel Beltrami y el Asesor Técnico del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Ing. Raúl Auzmendi.

Los Organismos representados podrán eventualmente nombrar un alterno de los funcionarios designados.

3.o La CIAC recibirá la máxima cooperación y asistencia de la Comisión Nacional de Aeropuertos y demás organismos vinculados al Proyecto, a efecto de llevarlo a su concreción en el menor plazo posible.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — JOSE SERRATO.

9

Resolución 720|969. — Se designan dos Coroneles, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, en la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, en la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares, como Presidente, al señor Coronel don Rafael Laporta y como integrante de la misma, al señor Coronel don Ciro Rodríguez Cubiló.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE

10

Resolución 721|969. — Se designa Secretario General de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, para la represión de delitos socio-penal económicos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Eduardo A. Laffitte, como Secretario General de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, creada por decreto N.o D.304|969 de fecha 1.o de julio de 1969.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

11

Resolución 722|969. — Se designa Adscripto a la Secretaría General de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, para la represión de delitos socio-penal económicos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase como Adscripto a la Secretaría General de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo, creada por decreto N.o D.304|969 de fecha 1.o de julio de 1969, al señor Capitán de Navío (CAA) en situación de retiro don Pedro A. Beretervide, sin perjuicio de su actual destino.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 723|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la Srta. Angélica Gaudiano, (Cred. Cív. BPA 4.305) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 363, F.o 121, L.o 14, de fecha 31 de julio de 1968), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Estadístico Sanitario Jefe de Departamento (Profesional Universitario) de la División Higiene (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07 Escalafón AaA, grado 8, (ex-Item 10.60, P. 3, N.o de orden 3).

B) A la doctora Odilia Felicia Martínez Martínez (credencial cívica KBA 13.052) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 221, F.o 74, L.o 7, de fecha 26 de agosto de 1948), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Programa 12.04 Unidad Ejecutora 37, Escalafón AaA, grado 5, (ex-Item 10.16, P. 24, N.o de orden 26).

C) Al doctor Dalcy Dagoberto Perdomo (credencial cívica HAA 8.126) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 5, F.o 2, L.o 9, de fecha 4 de enero de 1954), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 38, Escalafón AaA, grado 5, (ex-Item 10.17, P. 3, N.o de orden 3).

D) A la señorita María Mirta Lorenzo Conze, (credencial cívica RAB 12.219), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 430, F.o 144, L.o 12 de fecha 18 de junio de 1965), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 68, Escalafón AaB, grado 2, (ex-Item 10.36 P. 4, N.o de orden 4).

E) A la doctora Alba Zunino, (credencial cívica BEB 4.688), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 511, F.o 171, L.o 11 de fecha 29 de agosto de 1962), por concurso de méritos, para proveer un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, Escalafón AaA, grado 4, (ex-Item 10.16, P. 32, N.o de orden 42).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO** — ANGEL CESAR RONCO.

13

Resolución 724|969. — Se designa Encargado de la Dirección del Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto de Cirugía para Post-Graduados;

Considerando que por la naturaleza de las funciones que debe cumplir el citado Instituto es necesario encargar de dichas funciones a un técnico que reúna condiciones como para desempeñar dicho cometido;

Considerando que el Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur, doctor Luis María Bosch del Marco reúne, por su actuación en Salud Pública, en la disciplina quirúrgica, la experiencia necesaria para desempeñar dicha Dirección;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, al Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur, doctor Luis María Bosch del Marco.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — ANGEL CESAR RONCO.

14

Resolución 725|969 — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la doctora Elena Caillabet Scaffo (Credencial Cívica BQB 5.407) (Título registrado en la División

Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 633, folio 212, libro 9 de fecha 22 de junio de 1956), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Nutriólogo Jefe de Departamento de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.60, Partida 80, Número de orden 179).

B) Al señor Carmelo Ventura García (Credencial Cívica ADA 3.685), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Ayudante de Arquitecto de 4.a de la División Arquitectura (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 04, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.05, Partida 16, N.o de orden 27).

C) A la doctora Anita Mutarelli de Gastelú (Credencial Cívica AKB 4.584) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 402, folio 135, libro 3 de fecha 30 de octubre de 1929), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Odontólogo Jefe del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 6 ex Item 10.44, Partida 15, N.o de orden 15).

D) Al doctor Celestino Alberto Bertucci Pretti (Credencial Cívica BNB 2.754) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 380, folio 127, libro 7, de fecha 22 de junio de 1949), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Subdirector Sección Odontología del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.45, Partida 11, N.o de orden 14).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO**. — ANGEL CESAR RONCO.

15

Resolución 726|969. — Se efectúan designaciones de técnicos en la División de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto que la ley N.o 13.640 de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, de fecha 26 de diciembre de 1964, por su artículo 270 estableció en la Dirección General de la Salud, la División de Planeamiento y Presupuesto, dotándola con un cargo de Director (Médico con adiestramiento documentado en planificación para la salud) y tres cargos de Director de Departamento, (Técnicos profesionales con adiestramiento documentado en planificación para la salud).

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1968 (Resolución interna N.o 1674), se designó para ocupar interinamente un cargo de Director de Departamento de la referida División, al arquitecto Lorenzo Finocchio, permaneciendo vacantes hasta la fecha los restantes cargos que la integran.

Considerando que la Comisión de Planeamiento y Presupuesto ha definido las funciones y estructura de la División de Planeamiento y Presupuesto, delimitando sus competencias generales y las de cada uno de sus Departamentos.

Considerando la conveniencia de poner en funcionamiento la División de referencia.

Atento a lo dispuesto por el decreto 126|968 de fecha 11 de marzo del corriente año.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárganse de las funciones que se indican a continuación a los funcionarios que se mencionan y que han acreditado poseer adiestramiento documentado en Planificación de la Salud.

a) Al Médico Jefe del Centro de Salud de Treinta y Tres, doctor Moisés Cohen, las funciones de Director de la División de Planeamiento y Presupuesto (Esc. AaA, Cat. Extra, N.o de orden 6).

b) Al Jefe de Departamento de División Arquitectura, arquitecto Carlos Careri, las funciones de Director de Departamento de Planificación (Esc. AaA, Cat. Extra, N.o de orden 10).

c) A la Subdirectora del Programa de Salud Pública Rural, doctora Raquel Galli del Campo, las funciones de Director de Departamento de Adiestramiento (Esc. AaA, G. 8, N.o de orden 11).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO**. — ANGEL CESAR RONCO.

16

Resolución 727|969. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Pereira Rossell y Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señora Olga Nelly Pego de Suárez y señorita Leila Rodríguez Nader.

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por las interesadas, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Nurse (P) del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 78, N.o de orden 237), a la señorita Leila Rodríguez Nader, actual Nurse (P) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", y en remplazo de ésta (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.76, Partida 39, N.o de orden 72), a la señora Olga Nelly Pego de Suárez, que ocupa un cargo similar en el Hospital Pereira Rossell.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la *Contaduría* Central del Ministerio de Salud Pública.— **PACHECO ARECO**. — ANGEL CESAR RONCO.

17

Resolución 728|969. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y del Hospital Pereira Rossell señoritas María Isabel Perdomo y Gladys Robaina Tort.

Considerando que las Direcciones de los mencionados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por las interesadas, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.14, Partida 50, Número de orden 134), a la señorita Gladys Robaina Tort, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell y en remplazo de ésta (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 1123), a la señorita María Isabel Perdomo, que ocupa un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — ANGEL CESAR RONCO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

18

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Instrumentos musicales electrónicos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de enero de 1969. (*)

Visto el informe de los técnicos designados para realizar el estudio de la Declaración Jurada presentada por la firma "Norton S. A.".

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación, establecido por resolución de 20 de junio de 1968, para el producto denominado "Instrumentos musicales electrónicos con o sin amplificador de sonido de fabricación nacional", fijándolo en un veinticinco por ciento (25 o|o) que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de enero de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

19

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Ventiladores oscilantes de uso doméstico", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de junio de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Nuevogar S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Ventiladores oscilantes de uso doméstico".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 13 de junio de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de julio de 1969.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

21ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Productores de trigo. (14)
—Política crediticia del Banco de la República.
—Manifestaciones del señor senador Ubillos.
(Ver: 1ª Sesión)

—Cancelación de hipotecas. (16)
—Extensión del plazo previsto por el artículo 206 de la "Ley de Viviendas".
—El señor senador Vasconcellos pide que se incluya este proyecto de ley en la orden del día de la próxima sesión.
—Se vota: **Afirmativa.**
—El señor senador Mastalli solicita que se trate de inmediato. (18)
—El mencionado señor senador reitera el pedido. (24)
—Aclaración del señor Presidente.
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1197). (27)
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.
(Ver: 18ª Sesión.)

—Proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo desde la iniciación del período de gobierno del señor Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco hasta la fecha, con la mención de los que aún no han sido sancionados por alguna de las ramas legislativas. (17)
—El señor senador Vasconcellos solicita se haga un repartido en el sentido indicado.
—Aclaración del señor Presidente.
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo. (20)
—Intervención del señor Presidente.

—Prórroga del término de la sesión y cuarto intermedio hasta finalizar la sesión de la Asamblea General. (19)
—Moción del señor senador Caputi.
—Se vota: **Afirmativa.** (21)
—(El Senado pasa a cuarto intermedio).

—Empresas frigoríficas. (23)
—Aplicación de la Ley Nº 13.552.
—Planteamiento del señor senador Pereyra. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Andebu. (25)
—Expresiones vertidas en dicha audición radial.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Aclaración del señor senador Caputi.

—Convenios comerciales y de suministros de maquinaria y equipo, suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la URSS. (26)
—Proyecto de ley por el que se les presta aprobación. (Carp. 1149).
—En consideración.
—Exposición del señor senador Grauert.
—Intervención de varios señores senadores.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Acuerdo sobre transportes aéreos entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil. (28)
—Proyecto de ley por el que se aprueba este acuerdo. (Carp. 1262/957).
—En consideración.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Protocolo que institucionaliza el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Alalc. (29)
—Proyecto de ley por el que se le presta aprobación. (Carp. 919/68).
—En consideración.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Se levanta la sesión. (30)
—El señor senador Caputi así lo propone.
—Se vota: **Afirmativa.**

(Así se hace, a la hora 21 y 30 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se aprueban los Convenios Comercial y de Suministros de Maquinaria y Equipo, suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la U.R.S.S. (Carp. 1149. Reps. 74 y 114).

2º Se aprueba el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1262/957. Rep. 128/969).

3º Se aprueba el Protocolo que institucionaliza el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Alalc. (Carp. 919/968. Rep. 129/969).

4º Se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967. Rep. 342/968).

5º Elección de Vicepresidentes.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

7º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1969). (Carp. 1111. Rep. 96).

b) Oficial 2a. de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1115. Rep. 111).

c) Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carp. 1117. Rep. 112).

ch) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carp. 1118. Rep. 113).

d) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Sucursal Paysandú). (El plazo constitucional vence el 7 de julio de 1969). (Carp. 1122. Rep. 127).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés,**

Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubilos, Vasconcellos, Zabalza, Zorrilla de San Martín y Pozzolo.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Legnani, Lepro y Paz Aguirre.**

Con aviso el señor senador **Ferrandis.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (S.M.) al señor Teniente Coronel don Héctor A. Macció. (Carp. 1210.)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 1º del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 1209.)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece el reconocimiento de los servicios que hayan sido prestados en la "Obra Morquio" desde su fundación, hasta la fecha de su oficialización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Nº 11.923. (Carp. 1208.)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pozzolo, sobre la concesión definitiva para la explotación de un yacimiento de arena en el Río Negro. (Carp. 107.)
A disposición del señor senador Pozzolo.

La Comisión Permanente comunica su instalación y que ha sido designado como Presidente de la misma, el señor legislador don Luis Hierro Gambardella. (Carp. 144.)
Téngase presente.

El señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza solicita informes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, referentes a la revaluación de pasividades que debe comenzar a hacerse efectiva el 1º de julio próximo, y las fórmulas de pago para las deudas pendientes que corresponden a la revaluación del año anterior. (Carpeta 65.)
Procédase como se solicita.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Están inscriptos, en la hora previa, los señores senadores Rodríguez Camusso, Pereyra, Penadés y Carrere Sapriza, en ese orden.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me quiero referir, muy sucintamente, a una situación de la que he sido informado y que estimo completamente injusta.

Por el Decreto Nº 780/968 el Poder Ejecutivo dispuso que un número de alrededor de 300 funcionarios del Soyp fueran incorporados a diversos Ministerios, en función de la aplicación de un criterio que entonces expresó aquel Poder, y que apoyó el Parlamento, determinando que los funcionarios públicos fueran objeto de una redistribución en base a las necesidades que plantearan los servicios.

De esos 300 funcionarios del Soyp, que fueron distribuidos en distintos Ministerios, alrededor de 70 fueron adjudicados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con el artículo 5º de este decreto se establece que los funcionarios incorporados recibirán los mismos beneficios o compensaciones de cualquier naturaleza, que perciban los de los organismos a que queden incorporados, a partir del 1º de enero de 1969. Entre esos beneficios se incluyó el premio estímulo, que es percibido por todos los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero estos funcionarios del Soyp no lo perciben y se da la circunstancia realmente inexplicable, cuando menos con los datos de que disponemos, de que funcionarios que han sido simplemente trasladados en comisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, perciben el premio estímulo, mientras que estos otros funcionarios del Soyp no lo hacen, al igual que otros funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que fueron incorporados por el Decreto Nº 100 de 20 de febrero de 1969. No perciben estos beneficios, pese a que, en su totalidad, los funcionarios del Soyp se encontraban prestando servicios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde mucho antes del 1º de enero de 1969. Se ha hecho una serie de reclamaciones, se han obtenido informes favorables de las oficinas jurídicas pertinentes, y, en los hechos, este es el momento en que ese núcleo de funcionarios provenientes del Soyp y del Ministerio de Defensa Nacional, no puede obtener la concreción de los beneficios que, de modo expreso y absolutamente claro, prevén los decretos que determinaron aquella redistribución, teniendo un tratamiento presupuestal absolutamente distinto y considerablemente inferior con respecto a todos los otros funcionarios de ese Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y —lo reitero— incluso de aquellos que están en este Ministerio simplemente en Comisión y no trasladados en cumplimiento de una ley.

Por estas razones, señor Presidente, entendiendo que es una reclamación absolutamente justa y que, además, es una situación que choca con la intención con que votamos la disposición aludida y con la letra expresa de la misma —recordarán los señores senadores que trabajaron en la Comisión de Presupuesto, que fue muy clara la definición que se propuso en ese momento— yo solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la seguridad de que, rápidamente, se dispondrá lo necesario para que estos funcionarios puedan percibir los premios estímulo en los términos en que, indudablemente, les corresponde.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero decir que comparto totalmente las expresiones del señor senador Rodríguez Camusso. He sido visto, también, por los núcleos de funcionarios que están en esta situación de injusticia y creo que el trámite que ha solicitado el señor senador es el pertinente.

Entiendo que el Banco de Previsión Social no puede detener por más tiempo la entrega de los recursos necesarios para que estos funcionarios también perciban esos beneficios, porque provienen, unos del Soyp, y otros no recuerdo de qué organismo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR CAPUTI. — Se encuentran en una situación tal que se da el caso de que, trabajando en una misma oficina, funcionarios de menor jerarquía que ellos, están ganando $ 10.000.00 y $ 12.000.00 más. Es una injusticia. La hemos previsto en la Ley Presupuestal última. De manera que es pertinente que se rectifique esta situación y que se proceda a pagar a estos funcionarios el premio estímulo correspondiente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Compartiendo lo que han dicho los señores senadores, debo agregar que la interpretación de la ley puede admitir la posición del Banco de Previsión Social, porque aquélla estableció ciertas normas para los funcionarios que desempeñaban tareas en dicho Ministerio en el momento en que la ley se sancionó.

El Banco de Previsión Social, como saben los señores senadores, cuestionó la constitucionalidad de la ley y, además, incluso, la obligación que él pudiera tener de satisfacer beneficios que no estuvieran previstos dentro de su propio presupuesto. Después se dictó una ley interpretativa, incorporada a la Rendición de Cuentas vigente, por la cual se dispuso que el Banco de Previsión Social se hará cargo de las obligaciones derivadas de esos beneficios adicionales que iban a percibir los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La razón que existió para la ley y para su interpretación es la misma que acaba de mencionar el señor senador Caputi.

No puede ser que funcionarios que prestan servicios en una misma repartición ganen distintas retribuciones, si desempeñan iguales tareas e, incluso, que los que desempeñan tareas más delicadas ganen menos que otros de menor jerarquía presupuestal.

Pero las disposiciones de la ley pueden permitir la interpretación que ha dado el Banco de Previsión Social y si yo hago estas puntualizaciones, en favor de los funcionarios, es para decir que hay algo más que reclamar, como es que en la próxima Rendición de Cuentas todo el problema sea apreciado y resuelto mediante iniciativa del Poder Ejecutivo.

En la Rendición de Cuentas vigente se incluyeron ciertas disposiciones que muy adecuada y oportunamente vetó el Poder Ejecutivo; pero es prudente que en este momento se diga en el Senado que creemos que dicho Poder, en la oportunidad pendiente —la próxima Rendición de Cuentas— considere esta situación y le busque el remedio legal que corresponde, para que el Banco de Previsión Social no tenga que seguir cargando con obligaciones que no son suyas y para que esos funcionarios no estén, todos los años, con la zozobra de que no se les cumpla el compromiso que con ellos está pendiente, o que unos funcionarios cobren un sueldo y otros otro, trabajando o desempeñando funciones en la misma repartición. Era lo que quería agregar.

Nada más.

SEÑOR PASSADORE. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras del señor senador Rodríguez Camusso tal como se solicitó.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: existe en la Cámara de Diputados, desde hace más de un año, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, destinado a reglamentar la representación de los pasivos en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Como parecería que dicho proyecto no tiene miras de ser aprobado en un tiempo más o menos breve, no sé si es posible solicitar que venga a la órbita del Senado, para su estudio y aprobación correspondientes, porque, evidentemente, el Parlamento está en deuda con ese importante sector de la opinión pública.

Si tenemos en cuenta que fue una de las banderas que se utilizó en la campaña electoral para conseguir votos para la Reforma Constitucional —la conquista de llevar representantes de los afiliados activos y pasivos al Directorio del Banco de Previsión— me parece que no es elegante, ni queda bien, que, pasada esa etapa, se entierre en alguna Comisión del Parlamento, un proyecto que tiene tanta importancia como éste a que acabo de referirme.

En este sentido propongo que el Senado vea si es posible reclamar jurisdicción para que este Cuerpo estudie el proyecto a fin de aprobarlo porque, evidentemente, dado el tiempo transcurrido, se ve que en la Cámara de Diputados no hay mucho entusiasmo por darle una rápida aprobación.

No sé si desde el punto de vista reglamentario eso es posible. Por el gesto del señor Presidente, parecería que no acoge con mucho entusiasmo mi proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre acojo con entusiasmo las proposiciones del señor senador, pero en el aspecto formal, debo manifestar que, como ya fue destinado a una Cámara, está a conocimiento de la misma.

Queda un camino, señor senador, y es que se presente un proyecto, idéntico o parecido, en este Cuerpo, por uno de los señores senadores, y que empiece a considerarlo el Senado, así no se podrá invocar la razón de "litis pendencia", porque el proyecto será distinto.

SEÑOR PINTOS. — Tengo mis dudas.

Pero como reconozco en el señor Presidente más autoridad que la mía en este tema, y parecería que no es muy viable mi proposición, sugiero al Cuerpo, si entiende, como yo, que estamos en deuda con ese importante sector de la opinión pública, que busquemos la solución, que podría ser esa que el señor Presidente sugiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasaría, entonces, a la Comisión respectiva del Senado, que lo estudiaría como proyecto de un señor senador.

6

Tendría la palabra el señor senador Pereyra, pero no se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: es para referirme al fallecimiento de una distinguida dama que ocurrió en estos días.

Se trata de doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre. Esta señora tuvo una vida ilustre y recatada.

El hogar familiar que integró siempre estuvo bordeado por la amenaza de la tragedia.

El padre, don Aureliano Rodríguez Larreta, fue revolucionario, montonero, conspirador, deportado de la Barca Puig, político ardiente y apasionado.

Sufrió en el hogar paterno, el drama de un vástago que durante años estuvo condenado a la inmovilidad. Su hermano, Eduardo Rodríguez Larreta, que integró el Senado, con una vida política también vehemente, con lances caballerescos repetidos, siguiendo la mejor tradición paterna. Su esposo, Leonel Aguirre, político de altos relieves, diputado, senador, propicio a dejar en su hogar la tremenda angustia de los frecuentes duelos en que intervenía. "Era, la espada tersa y firme del Partido Nacional", como lo definió alguien.

Hija de político, hermana de políticos, madre de diplomáticos y periodistas, abuela de un gobernante, su vida tomó un estilo de laboriosidad y serenidad encomiables. Dio a su familia la paz que sirviera de descanso a sus allegados, que llegaban a la casa con el cansancio de la turbulencia de la vida pública. Logró para ella, "la inmóvil serena presencia de su personalidad".

Vivió ansiosa las pasiones de la vida pública. Era pesada carga estar vinculada a tan ilustres o distinguidos personajes para escapar al hechizo de unos episodios y actores que integran ya rutilantes tradiciones. Pero, como una matrona romana, lo mejor de ella era la adhesión al padre, la solicitud de la hermana, la paz de la esposa y el fervor de la madre.

Decía Ortega que la mujer, sólo al presentarse a la luz, sin que ella se lo proponga y realice ningún esfuerzo, simplemente porque es luz, quedan iluminados los objetos, y cantan en sus flancos los colores. Todo lo que hace la mujer, lo hace sin hacerlo, simplemente estando, siendo, irradiando.

"Misia" Matilde agregaba a estas condiciones del eterno femenino, su clara inteligencia, su gran pasión, su abnegada voluntad de afrontar cualquier sacrificio. Todas estas condiciones la llevaron, además, a extender su atención en los más desventurados dechados de la colectividad. Y desde el Consejo de Recuperación de Delincuentes buscó, con filantropía inigualable, lográndolo en ocasiones, la manera de abatir los dolores de quienes estaban al margen de la sociedad y de reincorporarlos con la mayor dignidad a ésta.

He llegado a saber que en un sepulcro de la antigua Roma, donde descansa una matrona de la vieja estirpe, se leen, junto a su nombre, estas palabras: "Guardó su casa e hiló". Me parece que en el de doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre no bastaría su estatua con sus largos dedos enredados en el hilado. Habría que decir, además, que "guardó su casa, atendió sus deberes, dio la paz a dos o tres generaciones de luchadores y sembró a raudales el bien".

Formulo moción, señor Presidente, para que se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: Quiero adherir expresamente a las palabras que ha manifestado el señor senador Penadés, muy particularmente en lo que tiene relación con sus hijos, señores Martín y Aureliano Aguirre, ambos Jefes de Misión en Holanda y Chile, donde cumplen con eficacia sus cometidos, y del estimado amigo el Ministro de Transporte Ing. Serrato.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Atendiendo las razones tan elocuentes expresadas por el señor senador Penadés, advierto que hay en la personalidad de la señora de Aguirre, que acaba de morir, un alto valor representativo de la sociedad en que vivió, y dentro de su comunidad política, también, de modo especial, representativo de lo más íntimo y vital del espíritu del Partido Nacional.

Por esas razones, me permito agregar a las mociones presentadas, que el Senado se ponga de pie en honor a su memoria.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: después del perfil trazado con mano maestra, por el señor senador Penadés, realmente resulta difícil agregar algo más a lo que ha manifestado.

Por lo tanto, limito mi intervención a expresar mi emocionada adhesión al homenaje que le va a tributar el Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: adhiero —en nombre del sector que integro y personalmente— a los homenajes que se proponen a la memoria de la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre.

Fue una gran dama, y a lo largo de toda nuestra vida política y desde que esgrimimos nuestras primeras armas en ella, recogimos, permanentemente, de esta extraordinaria mujer, aliento y palabras y consejos afectuosos. Siempre vimos, en ella, una rectora y una verdadera amiga.

Por eso y, además, por la amistad que nos une con sus hijos, acompañamos con emoción, este homenaje que el Senado tributa a su memoria.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector adherimos, igualmente, a los homenajes que se le tributan a la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre.

Tuvimos, también, el inmenso honor de conocerla desde muy niños.

Fue una gran dama y una mujer excepcional. Se caracterizó, siempre, por una extraordinaria bondad y un muy alto espíritu. Supo aconsejar, no solamente a sus familiares, sino, también, a quienes, concurrían a la vieja casona en que vivía con su esposo, Leonel Aguirre.

Supo adaptarse muy bien a todos los avatares que la actividad política determinó para su familia y, como consecuencia de ello, sufrió situaciones, incluso, muy tremendas, que se promovieron en la lucha partidaria.

Personalmente, al poner de manifiesto mi adhesión al tributo que se rinde a la memoria de la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, hago llegar mi sentido pésame a mis muy queridos amigos —sus hijos— Martín y Aureliano, así como también a su nieto, el actual Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, ingeniero Serrato.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Es para adherir, señor Presidente, a todos y cada uno de los conceptos que se han expresado en Sala sobre la distinguida dama que acaba de fallecer y para hacer llegar nuestro pésame a sus familiares y, en particular, al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que es su nieto.

La semblanza que, con la sabiduría que le es característica, ha hecho el señor senador Penadés, nos inhibe de agregar nada por nuestra parte a ese respecto.

Adherimos, pues, a todos los homenajes que el Senado disponga, en particular a los propuestos por los señores senadores Penadés y Echegoyen.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Es para dejar expresa constancia de nuestra solidaridad con las expresiones vertidas sobre esta ilustre dama y, además, para hacer llegar nuestras condolencias personales a sus familiares.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: rindiéndole el Senado, homenaje a una mujer, no estaría bien que la única que integra este Cuerpo permaneciera en silencio.

Yo no conocí personalmente a la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre; pero con la semblanza que se ha hecho de ella, aprecio que ha sido una gran mujer uruguaya, además de fundadora de una familia que algo representa para los valores del Partido adversario.

Por eso, considero que debo adherir, con toda emoción, a lo propuesto, diciendo que siempre corresponde que en este Cuerpo se haga notar la presencia y la veneración de una mujer en circunstancias de esta naturaleza.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para expresar, señor Presidente, que la Unión Colorada y Batllista —por mi intermedio— adhiere, con fervorosa emoción, a los homenajes que el Cuerpo tribute a la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre.

Hija, esposa, madre y abuela de hombres políticos, ha sido una figura excepcional cuyo perfil ha trazado, con muy justa elocuencia el señor senador Penadés, a cuyas expresiones, en tal sentido, también adherimos expresamente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia desea dejar constancia de su adhesión expresa a las palabras que en Sala se han pronunciado en relación con la señora Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre.

Además, al adherir a los homenajes que se tributan, lo hago, no solamente con referencia a esta distinguida dama fallecida sino, también, poniendo de manifiesto el ejemplo que ella significa como expresión de las mujeres que acompañan a los políticos y que los siguen, permanentemente, en las inquietudes que, en esta lucha ardua, todos tienen .

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente.

Nosotros, también, queremos dejar sentada nuestra adhesión a los homenajes que se han propuesto en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por pocos instantes.)

7

—La Mesa informa que la Comisión de Asuntos Internacionales ha sido integrada con un miembro más: la señora senadora Roballo; pediría a la bancada del Partido Nacional, que hiciera llegar el nombre de uno de sus titulares para integrar la referida Comisión, cuya composición ha sido aumentada con dos.

8

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero referirme —aunque, tal vez, no sea éste el lugar más apropiado— a la necesidad que existe de que se integren organismos que son vitales para la buena marcha del Estado.

Me refiero, concretamente, al Tribunal de Cuentas y a la Corte Electoral.

Varios señores senadores se han ocupado de esta situación, en algunas oportunidades —puedo señalar, en este momento, a la señora senadora Roballo y al señor senador Grauert— poniendo de manifiesto la urgencia de encontrar una solución.

Los otros días, se hicieron en esta Sala, contra el Poder Legislativo cargos injustos que se levantaron de inmediato en cuanto a lo que éste hacía en relación con la aprobación de proyectos de ley. Muy justas palabras fueron pronunciadas, entonces, apoyando lo hecho por el Parlamento; pero estamos en deuda, desde varias legislaturas, —dos o tres— en lo que tiene que ver con la integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral. En la tarea de nombramientos la Asamblea General es evidentemente omisa.

La Constitución establece un procedimiento de integración de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que considero absolutamente absurdo y cuya única explicación, señor Presidente, está en la omisión del Parlamento cuando debe hacer las designaciones correspondientes.

Para tratar de ver si es posible que se subsanen estas dificultades —teniendo en cuenta, particularmente, que los Partidos tienen en consideración, en este momento, el tema— podría procederse al nombramiento de una Comisión, integrada por cinco o siete miembros, que pudieran, de alguna manera, concretar el cumplimiento de un deber que tiene el Poder Legislativo, poniéndose en contacto con

los Partidos para aunar criterios en cuanto a la propuesta de los candidatos correspondientes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Nos vamos a encontrar con una dificultad, que me parece importante prevenir.

No es con un solo Cuerpo que se hacen esas designaciones; la Cámara de Representantes tiene, también, que decidir.

Yo le hago este planteamiento, señor senador, un poco para pedirle que me ayude a resolver este problema, buscando la mejor manera de poner en marcha todo esto que se propone.

SEÑOR PENADES. — Todos nosotros integramos partidos políticos, al igual que los señores representantes; yo supongo que ellos recogerán nuestras sugestiones, y que comprenderán, además, lo fundamental de que nos pongamos al día en la integración de estos organismos no políticos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría nombrarse una Comisión, en forma tal que permitiera la integración con representantes. Tengo el temor de que después, los señores diputados, se sientan menoscabados.

Si nos ponemos en movimiento, desde ya, podríamos establecer los contactos correspondientes, ya que, al presente, hay ambiente en los partidos para que tal cosa se concrete.

SEÑOR PENADES. — En el período pasado se integró la Suprema Corte de Justicia, siguiendo este procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se tomaría como sugerencia, o habría que votarlo como moción?

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una forma de obviar el inconveniente, pudiera ser la de que el señor Presidente del Cuerpo, en la primera sesión de Asamblea General que se realice, formule una exhortación en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procederá en ese sentido, si es que se entiende que es lo que corresponde.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ello sería sin perjuicio de que —atento a que estamos todos de acuerdo en que se proceda, de una vez por todas, a la integración de estos organismos— se estableciera, igualmente, los contactos correspondientes entre los sectores partidarios, que están representados en éste y en el otro Cuerpo Legislativo, sin necesidad de constituir una Comisión Especial, en el Senado, para ello.

Al margen de que pueda hacerse la exhortación en la Asamblea General, el hecho real es que en el Cuerpo hay representación de los distintos sectores, de los diversos grupos que integran los partidos; son ellos, señor Presidente, los que deben decidir y, por lo tanto, son, también, quienes deben conversar para lograr el entendimiento correspondiente. Una exhortación en la Asamblea General, —y comparto la preocupación del señor senador Gil— no creo que de gran resultado; lo que interesa es que tomen contacto aquellos que tienen que ponerse de acuerdo para formar el quorum.

No creo que deba nombrarse una Comisión del Senado, como tampoco pienso que deba designarse una en la Cámara de Representantes, ya que ello suscita recelos y suspicacias; más aún en este caso, en que hubo un episodio político por el cual se advirtió la necesidad de completar la integración de la Corte Electoral en su totalidad. Es indudable que este organismo está desintegrado, y si hubiera habido elecciones, con esa integración, no hubiera podido anularlas parcialmente, porque necesita seis votos para ello y solamente cuenta con cinco miembros, actualmente.

SEÑOR PENADES. — Yo me refería a los dos Cuerpos, señor senador: a la Corte Electoral y al Tribunal de Cuentas, que creo que no se designa desde la Legislatura que terminó en 1958.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por esa misma razón, recojo la exhortación del señor senador Penadés con ese alcance, es decir, que los distintos sectores partidarios se avengan a conversar, de inmediato, si fuera posible, para tratar de solucionar este problema, sin el nombramiento de una Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda formulada la sugerencia del señor senador Penadés. Simplemente, se trata, entonces, de dar cuenta a la Asamblea General; nadie pretende nombrar una Comisión oficial, porque tampoco tenemos facultades para hacerlo. Solamente damos la noticia, a los efectos de evitar suspicacias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Una consulta a la Mesa. Estando de acuerdo en el tema de fondo, se trata de encontrar el procedimiento reglamentario viable.

Si el planteamiento del señor senador Penadés, llega, por vía de moción, a consideración de la Mesa de la Asamblea General citada para el día de hoy, ésta, automáticamente, lo pasa a estudio de la Comisión respectiva. ¿No podría ser este un procedimiento viable para solucionar el problema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el propósito del señor senador es pasar el tema a Comisión, éste se podría llevar a cabo; pero el fondo del asunto, hoy no lo podríamos votar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no hablo de votar; digo que la dificultad que opuso el señor Presidente —muy razonable— puede ser obviada reglamentariamente, a mi juicio, si el señor senador Penadés presenta una moción en la Asamblea General y el señor Presidente dispone el trámite correspondiente, pasándolo a la Comisión respectiva.

SEÑOR PENADES. — Creo que con las palabras del señor senador Cigliuti, están obviadas todas las dificultades, porque cada uno de los sectores designaría los miembros encargados de buscarle solución a este asunto.

9

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con gran emoción y dolor, quiero rendir mi más sincero homenaje a un hombre que quise mucho: el Embajador ingeniero Marcos Brondi.

El ingeniero Brondi ingresó, cuando apenas tenía 18 años, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y con los recursos de su modesto sueldo terminó su carrera profesional, destacándose, desde entonces, en los temas relacionados con la economía y las finanzas.

En 1944, ingresa Brondi al Ministerio de Relaciones Exteriores, integrando el primer Departamento Comercial, cuya jefatura se le encargó, en aquel entonces, al señor Ariosto González.

En 1946 se le encarga la fundación del Departamento Comercial que funciona en París.

En 1953, asciende al cargo de Consejero de Embajada en Londres, donde se destaca netamente, no solamente por su talento, sino por el empeño que ponía en todos los problemas relativos a la economía del país, especialmente, en los negocios de carne con Inglaterra.

En varias ocasiones, ocupó el cargo de Encargado de Negocios por la ausencia del entonces Embajador Quadros.

En 1962 pasa a Checoslovaquia, en la cual ocupa el cargo de Encargado de Negocios, y en 1963 asciende a la jefatura de la Misión en ese mismo país.

Pasa luego a desempeñar la jefatura de nuestra Representación en la República Federal Alemana con asiento en Bonn y en 1967 se le designa Embajador en el mismo destino.

Hace unos cuatro meses había sido adscrito a Montevideo. y el Poder Ejecutivo lo había designado Embajador de Uruguay ante la Alalc.

Aparte de esta fría biografía del ingeniero Brondi, quiero expresar que él fue, por encima de todo, un gran funcionario en la carrera diplomática y que trabajó mucho por el bien del país en el extranjero.

En lo que me es personal, debo manifestar que tuve en Brondi a un gran amigo. Lo conocí hace cerca de 40 años cuando éramos muy jóvenes y nos dedicábamos al deporte.

Poco antes de morir, tuve ocasión de verlo en Bonn y, lamentablemente, advertí que estaba aquejado de una dolencia que ahora lo lleva a la tumba cuando apenas acababa de cumplir 57 años.

Creo que el ingeniero Brondi, además de su calidad de gran diplomático, de gran funcionario y de todo lo que hizo en favor de nuestra patria en el extranjero, fue un hombre de bien, un caballero sin tacha y que cultivó, como pocos, los sagrados valores del espíritu.

Podríamos decir en esta ocasión, como lo expresara el filósofo: ninguno imaginó tan breve la vida, que pensase morir cuando la estaba imaginando.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Concretamente, señor Presidente, formulo moción para que se pase nota de pésame a la señora esposa del ingeniero Brondi, Delia Noriega Pons de Brondi, gran dama y excelente compañera del extinto, y, también, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Quería decir dos palabras, señor Presidente, porque conocí al ingeniero Brondi en cumplimiento de algunas misiones diplomáticas que el gobierno de la República le encomendó oportunamente. En ellas, señor Presidente, pude apreciar el alto espíritu de patriotismo y de competenca con que ejerció la diplomacia.

Además de ser un gran Embajador fue, también, un hombre que nunca se apartó de su país y sus amigos y supo cumplir con su deber.

Pienso que las palabras pronunciadas por el señor senador Zorrilla de San Martín, son de estricta justicia, por lo que acompaño con gran emoción, su planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero dejar expresa constancia de la adhesión de nuestro sector a las palabras pronunciadas en elogio del Embajador recientemente fallecido, ingeniero Marcos Brondi, ciudadano de relevantes cualidades, así como manifestar nuestro apoyo al homenaje realizado.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador don Francisco Mario Ubillos presenta una exposición con sugerencias que formula al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se establezca un régimen más racional de aportes a los afiliados activos a las Cajas de Jubilaciones.
Pasa al Ministerio respectivo.

11

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nos vamos a referir, brevemente, a la situación que están viviendo en estos momentos los productores de remolacha.

Lo vamos a hacer en una apretada síntesis, por tratarse de un tema muy amplio y polémico. Solamente deseamos destacar algunos aspectos de él y la expresión final de nuestras palabras tendrán una incidencia constructiva en la futura comercialización de esa sacarígena, de indudable interés económico para nuestro país.

Queremos señalar —ello es fruto del contacto del pasado sábado con un numeroso grupo de remolacheros— la situación realmente difícil que están viviendo en estos instantes, por dificultades en la comercialización de ese producto.

Hace pocos días, aquí, en este Cuerpo, hablábamos en general de estos problemas y manifestábamos que, muchas veces, el esfuerzo del Estado en el estímulo al productor a través de créditos y de la opinión de técnicos, tropieza en el instante de la definición, que es el de la comercialización del producto, con dificultades insalvables.

En este caso particular, señor Presidente, se da la misma instancia para un grupo de agricultores que, en general, son de modesta condición.

Seguramente los señores senadores saben que la remolacha se siembra en departamentos cercanos a Montevideo,

es decir, Canelones, Maldonado y San José y litoral, en los que generalmente el productor destina unas pocas hectáreas a dicha producción y, en predios mayores, raramente se superan las 50 hectáreas.

Excepcionalmente los grandes establecimientos dedican predios mayores a ese cultivo; generalmente es el pequeño y el más pobre agricultor el que se dedica a él.

La instancia que está viviendo el productor de remolacha tiene que ver con una cadena de incumplimientos que se produce en una especie de circuito cerrado del cual es muy difícil salir. La cadena comienza con la Comisión Honoraria del Azúcar, que tiene fondos destinados a estabilizar el producto, de manera tal, que no tenga una incidencia sobre el consumo, que supere la política que se ha fijado el Poder Ejecutivo. Se ha producido este año un déficit de alrededor de $ 2.400 millones, pero la Comisión Honoraria del Azúcar que se nutre con $ 7.30 por kilo del producto vendido, lo que genera alrededor de 730 millones por año, más 100 millones que le adeuda el Ministerio de Hacienda; más su participación en la diferencia entre el crudo importado y su venta posterior, reúne una suma de 900 a 950 millones de pesos. Eso quiere decir que queda un déficit de alrededor de $ 1.500 millones.

El productor, al influjo de una política crediticia, que nosotros consideramos acertada, porque el Poder Ejecutivo le dió un enfoque cierto que permite que nos vayamos independizando lentamente de las divisas que desde hace varios años van saliendo al exterior por ese concepto, se encuentra ante una gravísima alternativa. Los ingenios, particularmente uno de los principales —no voy a dar nombres— alegan no tener disponibilidades en el momento de la comercialización y han hecho paupérrimos adelantos a los productores. Pero, entre el momento de la cosecha de la remolacha, que tiene lugar en los meses de noviembre y diciembre, y el de la siembra, que se realiza en los meses de abril, mayo o junio, hay un período en que el productor necesita de disponibilidades para cumplir con sus compromisos inevitables generados por una producción que es cara por definición, así como para todos aquellos gravámenes que inciden en la vida de la producción.

El pasado sábado, los representantes de la gremial de la zona que visité me decían lo siguiente: nos presentamos al Banco de la República y el Gerente nos dijo que desde el 15 de marzo pasado nos encontramos en mora por no haber cumplido con nuestros compromisos con el Banco, motivo por el que a partir de ese momento comenzó a correr un interés del 4 % mensual. Le contestamos que no pagamos porque el ingenio no nos paga a nosotros y, a su vez, éste alega que no nos paga a nosotros porque el Estado no salda las deudas que tiene con él, por concepto del subsidio para la estabilización del precio.

En otros términos, señor Presidente, estamos frente a una cadena de incumplimientos producida dentro de un circuito del cuál es muy difícil salir. Nosotros comprendemos la política del Poder Ejecutivo, que tuvo su expresión cuando hace pocos días, a través de la intervención del Director Carámbula del Banco de la República, el Poder Ejecutivo arbitró una fórmula para resolver esta situación mediante el otorgamiento de $ 1.500 millones de crédito. Incluso se nos anuncia que en el curso del mes próximo o fines del corriente, este mecanismo crediticio podrá ponerse en marcha. Pero lo evidente, señor Presidente, es que la buena política y la sana orientación del Poder Ejecutivo, así como los loables esfuerzos de los propios productores que tienen ánimo de insistir en una producción tan importante para la economía del país, encuentran vallas infranqueables que determinan la esterilización de todas estas buenas intenciones.

Hace algunas sesiones, el señor senador Ubillos, decía con acierto —refiriéndose a la comercialización— que todo este esquema choca, al final, en la hora de la verdad, que es el momento en que el productor tiene necesidad de participar, con todos los medios a su alcance, de las ganancias, para cumplir con todos sus compromisos y poder dar el salto hacia adelante en las instancias posteriores.

En la producción de la remolacha el problema incide directamente sobre los pequeños productores, en una inmensa mayoría, y sobre los medianos, en una minoría. No existen grandes productores de la remolacha, salvo casos excepcionales. En consecuencia, es el sector que más siente las dificultades el que sufre estos problemas con una fuerza tremenda.

Estos errores de comercialización —lo decimos con tiempo y con ánimo altamente constructivo— deben concluir. Los hechos pasados no podrán ser superados, por lo que resulta muy importante esta fórmula a cuyo influjo dentro de un mes o mes y medio, el productor podrá contar con el remanente de lo que ya entregó hace muchos meses. Mientras tanto, es evidente la incidencia negativa de estos problemas para una mayor y mejor producción y para que el productor pueda sentirse incentivado y alentado por el Estado en su actividad.

En otros términos, señor Presidente, queremos señalar que hay un defecto básico en esta coyuntura, que se produce cuando el productor no logra créditos para fertilizantes por no haber pagado el anterior.

Para finalizar, queremos destacar la necesidad de que el precio mínimo para la remolacha sea fijado con la debida antelación, porque el productor no debe encontrarse ante la alternativa de que se le va el momento de la siembra sin saber cuál será el precio que le va a fijar el Poder Ejecutivo, ya que éste va a determinar, a la larga, un estímulo a su actividad, o, por el contrario, su dedicación a cultivos de otros productos.

Concluyo, señor Presidente, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Industria y Comercio, al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República; en particular a este último, que ha llevado a cabo una política crediticia buena, pero que, en esta instancia, ha actuado contradictoriamente. Evidentemente, no se puede cobrar un interés del 4 % mensual, como un agiotista cualquiera, a quien no ha pagado, porque el Estado no ha cumplido su parte en el circuito.

En consecuencia, señor Presidente, solicito el envío de mis palabras a los organismos ya mencionados, a fin de que estos errores se corrijan y se fije, a la brevedad posible, el precio mínimo de la remolacha. Debemos tener en cuenta que este es un problema que incide sobre 4.000 familias que están viviendo la angustiosa situación presente.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me parecen muy oportunas las palabras del señor senador Carrere Sapriza, pero señalo que él hace referencia solamente al desconcierto de un sector de nuestra campaña. Quien, como yo, recorre frecuentemente el departamento de San José, no solamente ve remolacheros que sufren esta desazón y este desconcierto frente a la falta de pago de lo entregado hace ya casi tres meses, sino, además, advierte el total desamparo del productor rural.

A los que explotan tambos remitentes de Conaprole se les deben $ 1.200 millones y hace 5 meses que no cobra la leche; al que planta papas se le paga 4 ó 5 veces menos de lo que cuesta producirla; al que siembra trigo, según ha expresado el señor senador Ferreira Aldunate días pasados, "no se ha pagado siquiera a los payadores" que el Ministro contrató para propaganda de la siembra; y el que tiene novillos prontos para esta zafra ve, con desconcierto, que están perdiendo peso frente a los primeros fríos sin que haya mercados donde entregar el producto, porque los frigoríficos están inactivos y en las ferias de campaña el novillo ha bajado 5 ó 6 mil pesos por pieza.

El problema de la remolacha, señor Presidente —coincidiendo, totalmente, con las palabras del señor senador Carrere Sapriza— es mucho más grave, quizá, de lo que se ha expresado.

El adelanto que se ha hecho es de 600 pesos y debemos tener en cuenta que, solamente el flete para llevar la remolacha desde San José hasta el ingenio, es de más de 1.500 pesos la tonelada. Esto significa que el adelanto no cubrió el 50 % del flete.

Otra cosa importante es que se trata de una tarea que realiza, casi exclusivamente, el pequeño productor rural. Grandes productores de remolacha no existen. Es un cultivo que se realiza casi en familia, trabajando todos, en pequeñas chacras, viviendo todo el año de lo que producen.

Cuando pretenden cobrar, el Banco de la República le dice al intermediario, o sea, a los dos grandes ingenios que tenemos en el país, que si quieren créditos, para lo que está asignado 500 millones de pesos, tienen que ofrecer garantía solidaria de los miembros del Directorio. Los Directores se niegan a firmar la garantía, el intermediario no cumple con el productor, pasan los días y se le está cobrando el 4 % mensual de interés, por los créditos que se otorgaron para sembrar remolacha. Esto significa una verdadera estafa.

No solamente eso, sino que los gerentes del Banco República les dicen que tienen que pagar y no van a obtener nuevos créditos, mientras no cumplan con el vale anterior.

Todo esto, señor Presidente, está sembrando en la campaña un total desconcierto. No sé lo que va a pasar con las futuras siembras de remolacha. Si tenemos en cuenta que el país consume cien mil toneladas de azúcar y que debe importar 40.000 toneladas de azúcar crudo para refinar, determinando una evasión tremenda de divisas, pudiéndose llegar a un autoabastecimiento, a un equilibrio entre el consumo y la producción, vemos que, mediante esta política de no pagarle al productor, sembrando el desánimo y la desazón no solamente en el que planta la remolacha, sino en todo el trabajador rural, no se lo que va a ocurrir con las próximas siembras. Me parece que este año no se llegará ni al 50 % del área sembrada del año anterior.

Voy a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, propuesta por el señor senador Carrere Sapriza, pero creo que el Estado, a través de los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, tiene que prestarle mayor asistencia a estos renglones fundamentales para la economía del país, como por ejemplo la remolacha, a los efectos de que no tengamos que importar más azúcar cruda, evitando, así, la evasión de divisas que tanto precisamos.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Voy a votar afirmativamente la moción del señor senador Carrere Sapriza. Pero deseo hacerle un agregado, en el sentido de que también se envíe la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que a su vez las haga llegar al Banco de Previsión Social, a los efectos de que tome las medidas del caso.

Hay muchos productores, no sólo de remolacha y trigo, sino también de lana, que han enviado sus productos al Mercado de Frutos, dependencia del Banco República. Allí no han podido proceder a su venta.

Debido a eso, el Banco de Previsión Social está amenazando con la ejecución de muchos de esos productores que tienen deudas de varios centenares de miles de pesos con la Caja de Jubilación.

A estos productores se les cobra un interés de mora alto, como lo establecimos en la ley, pero en este caso la falta de pago no es imputable al productor que no ha podido vender la lana, no por ánimo de retenerla, sino por dificultades en la comercialización y en el propio funcionamiento del Mercado de Frutos que es dependencia oficial.

Parecería indispensable buscar alguna fórmula que tienda a diferenciar este tipo de productores que no han pagado debido a las dificultades tremendas y a la pesadez del Mercado, de los deudores corrientes.

Decía el señor senador Zorrilla de San Martín que en las ferias ganaderas se ha producido una baja impresionante en el precio del ganado, pero a eso hay que agregar que lo que se vende es con plazos largos, de lo contrario no se concretan los negocios.

(Apoyados.)

—Hace un instante me visitaba un productor rural y me habló de este problema. Tenia la intención de exponerlo en la hora previa. Es por eso que adhiero con entusiasmo al planteamiento del señor senador Carrere Sapriza que me ha dado oportunidad a que formulara estas manifestaciones.

Me parece, señor Presidente, que lo que ocurre en el ambiente agropecuario es la consecuencia de una absoluta falta de planificación oficial en la producción y comercialización de los productos.

En la Comisión de Fomento hemos sugerido que se invitara a varios jerarcas del gobierno para estudiar lo relacionado con la asistencia crediticia; pero me parece que tan importante como ese tema, es el relativo a la planificación en lo que tiene que ver con la comercialización y producción, porque, fuera de toda duda, como muy bien decía el señor senador Carrere Sapriza, el circuito no termina de completarse. Hay una serie de fallas que han venido ocurriendo y el perjudicado, siempre, ha sido el productor.

Si queremos sacar al país del estancamiento y que se produzca el tan deseado desarrollo, es necesario proteger y estimular al productor agropecuario. Mientras eso no ocurra, todo lo demás son ilusiones, que no nos van a conducir a buen fin.

Sostengo que habría que hacer algo más concreto que lo que se ha propuesto. Además de pasar las palabras a los Ministerios sugeridos por el señor senador, me parece que habría que llamar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a la Comisión de Fomento para continuar con el análisis de los problemas relacionados con la producción de carne, lana, trigo, arroz, remolacha, porque sobre eso gira lo fundamental de este país.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me parece que el enfoque que le da a este asunto el señor senador Pintos tiene mucho interés, ya que universaliza un tema muy amplio y de gran repercusión en el ámbito nacional.

Si el señor senador Pintos insistiera con su proposición, nosotros, con mucho gusto, apoyaríamos su punto de vista englobando todo en una sola moción, si le parece.

SEÑOR PINTOS. — Considero que sería lo correcto y podríamos trabajar sobre bases más concretas.

En ese sentido, si el señor senador no tiene inconveniente, ampliamos la moción.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: estos temas son muy importantes y, naturalmente, propicios a que entremos a divagar, pero hay grandes planteamientos generales, que sabemos de inmensa trascendencia.

Concretando el asunto, porque cuanto más lo hagamos, más cerca de realizar algo efectivo vamos a estar, quiero manifestar que soy un convencido de que algún día habrá que hacer una gran investigación sobre todo el problema del azúcar. Todos sabemos en el país, lo que pasa en está materia y es el hecho de que hay algunas grandes empresas que, prácticamente, tienen un contralor casi tiránico sobre los productores.

No creo que haya llegado todavía ese momento. Por lo menos este episodio no lo determina así. Pero quisiera que la Comisión de Fomento, ya que se va a ocupar del tema, recibiera —no tanto al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, cosa a la que no me opongo— a la gente directamente vinculada con el problema del azúcar, esto es Ministerio de Industria y Comercio y sobre todo Comisión Honoraria del Azúcar.

SEÑORA ROBALLO. — No existe más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Está disuelta.

SEÑOR FLORES MORA. — Los que estén vinculados con este tema.

El señor senador Carrere Sapriza planteó este tema con elevación en una forma general. Dijo que era su propósito no nombrar empresas ni firmas, pero hay una que está en la mente de todos los presentes y es Rausa.

(Apoyados.)

Veo que todos estos problemas los plantean los productores que trabajan en la zona de esa empresa, no los que están en otras zonas, particularmente en el litoral y en el norte. Estos últimos productores tal vez no hayan cobrado todo, pero participan, a veces, con las empresas en esa titánica lucha por salir adelante, con esfuerzos tremendos que se realizan para mantener la economía de estos productores.

Sin que esto signifique acusar ni absolver a nadie, quisiera que llegáramos en la Comisión de Fomento a una información detenida sobre la materia, para ver, concretamente, cuál es la situación de los trabajadores de Rausa.

Se que han cobrado $ 600, que no acanza para pagar el flete, ni aun el de $ 1.500, de los votantes del señor senador Zorrilla de San Martín, productores de San José. Sin duda alguna, cuando dijo que la tonelada valía $ 1.500 se refirió a los que la transportan de las tierras de San José a Rausa; otros, que están en la órbita del señor senador Zabalza, tal vez paguen menos.

En ningún caso, los productores han embolsado un centésimo, porque los $ 600 alcanzarían, únicamente, para los más próximos.

Si el señor senador Carrere Sapriza está conforme, le solicito que amplíe la moción en el sentido de que a la Comisión concurran aquellos funcionarios vinculados directamente con el proceso de comercialización y financiación del azúcar, que gira en la órbita del Ministerio de Industria y Comercio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Debo expresar que estamos de acuerdo, pero tendría que concurrir a la Comisión, también, el señor Ministro de Industria y Comercio porque la Comisión Honoraria de la Azúcar está intervenida, no existe.

Además, la Compañía Rausa, a que se refiere el señor senador, tiene que pasar a dicha Comisión Honoraria todos los antecedentes de la *comercialización* con un detalle contable estricto.

Si existe responsabilidad para Rausa, le alcanza mucho más al organismo que tiene que controlarla, que es la Comisión Honoraria de la Azúcar, actualmente intervenida; por encima de ellos, al Ministro de Industria y Comercio, que es de quien depende la citada Comisión.

De manera que si viene el Interventor de la Comisión, que lo haga también el Ministro de Industria y Comercio, si es que lo tenemos.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: sobre este tema del azúcar, en general, prefiero no hablar en el Senado, pues me ha dado muchos dolores de cabeza en otro tiempo.

Al finalizar el gobierno de Luis Batlle, siendo Ministro de Hacienda el señor senador Vasconcellos y de Industria y Trabajo, el señor Sorhueta, no se debía un centésimo ni a los productores ni a las empresas y por primera vez, en la historia de la Comisión Honoraria se había pagado adelantos al Tesoro Nacional. Lo que quiere decir que ni a él se le debía.

Los años posteriores fueron un verdadero caos y el problema continuó.

Cuando se habla de las empresas se olvida algo muy importante, que es la expoliación a que vienen siendo sometidos los plantadores de remolacha, en virtud del carácter oficial de los precios.

Nadie tiene una idea —si la tienen no lo dicen— que hay gente que ha pagado los campos en dos o tres años.

El problema tiene que ir mucho más a fondo. Los incumplimientos de la Ley de 1950, cuyo artículo 17, pone al Poder Ejecutivo en la obligación de financiar la zafra por intermedio del Banco República. Siendo Presidente del Consejo el señor Luis Batlle y Ministros los señores Vasconcellos y Sorhueta, el sistema funcionó correctamente.

Tengo todos los antecedentes a disposición del Senado; se terminó no debiendo un centésimo a nadie. En este momento, no sólo se debe a los productores sino, también, a las empresas azucareras. Las cifras que se deben son para parar los pelos de punta. Solamente a Azucarlito se le adeudan $ 500:000.000.

De manera que este problema no se puede solucionar tan sencillamente.

Con respecto a las empresas, defiendo a las que me parece.

Hace poco le decía a un amigo: este país exporta todos los años por "Royalty" por U$S 20:000.000, los que posiblemente no pueda ganarlos la industria nacional en un año. Aquí, las empresas son objeto de una persecución constante, no sé por qué razón. No me refiero al caso planteado por el señor senador Flores Mora, sino que estoy hablando en general.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que este problema está en la órbita de la Dirección de Planeamiento. En aquella época era presidida por el contador Juan Rodríguez López la Comisión Honoraria del Azúcar, siendo Secretario el contador Enrique Iglesias y miembro un asesor del Ministerio de Ha-

cienda, el doctor Lauro Rodríguez; como delegado del Banco República uno de los Gerentes Generales.

Sin embargo, la política de este gobierno fue gravemente censurada por razones de política momentánea.

El problema, en mi concepto, es completo e integral.

Me he opuesto tenazmente a los ingenios azucareros que se han creado en el país, —lo he dicho en otra oportunidad en el Senado— porque me ha parecido que está mal enfocado el problema, y no porque no crea que tenga que haber un Ingenio en Bella Unión, sino porque considero absurdo que el país tenga un ingenio sin hacer nada, como lo tiene "El Espinillar" de Ancap, con los millones de dólares que le costó al país.

Estimo que la nación ha hecho una mala inversión, equivocadamente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Hay un dato que es el siguiente. Los estudios realizados por técnicos que trabajan en nombre de nuestro país en Alalc, han llegado a la comprobación de que en el transcurso de los próximos 20 años, importar azúcar, ya fuese de Perú o Paraguay, va a ser muchísimo más económico y ventajoso que el que se pueda producir acá, por el Convenio de Alalc.

—Acotan los señores senadores que hoy ya es así.

Las previsiones con respecto al proceso a largo plazo se manifestaron contrarias al aumento de las plantas dedicadas a la industrialización del azúcar.

Expreso esto en apoyo de las palabras del señor senador Fleitas, porque este problema se había planteado cuando ocupábamos el Ministerio de Industria y Comercio.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Terminó la hora previa. Es necesario votar para finalizar con este asunto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la hora previa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24 **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

13

Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Relacionado con las palabras del señor senador Michelini referentes al tema del azúcar, voy a decir lo siguiente.

Indudablemente, va a prevalecer la conveniencia de importar azúcar de Perú, Brasil o Paraguay, porque sale mucho más barato.

Ahora, yo pregunto por qué es posible que esos países que producen el azúcar en base a la caña puedan hacerlo a menor costo. ¿Cuál es la contestación?

SEÑOR MICHELINI. — Más de una, muchas.

SEÑOR PASSADORE. — Hay dos cosas que son fundamentales y que pueden tener solución en este país. Una de ellas es que los jornales que ganan los obreros brasileños de la caña de azúcar son ridículos y que en el Uruguay felizmente están contemplados.

En segundo lugar, en la mayoría de los casos, el azúcar que producen los ingenios es un sub-producto, ganando con el aprovechamiento del alcohol y con la madera que se produce con la fibra de las ramas del azúcar y los restos Bagazo para alimento del ganado.

Quiere decir que tenemos una competencia desleal frente a lo que pueden producir los mercados internacionales. Aquí se ha nombrado a Calnú, que posee un ingenio moderno y todavía no está terminado de instalar. También se ha mencionado a "El Espinillar" que tiene uno muy moderno, pero hubo una equivocación en su instalación. En Salto hay tres o cuatro grados de diferencia en la temperatura, por lo que no es el lugar adecuado frente a lo que puede significar Bella Unión en la producción del azúcar.

Bella Unión está produciendo un porcentaje mucho mayor que el de Tucumán y casi igual que el de Salta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así le va a Tucumán.

SEÑOR PASSADORE. — Bueno, pero por eso es que ha tenido que dar el salto a Salta, porque tiene una mayor temperatura.

Lo ideal sería trasladar el ingenio de "El Espinillar" a Salta, lo que no parece posible.

Ancap produce su caña con un rendimiento menor, lo que tendrá que utilizarse para alcohol y no hacer azúcar, continuando con "El Espinillar", que es lo que toman con mucho gusto los consumidores de este país.

Si los ingenios de Bella Unión anexan la parte de alcohol para luego impedir su importación, que Ancap consume en forma extraordinaria, ahorraríamos divisas y daríamos una ganancia mayor a los ingenios, abaratando, también, el azúcar.

Ese es un tema que se planteó también en el Senado.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy a usar de ella dos minutos más para decir que apoyo el planteamiento hecho por los señores senadores Carrere Sapriza, Zorrilla de San Martín y Pintos. Es un tema que se ha planteado en la Comisión de Fomento, lo conocemos todos, y no se circunscribe, solamente, a la producción de remolacha sino a toda la agropecuaria. Creo, a este respecto, que lo que corresponde, es lo que ha dicho el señor senador Flores Mora, es decir, la planificación. Pienso que de una vez por todas debemos unir todas las actividades agropecuarias, distribuir los créditos a cada una de ellas, en la forma más conveniente para la economía del país y, además, que cada vez que aprobemos una ley, sea ejecutada rápidamente.

Nosotros tocamos el tema de la producción granjera y también ha habido algunas publicaciones en las que se dice que hay que apoyarla; pero hay algunos aspectos en los que igualmente esta producción se ha visto desprovista de los créditos que para ella habíamos aprobado.

Ya dije al señor senador Michelini al pasar que pienso que si nuestros ingenios trabajan en forma intensiva y hacen el aprovechamiento integral del producto, podemos obtener azúcar en forma mucho más económica de lo que en este momento se está produciendo especialmente en la caña de azúcar.

(Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PENADES. — Un simple concepto, señor Presidente, para terminar.

Las palabras del señor senador Michelini significan una rectificación a la política batllista en la materia.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Déjeme terminar, señor senador.

Siempre el azúcar extranjero fue más barato que el nacional, y en aquella época, a que refirió el senador Fleitas por lo menos, cuando existía situación económica holgada de la Comisión Honoraria del Azúcar, se debía, precisamente, a que con la ganancia que dejaba el artículo cubano, se financiaba parte del déficit de la producción nacional.

SEÑOR FLEITAS. — Señor senador Passadore: el problema, no es como usted dice. En ninguna parte del mundo el azúcar de la remolacha compite con el de caña.

(Apoyados.)

—Le voy a explicar: el 95 % del azúcar que se vende en el mundo es de caña y no de remolacha.

El problema de la remolacha empezó cuando Napoleón se quedó sin azúcar y se le ocurrió sacarla de otra cosa cosa que no fuera la caña. Todo el mundo sabe que el cultivo de la remolacha es mucho más caro que el de la caña.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Déjeme terminar, señor senador. Yo a usted lo escuché atentamente.

SEÑOR PASSADORE. — Es para confirmar su concepto.

SEÑOR FLEITAS. — Si estamos de acuerdo, no discutimos.

No hay competencia posible entre los dos productos. La caña es una gramínacea que crece en Cuba, y naturalmente, son muy pocos los cultivos que requiere. Ello ocurre en todos los lugares tropicales. En cambio, la remolacha es uno de los cultivos más caros del mundo por la cantidad de trabajos culturales, tipo de tierra y mano de obra que precisa. Hay una cantidad de factores que influyen para hacer de éste uno de los cultivos más caros del mundo. No puede competir el azúcar de caña con el de remolacha, no porque se haga alcohol o que se aproveche el bagazo para hacer rayón, todo lo cual constituye un problema lateral.

Lo que expresa el señor senador Penadés, por casualidad no me resulta exacto, porque en esa época, el precio internacional del azúcar como consecuencia de la crisis internacional de Suez, era tan alto que el azúcar nacional estaba barato. En ese momento, el precio internacional era de U$S 178. El señor senador se olvida —lamento que no esté en este momento en Sala— de algo que ya le dije al señor senador Rodríguez: que después de la caída del régimen de Batista, el acuerdo internacional azucarero fue a la baja, y el producto se cotizaba a precios que todo el mundo sabía que era en broma: costaba prácticamente lo mismo que el flete. Sin embargo, como lo señalé en el Senado hace poco, por intermedio de las Naciones Unidas, Cuba, Rusia y Estados Unidos se han puesto de acuerdo para subirlo, porque ninguno podía aguantar lo que estaban haciendo.

El precio del azúcar siempre fue de monopolio, fijado en la Bolsa de Londres o en la de Nueva York. Quizás sea el producto más monopolizado del mundo, porque se sabe perfectamente que sólo 3 ó 4 países lo producen en cantidades masivas como para alimentar el mercado mundial.

Por consiguiente, no tiene nada que ver la remolacha con la caña, que son dos cosas completamente distintas.

Le concedo la interrupción al señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Es para afirmar un poco lo que usted dice. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado.

En Francia, por ejemplo, se hizo una gran campaña para la plantación de remolacha y siempre en base a subsidios, y, entonces, casi todos los agricultores se lanzaron abiertamente a la plantación de dicho producto; más que zonzos que plantaran otra cosa; llegando a producir, en un momento dado, no solamente para abastecer el mercado interno, sino hasta crear un problema a su país, ya que el subsidio era tanto que, cuando sobró azúcar, las autoridades tuvieron que intervenir para lograr su colocación en el exterior o disponer la supresión de plantaciones.

En cuanto a lo que dice respecto al precio de los arrendamientos, también estoy de acuerdo.

Parecería que si el año viene bien para la remolacha —es absolutamente imprescindible para este cultivo que el año venga bien— con el resultado de una zafra es posible pagar precios verdaderamente extraordinarios por los campos. No hace mucho en Young se pagó 70 ú $ 80.000 la hectárea de un campo para plantar remolacha. Yo me preguntaba cómo se podían pagar semejantes precios y, se me hizo notar que si el año venía bien, se pagaba con el producido de una sola cosecha.

Ese es el problema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a sugerir que este tema —sin perjuicio del trámite que se ha pedido para que lo manifestado a su respecto pase al Poder Ejecutivo— sea destinado a la Comisión respectiva del Cuerpo. Se han tocado aquí distintos aspectos, no voy a entrar, incluso por razones de tiempo, al fondo del asunto, en lo que tiene que ver con la producción de azúcar. Simplemente, quiero señalar una de las faces que planteó el señor senador Fleitas, que por otra parte, en esa gestión a que se ha hecho referencia, fue elemento eficacísimo —en aquel momento desempeñaba la Secretaría en una Comisión del Consejo Nacional de Gobierno que trabajó en estos temas y los conoce a fondo— y es la que se refiere al arrendamiento de las tierras.

Recuerdo que cuando planteamos dos proyectos de ley en aquel período, lamentablemente no tuvieron andamiento, tendían a resolver el problema de la tierra, uno, para la cuenca lechera y, el otro, para las especies sacarígenas. Contamos no sólo con la colaboración de nuestros compañeros del Consejo de Gobierno sino, muy especialmente, con la actitud entusiasta de Daniel Fernández Crespo que vio, en ese procedimiento, uno de los métodos efectivos para contribuir al desarrollo de cierto tipo de actividades nacionales. Los proyectos fueron enviados y creo que podrían ser motivo de actualización por parte de la Comisión del Senado para que estudiara el tema en general.

Quiero, además, dejar constancia de paso, señor Presidente, de que no creo que pueda hablarse de la producción nacional vinculada a los costos internacionales y precios consiguientes.

(Apoyados.)

—Es una manera de liberarnos de importaciones, sobre todo en el azúcar, rubro en el que empezamos con la Ley de 1950, que tuvo como único defecto el no estar financiada, lo que motivó grandes dolores de cabeza y dificultades a los gobernantes. Se buscaba defender al Uruguay en un tipo de producción que se dice que es todavía más especulativo que el petróleo, y que ha causado en el mundo situaciones muy especiales. A este respecto baste con recordar lo ocurrido en el Parlamento Cubano en alguna época. Hay hechos realmente insólitos, anecdóticos, que demuestran todo el poderío de este tipo de especulación en los mercados mundiales.

Sin perjuicio del pedido que se ha formulado, respecto al envío de las palabras aquí pronunciadas, mociono concretamente para que el asunto pase a la Comisión respectiva a fin de que lo analice y vea si es posible, evaluando los distintos antecedentes, sugerir alguna solución que pueda contribuir a dar andamiento al asunto.

SEÑOR FLEITAS. — Termino, señor Presidente.

Soy partidario de que en el país se produzca el azúcar que se precisa, porque es una de las 10 sustancias estratégicas del mundo. Es como la energía eléctrica, es vital. Hay que producir, todos los países tienen que producirla. Yo señalaba que se han cometido algunos errores y que en lugar de tener un ingenio de caña de azúcar acá, tenía que haberse llevado a Bella Unión, porque resulta mucho más económico, o construir una carretera adecuada para que la caña de Bella Unión fuera a molerse a "El Espinillar", pero no gastar diez millones de dólares como ocurrió en ese caso.

Por otra parte, señor Presidente, el señor senador Ferreira Aldunate, que fue Ministro de Ganadería y Agricultura, sabe que una de las cosas que distorsionaban el problema, es el carácter político del precio de la remolacha. Todo el mundo daba bomba para que cada vez se pagara más, y todo esto iba en beneficio del dueño de la tierra. Como pagaba el Estado, a nadie le importaba cuánto costaba el campo. Había que ir hacia adelante, y así se hacía.

Ahora, señor Presidente, las cosas han cambiado y la gente se da cuenta de que los precios deben cambiar. Para que se tenga una idea, debo decir que, en muchos casos, los propietarios de tierras llegaron a cobrar hasta el 20 % del valor de la remolacha, lo cual es una verdadera estafa. El 5 % aún sigue siendo una cifra altísima.

No quisiera extenderme más porque el tema da para mucho. Lo único que pediría, si la Comisión se reúne para tratar este asunto, es que se me avise, porque me interesaría asistir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: no quisiera discutir en este momento sobre el tema planteado; el señor senador Fleitas me ha mencionado en el curso de su exposición.

Dijo que todo el mundo, aquí, ha dado bomba. Bueno; yo, en tren de dar bomba, a los únicos que recuerdo con claridad es a los componentes del sector del señor senador que, en ese aspecto, fueron los más grandes bomberos que ha tenido la historia de este país.

El gran tema político de la República era para ellos demostrar que el precio de la remolacha tenía que ser subido, cuando los problemas del productor no estaban referidos exclusivamente al precio.

Desde luego, señor Presidente, que es verdad lo que dice el señor senador, de que las cosas han cambiado. ¿Cómo no van a cambiar si los opositores están ahora en el gobierno?

14

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: la verdad es que el tema se ha salido de su verdadero cauce. Pensaba referirme al planteamiento original que había formulado el señor senador Carrere Sapriza y que luego complementó, muy bien, el señor senador Pintos.

Esta tarde, iba a solicitar la palabra para referirme a este asunto y a la liquidación de la cosecha triguera, que sigue desalentando a los productores.

El señor senador Pintos solicitó que se convocara para tratar este tema, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. En ese sentido, creo que el Ministro ya puede hacer muy poco.

En estos días, he sido informado por productores de trigo de nuestro país, en el sentido de que fueron muy bien atendidos por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, quien demostró la mejor buena voluntad e hizo el mayor esfuerzo por solucionar el problema. Lo que sucede, es que no encontró apoyo por parte del Banco de la República. Entonces, vemos que todo este circuito termina en el Banco de la República: o por falta de pagos para financiar las cosechas o porque no se realiza una expansión crediticia. Como estas dos cosas no se solucionan todo termina aquí.

Además, el Banco de la República cuando fue llamado por la Comisión de Fomento para dar explicaciones al respecto, declinó su responsabilidad en la política del Ministerio de Hacienda. Quiere decir que, al final, a quien tendríamos que llamar sería al señor Ministro de Hacienda.

Destaco, señor Presidente, que estos planteamientos deben despertar un gran interés, sobre todo cuando son formulados por legisladores del Partido de Gobierno.

Los legisladores de la oposición lo único que podemos elevar es nuestra voz de protesta. En cambio, los legisladores del gobierno, deberían tener influencia para que el gobierno se decida a soluciones de fondo.

SEÑOR MICHELINI. — Senadores con influencia, no hay ninguno.

SEÑOR UBILLOS. — Además, señor Presidente, quería referirme al no pago de la cosecha de trigo y a la forma en que está sufriendo la campaña, que no puede sembrar porque no tiene recursos para ello.

Entiendo que el problema no se ha resuelto bien, desde el punto de vista del Banco de la República, quien ha declarado, en la Comisión de Fomento del Senado, que no puede hacer absolutamente nada mientras el Ministerio de Hacienda no cambie su política y no se modifique el Presupuesto Monetario del Banco Central que, por ahora, está cerrado, por lo que se ha enviado a la Asamblea General.

15

En lo que tiene que ver con la materia azucarera, quería decir algunas palabras.

Durante el gobierno en que me tocó desempeñar la Cartera de Industrias y Trabajo, se crearon dos ingenios azucareros: uno de caña, en el Norte, y otro, ingenio remolachero, en el litoral. Ambos fueron votados por unanimidad en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Es decir, que fueron apoyados por blancos y colorados. Considero que se trata de una gran obra para la República.

Indudablemente, hay que distinguir entre la caña de azúcar y la remolacha. Existen razones de clima y de tipo de tierras, que siempre son distintas en los diferentes lugares del país.

No creo que una producción cañera, hoy, pueda cubrir todo el consumo del país. Es imprescindible que también se siga produciendo la remolacha.

En cuanto a lo que manifestaba el señor senador Michelini, de que el azúcar por Alalc, de Brasil o de países limítrofes, podría traerse a precios muy inferiores a los nuestros, eso lo conocemos; pero durante nuestro Ministerio, utilizamos cláusulas de defensa por intermedio de la Alalc, para no dejar entrar azúcar y así proteger a la industria nacional.

Considero que así debemos proceder; tenemos que defender nuestra industria. Además de producir azúcar, creamos mano de obra, fomentamos la subdivisión de la tierra y logramos casi toda la alimentación que necesita la cuenca lechera. En épocas de sequía, con los tallarines de la remolacha se pudo salvar a gran parte del ganado.

(Apoyados.)

—De modo que, señor Presidente, el problema no está en que se produzca azúcar más barata o más cara. No; lo que hicimos fue industrializar para aprovechar nuestras tierras, para crear fuentes de trabajo y de riqueza en nuestro país.

En consecuencia, señor Presidente, propondría que este tema pase a la Comisión de Fomento para su estudio. Queremos que sea más que una voz de protesta, que los senadores del gobierno procuren que el señor Ministro de Hacienda, por algún conducto, logre un nuevo Presupuesto Monetario que permita una expansión crediticia, que faculte al Banco de la República para financiar las zafras de trigo, remolacha y lana, como lo hizo en otras épocas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carrere Sapriza, ampliada por el señor senador Pintos y, más tarde, por los señores senadores Vasconcellos y Ubillos en el sentido de que el asunto pase a estudio de la Comisión respectiva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: nosotros presentamos, días pasados, con el señor senador Mastalli, un proyecto de ley por el cual se extiende el plazo previsto por el artículo 206, de la Ley de Vivienda, que se refiere a la posibilidad de cancelar hipotecas hasta el 31 de enero del año próximo. La razón es la siguiente.

Evidentemente, se han hecho muchas cancelaciones. La dificultad que hay para conseguir fondos ha hecho que muchos deudores se vieran en problemas.

Entendemos, señor Presidente, que esto no altera para nada la finalidad de la Ley de Viviendas y, en cambio, facilita la solución de este problema.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por lo tanto, señor Presidente, solicitamos que este tema se incluya —y pediría a la Comisión de Fomento que realice el informe correspondiente— en la orden del día de la próxima sesión del Senado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23: **Afirmativa.**

17

SEÑOR VASCONCELLOS. — Además, solicitaría que el señor Presidente dispusiera, en su carácter de Presidente de la Asamblea General, que se hiciera una relación de los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo, desde la iniciación del período de gobierno del señor Presidente Pacheco Areco, hasta la fecha, con la mención de aquellos que aún no han sido sancionados por algunas de las ramas del Poder Legislativo. Es decir, que se haga un repartido de carácter general para todos los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya fueron repartidos.

18

SEÑOR MASTALLI. — El planteamiento del señor senador Vasconcellos es muy simple. Se trata, solamente, de una prórroga de plazo. Si hay ambiente, podría tratarse ahora.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a terminar, señor senador, con estos dos asuntos, porque tenemos que concurrir a la Asamblea General.

En consecuencia, la Mesa sugiere que se formule una moción por la que se prorrogue el término de la sesión y, además, se pase a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

20

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para complementar la moción del señor senador Vasconcellos, con relación a los proyectos que han sido enviados por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quisiera pedir, señor Presidente, que al hacerse esa lista, se indique específicamente, en cada proyecto, a qué Ministerio corresponde y a qué período.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo eso está previsto, doctora Roballo.

Justamente, es a eso a que se acaba de referir el titular de la Mesa. Quédese tranquila que se va a hacer el repartido con todas esas especificaciones. Es obligación de la Secretaría confeccionarlo así. Lo podríamos tener pronto dentro de una hora, si fuera necesario.

SEÑORA ROBALLO. — En 45 días yo envié 30 proyectos.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; el Senado debe pasar a la Asamblea General.

Se va a votar la moción del señor senador Caputi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24: **Afirmativa.**

Se pasa a cuarto intermedio.

(Así se procede, siendo la hora 19 y 16 minutos).

22

(Vueltos a Sala.)

(Es la hora 19 y 28 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para continuar la sesión.

Dese cuenta de un pedido de informes que ha llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

El señor senador doctor Amílcar Vasconcellos solicita del Ministerio del Interior información sobre la denuncia del señor Benjamín Schnapp relacionada con determinado procedimiento policial, así como el envío de copias testimoniales y noticia del estado del expediente sumarial.
Pasa al Ministerio del Interior.

23

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor sedor.

SEÑOR PEREYRA. — Estaba inscripto en la hora previa para ocuparme de un asunto muy breve.

Me produce alguna violencia, referirme a este asunto, porque son muchas las veces que hemos tenido que hablar de él y pudiera parecer que hubiera un molesto deseo de realizar planteamientos relativos a determinadas empresas o actividades, cuando, en realidad, no es así. Lo que pasa es que el gobierno reitera ilegalidades sobre el mismo tema.

El artículo 2º de la Ley Nº 13.552, declara obligatoria la afiliación de todos los frigoríficos del país que preparan carne para la exportación; y más adelante dice que "las empresas o firmas exportadoras no podrán realizar embarques, sin exhibir a la Administración Nacional de Puertos el certificado de afiliación de alguna de estas Cajas y el comprobante de estar al día en el pago de las obligaciones de dicho servicio o de las cuotas correspondientes a la consolidación de adeudos".

Sin embargo, el gobierno, con fecha 4 de junio, ha dictado un Decreto por el cual pasa por encima de esta disposición legal y autoriza embarques de determinada empresa, sin que haya cumplido este requisito, dándole validez a un certificado ya vencido.

Esto, repetido a pocos días de la interpelación en la que se habló extensamente de estos temas, es una reiteración de ilegalidades que resulta, desde todo punto de vista, inadmisible.

Esta tarde nos enteramos de que se acaba de nombrar un nuevo Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Pienso, entonces, que el nuevo Ministro —ya que aquí ha intervenido uno Interino— debe corregir esta gruesa irregularidad y dejar sin efecto este Decreto.

En esa esperanza y sin perjuicio de que más adelante tengamos que volver —haciéndonos, repetimos, una verdadera violencia— sobre el mismo tema, solicitamos que nuestras palabras pasen a conocimiento del Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Solicito que el Senado entre a considerar, de inmediato, el proyecto de ley a que se ha referido el señor senador Vasconcellos, relativo a la prórroga del plazo para la cancelación de hipotecas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no ha llegado a la Mesa. Por consiguiente, podríamos mientras tanto, continuar con la orden del día.

25

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero adelantar que voy a hacer llegar a la Mesa, dentro de unos instantes, una solicitud de informes, y me siento en la obligación —tal

es la sensación que he experimentado y que no quiero calificar— de dejar alguna constancia de ello en la sesión de hoy.

En el día de hoy, minutos antes de la hora 12, por una cadena de radiodifusoras, hizo uso de la palabra un profesor, cuyo nombre y apellido no recuerdo, en representación de una organización, cuya sigla tampoco recuerdo. Este profesor, —la versión taquigráfica de cuyas palabras voy a solicitar por la vía pertinente— negó el espíritu patriótico del pueblo uruguayo, así, en términos generales.

Naturalmente que estas son expresiones que no creo —mucho más en el momento que vive el Uruguay— puedan ser silenciadas o pasar desapercibidas.

Hoy, vamos a solicitar que nos sea enviada la versión taquigráfica de estas expresiones y, en el momento oportuno, nos vamos a referir a ellas.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Escuché las expresiones a que hace referencia el señor senador. En realidad, es una propaganda de un instituto de enseñanza de distintas materias. Habló, sí, como dice el señor senador, de la falta de espíritu patriótico, pero, repito, es una propaganda comercial, y no tiene otro sentido. Todas las semanas esas escuelas disponen de cinco minutos —antes la cadena Andebu cobraba $ 300.00, ahora creo que $ 3.000.00 por hacer uso de ese tiempo— y realizan su propaganda netamente comercial.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Se aprueban los Convenios Comercial y de Suministros de Maquinaria y Equipo suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la U.R.S.S. (Carp. 1149).

(Antecedentes:)

(Carp. 1149. Reps. 74 y 114.)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de abril de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir los proyectos de Convenio Comercial y de Suministro de maquinaria y Equipo entre la República y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los efectos de su aprobación parlamentaria de acuerdo con el artículo 168, inciso 20 de la Constitución.

Se trata en realidad de dos Convenios ligados, ya que por el uno —el comercial— se acuerda el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones comerciales entre las partes contratantes, pagos en moneda convertible, cláusula de la nación más favorecida, y por el otro, el de Suministro a la República, se concreta el monto de hasta un máximo de 20 millones de dólares, intereses, formas de pago, etc.

Ambos convenios fueron suscritos ad referéndum en Moscú, el 28 de febrero ppdo., haciéndolo por el Gobierno de la República, el señor Vice-Presidente Dr. Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo considera del caso recordar que los proyectos que se someten a consideración del Poder Legislativo fueron objeto de largas y cuidadosas negociaciones, iniciadas en julio de 1966, en cuya ocasión el Consejo Nacional de Gobierno resolvió constituir una Comisión especial, presidida por el contador Enrique Iglesias, y con representantes de los Ministerios de Hacienda, Ganadería y Agricultura, Industria y Trabajo, Obras Públicas, Banco de la República y de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, con el cometido de asesorar sobre el planteamiento efectuado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respecto al otorgamiento de un crédito a la República por 20 millones de dólares, aplicable a la importación de mercaderías y productos de aquel país. Ya entonces el Poder Ejecutivo señalaba en dicha Resolución, que "es de interés para el país la prosecución de las negociaciones por cuanto ello coincide con el propósito del gobierno de intensificar las relaciones comerciales con todos los países que ofrezcan condiciones ventajosas para el Uruguay", y la Comisión Asesora designada confirmó en un extenso informe dicho interés, que desde luego acompaña el actual Poder Ejecutivo.

Con el informe referido, las negociaciones continuaron con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Banco Central y del Banco de la República, así como con delegados de diversos Ministerios, hasta llegar a la redacción actual de ambos Convenios, que mejoraron sensiblemente las primitivas propuestas soviéticas.

Como principio general, el Poder Ejecutivo sostiene la conveniencia de que el país concrete acuerdos con todos los países proveedores de equipos o bienes de capital, sin dejar ello librado a relaciones ocasionales, como ha ocurrido hasta la fecha con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; y máxime cuando se agregan posibilidades en materia de plazo y tasas de interés, y se da la oportunidad de abrir nuestro mercado en la colocación de productos no tradicionales. La Comisión que se constituyó tuvo la precaución de realizar una serie de consultas con organismos públicos e instituciones privadas, respecto a las posibilidades de este intercambio comercial, sus antecedentes y posibilidades de futuro.

Transcribimos el resultado de estas consultas:

LISTA DE PRODUCTOS

A) DE ORIGEN SOVIETICO

1. **S.O.Y.P.**

Pesqueros para pesca de atún.
Pesqueros para pesca de arrastre con cámaras frigoríficas.
Plantas para la fabricación de harina y aceite de pescado.
Compresores de frío de 240 HP cada uno y 125 HP.
Túnel de congelación rápida.
Fábrica de hielo para 150 toneladas cada 24 horas.
Planta eléctrica de 500 KW.
Camiones con motor Diesel, frigoríficos.

2. **A.N.P.**

Dragas.
Equipos para recepción y entregas de mercaderías a granel.
Rieles.

3. **A.F.E.**

Vagones de carga.
Rieles de ferrocarril.
Equipos para la fabricación de durmientes de hormigón.
Materiales de taller.
Tornos y otros tipos de máquinas-herramientas.

4. **A.N.C.A.P.**

Equipos para explotación de canteras y transporte.
Perforadoras para la ejecución de barrenos.
Compensadores.
Palas cargadoras y grúas.

Bulldozers.
Camiones para transporte de materias primas.
Vagones de ferrocarril para transporte de materias primas.
Locomotoras.
Materiales varios para conducción de energía eléctrica.
Equipos para fábrica de fertilizantes.
Tanques de almacenamiento de combustibles.

5. **M.O.P.**

Palas excavadoras.
Tractores pesados.
Dragas.
Ferry-boats.
Máquinas-herramientas.

6. **U.T.E.**

Transformadores.
Cables aislados para instalación directamente bajo tierra y para 6 KV y/o 30 KV.
Cables de aluminio-acero para líneas aéreas.
Aisladores de porcelana.
Torres de acero galvanizado.
Equipos eléctricos de maniobra.

7. **OTRAS SUGERENCIAS**

Motores eléctricos.
Bombas.
Equipos Diesel pequeños.
Tornos.
Tractores (para arrozales).
Cosechadoras. (Idem).
Materiales ferrosos y no ferrosos.
Acero.
Difenilamina.
Soda ceniza y cáustica.

B) DE ORIGEN NACIONAL

1. **Junta para la promoción coordinada de las exportaciones no tradicionales.**

Industria textil (tejidos, hilados).
Ropa confeccionada.
Calzado.
Cueros y pieles para alfombras.
Artículos de cuero manufacturados.
Productos de granja (queso, dulces, conservas, etc.).
Productos lácteos (queso, manteca, caseína, leche en polvo).
Productos alimenticios, enlatados o envasados.
Aceites alimenticios.
Material eléctrico (condensadores).
Industrias mecánicas.
Grasa de lana y lanolina.
Vinos.
Cebada malteada y cervecera.
Cubiertas.
Cemento y fibro-cemento.
Parquets.
Productos porcinos.
Industrias de la pesca.
Especialidades farmacéuticas y otros productos químicos.
Frutas frescas y cítricas; jugos de fruta.
Mármoles, granitos, talco, dolomita.
Artesanía.
Repuestos para máquinas y automotores.
Vidrio.
Productos de cerda industrializados.
Caños.
Flores.
Chocolatería.
Matrices (moldes de acero).
Hielo seco.
Baldosas y tejas.
Industrias extractivas.

2. **Otras sugerencias.**

Casimires de lana.
Tejidos de punto de lana.
Lana de labores en madeja.
Frazadas de lana.
Calcetines, corbatas y prendas en general.
Calzados.
Expellers de girasol y de lino.
Sebos y grasas.
Cueros semi-manufacturados.
Concentrados de frutas.
Mieles-vinos.

NOTA: La lista presentada anteriormente tiene sólo carácter ilustrativo; no contiene especificaciones técnicas de algunos artículos y no han sido depuradas las repeticiones.

Por su parte, la Cámara de Industrias y el Instituto Uruguayo de Comercio Exterior se pronunciaron favorablemente, destacando este último lo siguiente: La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comprado en Uruguay, desde 1955 a 1966 por valor de U$S 118:500.000.00 y ha vendido por U$S 21:900.000.00, significando ello un saldo favorable para nuestro país, de $ 96:900.000.00 en doce años. Destaca además la irregularidad del comercio y la de estar constituido, casi exclusivamente por materias primas. En efecto, de los 118:500.000.00 dólares aludidos 96 millones correspondieron a lana sucia (el 81.26 %), 10 millones a cueros salados (el 8.44 %), 7 millones a carne (5.90 %), 2:200.000 a tops (1.8 %) y 1 millón a arroz.

En cuanto a las compras uruguayas fueron, en su mayoría petróleo crudo y derivados, algodón, productos químicos, papel y celulosa. Lo más notorio es que de 21:900.000.00 dólares, sólo hemos invertido U$S 930:000.00 en maquinarias y equipos. Los convenios a aprobarse modifican sustancialmente la situación, porque:

1) Hacen participar en el mercado con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a nuestra industria nacional en artículos manufacturados y semielaborados (artículo V del Convenio de Suministro). Como contrapartida, la U.R.S.S. incentiva sus posibilidades de venta de máquinas y equipos (artículo I).

2) Las condiciones son de pago diferido, hasta la suma total de 20 millones de dólares, debiéndose realizar los contratos para la venta y compras de equipos señalados en el transcurso de tres años a contar desde la fecha de entrada en vigor del Convenio.

3) A la vez, el crédito o pago diferido, se otorga por un plazo de 8 años, con interés muy conveniente: 3,5 % para los contratos con organismos uruguayos, y 4 % para los contratos con otras firmas (artículo II).

4) Las condiciones de pago se fijan en el artículo III.

5) El intercambio efectivo se inicia con el acto de compra del Gobierno de la República (artículo V), o sea que está en nuestras manos iniciar el intercambio comercial, y en tal caso, las organizaciones del comercio exterior soviético utilizarán los valores para comprar mercaderías uruguayas, y entre ellas, hasta un 30 % de productos semielaborados y manufacturados.

Tales las cláusulas más importantes del Convenio de Suministro, que como ya se ha dicho, está ligado al Convenio Comercial, disposiciones que son las normales en esta clase de acuerdos, y similares a las que la URSS ya ha suscrito con otros países de América Latina. Destacamos el artículo VI, que se relaciona —en cuanto al comienzo del intercambio— con el artículo V ya citado del Convenio de Suministro.

Asimismo, se hace notar que por el artículo IX, fuera de ratificar el régimen no menos favorable que aquel que aplican las Partes en el comercio con terceros países —cláusula obligatoria para la República por ser miembro

del GATT— se exceptúa de dichas ventajas a las que se otorgaron o pudieren otorgarse a países limítrofes (comercio fronterizo) o que emanen de unión aduanera, zonas de libre comercio o pactos regionales económicos, con lo que se alude no sólo a la ALALC, sino a cualquier nuevo Pacto regional o sub-regional.

Para terminar, el Poder Ejecutivo se permite llamar la atención de que la aprobación de los Convenios que motivan este mensaje, es urgente, en virtud del compromiso asumido por cartas reversales, y en las que "ambas Partes tratarán de culminar los trámites (se refiere a los de ratificación) en el curso de los seis meses siguientes a la firma del Convenio Comercial (es decir, a partir del 28 de febrero, en que fue firmado en Moscú). Ese plazo, si bien puede ser prorrogado, requiere previo acuerdo entre las Partes.

El Poder Ejecutivo se vale de esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Joaquín Secco García.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo 1º — Apruébanse el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Convenio de Suministro de Maquinaria y Equipo a la República Oriental del Uruguay de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscritos en Moscú, el 28 de febrero de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Joaquín Secco, García.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas deseando desarrollar el comercio entre ambos países, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes desarrollarán y fortalecerán por todos los medios a su alcance, las relaciones comerciales entre ambos países, fundadas en la igualdad y en el beneficio mutuo.

ARTICULO II

Las partes Contratantes prestarán la asistencia necesaria para la importación y exportación de mercaderías de un país a otro y, entre otras cosas, otorgarán licencias y permisos, de conformidad con la legislación vigente en cada país.

Las Partes Contratantes podrán acordar las listas de las mercaderías para la importación y exportación de un país a otro.

ARTICULO III

Las transacciones comerciales, dentro de los términos del presente Convenio, se realizarán entre las personas jurídicas y naturales uruguayas, por una parte, y las organizaciones soviéticas de comercio exterior en su carácter de personas jurídicas independientes, por la otra, sobre la base de los precios internacionales.

ARTICULO IV

Las mercaderías exportadas de un país a otro no podrán ser reexportadas sin el previo consentimiento de las autoridades competentes del país exportador.

ARTICULO V

Los pagos entre ambos países se harán en moneda convertible y de conformidad con la legislación vigente en cada país.

ARTICULO VI

Las organizaciones de comercio exterior soviéticas procurarán utilizar los valores que obtengan de la exportación de mercaderías a Uruguay en la compra de productos uruguayos. Si el Gobierno del Uruguay se interesa, los valores que se obtengan de la exportación a Uruguay de maquinaria y equipo soviético serán utilizados por las organizaciones soviéticas de comercio exterior en la compra, en condiciones comerciales normales, de artículos uruguayos, entre ellos productos manufacturados y semielaborados.

ARTICULO VII

Los organismos competentes de las Partes Contratantes colaborarán, para que el transporte de las mercaderías importadas y exportadas de un país a otro, se efectúe en barcos uruguayos y soviéticos. El transporte señalado se realizará en base a los precios de las tarifas de fletes internacionales.

ARTICULO VIII

Las partes Contratantes se prestarán ayuda mutua en lo que respecta a la participación en ferias comerciales que se realicen en cada uno de los países y en la organización de exposiciones de una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte, en las condiciones que se convendrán entre los organismos competentes de ambos países.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes aplicarán un régimen no menos favorable que aquel que aplican en el comercio con cualquier tercer país respecto a los impuestos y gravámenes aduaneros de cualquier tipo y a la forma de cobro de los mismos; a la prohibición y limitación de las importaciones y exportaciones de mercaderías; a los impuestos nacionales y otros gravámenes que se cobran a las mercaderías importadas y exportadas, y a la entrada, permanencia y salida de las naves comerciales de un país en los puertos del otro.

Lo establecido en el presente artículo no se extenderá a las ventajas, franquicias y privilegios:

a) Que cualquiera de las Partes Contratantes haya otorgado o pudiese otorgar a los países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo.

b) Que emanen de unión aduanera de que forme o vaya a formar parte cualquiera de las Partes Contratantes, y

c) Que hayan sido o fueren acordadas por Uruguay a favor de algún país de América Latina con motivo de su participación en zonas de libre comercio u otros pactos regionales económicos de los países en vías de desarrollo de América Latina.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes, a iniciativa de cualquiera de ellas, convendrán, con espíritu de comprensión, las medidas tendientes a ampliar la colaboración económica mutua, las relaciones comerciales y la solución de los problemas relacionados con la realización práctica del presente Convenio.

En caso de necesidad, ambas Partes se consultarán respecto a los problemas relacionados con el cumplimiento del presente Convenio y para ello celebrarán reuniones, a petición de cualquiera de ellas, estableciendo, de común acuerdo, el lugar y la fecha de realización de las mismas.

ARTICULO XI

El Presente Convenio entrará en vigencia en la fecha del intercambio de notas por las cuales ambos Gobiernos se comuniquen que ha sido aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones constitucionales.

Este Convenio tendrá una vigencia de tres años y se entenderá tácitamente prorrogado, por períodos anuales, a menos que una de las Partes Contratantes lo denuncie, previo aviso por escrito, por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de la extinción del Convenio.

ARTICULO XII

Las disposiciones del presente Convenio seguirán aplicándose, una vez expirado éste, a todas las transacciones comerciales acordadas y que no se encontraren totalmente terminadas a la expiración de este Convenio.

Hecho en Moscú el 28 de febrero de 1969 en dos ejemplares cada uno, en español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA
UNION DE LAS REPUBLICAS
SOCIALISTAS SOVIETICAS

POR EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DE LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Deseando iniciar la realización práctica del Convenio Comercial suscrito con esta fecha los abajo firmantes Plenipotenciarios, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las organizaciones soviéticas de comercio exterior llamadas en adelante "Vendedores" venderán y los organismos y firmas uruguayos llamados en adelante "Compradores" comprarán a condiciones de pago diferido por una suma total de hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, maquinaria y equipo.

Los contratos para la venta y la compra de maquinaria y equipos señalados se celebrarán en el transcurso de tres años a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

ARTICULO II

El pago diferido previsto en el Artículo I se otorgará por un plazo de hasta ocho años a contar de la fecha de la celebración del contrato o de la fecha de entrega de la maquinaria y equipos, de acuerdo con las condiciones de cada contrato, con un 3 % anual de interés para los contratos con los organismos uruguayos estatales y un 3,5 % anual de interés para los contratos con otros organismos y firmas uruguayos.

Para asegurar los pagos por contratos incluyendo intereses, los Compradores concederán a los Vendedores durante treinta días a partir de la fecha de celebración de cada contrato, los avales o cartas de garantía del Banco de la República Oriental del Uruguay u otros Bancos del Uruguay autorizados para operar en cambios.

ARTICULO III

Los Compradores pagarán la maquinaria y equipos en dólares de los Estados Unidos de América libremente convertibles en la siguiente forma:

a) el 7,5 % del valor total del contrato dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su celebración;

b) el 7,5 % del valor total del contrato contra la presentación de los documentos de embarques por medio de carta de crédito irrevocable, divisible y confirmada, la que debe ser abierta en el Banco para el Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a favor del Vendedor;

c) el 95 % restante del valor total del contrato se pagarán en cuotas iguales, cada seis meses, mediante la transferencia a la cuenta de la correspondiente organización soviética de comercio exterior en el Banco para el Comercio Exterior de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, siendo la primera cuota realizada dentro de los doce meses siguientes a la fecha de celebración del contrato o a la fecha de entrega de la maquinaria y equipo, dependiendo de las condiciones del contrato. Se entiende que el período mencionado de doce meses forma parte del plazo total del pago diferido.

La fecha del conocimiento será considerada como la fecha de entrega de la maquinaria y equipo.

ARTICULO IV

El interés mencionado en el Artículo II se cobrará desde la fecha de la celebración del contrato o desde la fecha de entrega de la maquinaria y equipo consecuentemente dependiendo de las condiciones del contrato y se cancelará simultáneamente con el pago de la deuda principal.

ARTICULO V

Si el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se interesa en que la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas utilice los valores que obtenga de la venta de maquinaria y equipo, de acuerdo con el presente Convenio, en la compra de artículos uruguayos, las organizaciones de comercio exterior soviéticas, utilizarán los valores señalados para comprar, en condiciones comerciales normales, mercaderías uruguayas, entre ellas, hasta un 30 % de productos semielaborados y manufacturados.

ARTICULO VI

Ambos Gobiernos tomarán las medidas necesarias para la realización pertinente de entregas de acuerdo con el presente Convenio. Con estas finalidades los organismos competentes de ambos Gobiernos, en particular, otorgarán sin demoras licencias y permisos de conformidad con la legislación vigente en cada país.

Propuesta de la Parte soviética:

ARTICULO VII

En el caso de cambio del contenido oro del dólar estadounidense (actualmente un dólar de los Estados Unidos de América contiene 0,888671 gramo de oro puro) los precios y sumas de contratos en su parte no efectuada serán revalorados, asimismo como los compromisos no cumplidos por los Compradores ante los Vendedores por lo que se refiere a la maquinaria y equipo suministrados por los mismos y sumas de garantía obtenidas por los Vendedores.

Propuesta de la Parte uruguaya:

ARTICULO VII

Supresión de este artículo.

ARTICULO VIII

El Banco Central del Uruguay y el Banco para el Comercio Exterior de la Unión de la Repúblicas Socialistas Soviéticas establecerán un régimen técnico de cálculos para el presente Convenio.

ARTICULO IX

Para todo aquello que no esté previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones del Convenio Comercial suscrito entre ambos países.

ARTICULO X

El presente Convenio entrará en vigencia conjuntamente con el Convenio Comercial suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Este Convenio continuará vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él se deriven para ambas Partes.

Hecho en el de 196 en dos ejemplares cada uno en español y en ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de de 19

Señor

Con relación a la firma en el día de hoy del Convenio Comercial entre la República Oriental del Urúguay y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas tengo el honor de confirmar el acuerdo alcanzado sobre lo siguiente.

Teniendo en cuenta que según los términos de dicho Convenio Comercial el mismo entrará en vigencia en la fecha del intercambio de notas por las cuales ambos gobiernos se comuniquen que ha sido aprobado, de conformidad con sus respectivas disposiciones constitucionales, las Partes tomarán todas las medidas a su alcance para la aprobación de dicho Convenio Comercial lo más pronto posible.

En tal sentido ambas Partes Contratantes tratarán de culminar estos trámites en el curso de los seis meses siguientes a partir de la fecha de la firma del Convenio. Si antes de cumplirse el plazo mencionado, cualquiera de las Partes deseara prolongar el mismo, podría dirigirse a la otra Parte con el propósito de intercambiar opiniones al respecto. Si ello no ocurriera, cada una de las Partes se considerará libre de los compromisos en lo que se refiere a la aprobación del referido Convenio.

Le reitero, señor las seguridades de mi consideración más distinguida.

CONVENIOS U.R.S.S.

El Poder Ejecutivo, en Mensaje del 22 de abril del corriente año, remite un proyecto de ley por el que solicita la aprobación de los Convenios suscritos en Moscú el 28 de febrero ppdo., haciéndolo en nombre de nuestro gobierno, el Vice-Presidente de la República doctor Alberto E. Abdala: uno es el Convenio comercial, y el otro, el suministro de Maquinarias y Equipos entre la República y el mencionado país.

Ambos Convenios fueron objeto de minuciosas negociaciones a partir de julio de 1966, que estuvieron a cargo por parte uruguaya, de una Comisión Especial designada al efecto por el Poder Ejecutivo, e integrada por representantes de varios Ministerios y por especialistas en la materia, la que a su vez se asesoró con varios organismos públicos y privados, de la Banca, el comercio y la industria.

Al aconsejar la rápida aprobación de los referidos Convenios, partimos de un principio general que es absolutamente indispensable concretar acuerdos comerciales y convenios de suministros de bienes de capital, y siempre que beneficien al país, con todos los países que sea posible, incluyendo a los llamados de economía planificada.

Este principio es una pragmática de los países más desarrollados del mundo, y no lo puede ser menos para un país que inicia su desarrollo y que a la vez aspira a ordenar su comercio exterior. Ello abre nuevos campos para el desarrollo de su producción, y no deja librado el intercambio a relaciones ocasionales como hasta ahora ha ocurrido entre nuestro país y la U.R.S.S., sino a un ordenamiento normativo.

En este aspecto, fundamos nuestra opinión más absoluta de la necesidad de introducirnos en todas las áreas del mundo.

La redacción de dos Convenios separados, uno de naturaleza comercial con cláusulas que llamaríamos "tipo", y otro de suministros, que supone un préstamo para la adquisición de bienes de capital en la U.R.S.S., se hizo necesaria por la distinta naturaleza de ambos, aunque evidentemente se hallan ligados, como lo señala el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El Convenio Comercial adopta decíamos las cláusulas más generalizadas de los acuerdos de esta índole con países de economía planificada.

A la aspiración de fortalecer las relaciones comerciales entre ambos países, bajo el principio de la igualdad y el beneficio mutuos, y de prestarse para ello la asistencia que fuere menester, se agrega la posibilidad de acordar las listas de las mercaderías para la exportación e importación de un país a otro. Ello cobra importancia para nuestro país, y constituye una verdadera salvaguardia ya que la lista de mercaderías de origen soviético (fuera de las transacciones del sector privado que continuarán libres como hasta ahora) se realizará de acuerdo a las necesidades y a la conveniencia que previamente se analicen, tomando en cuenta sus incidencias en el mercado interno, teniendo como contrapartida las listas de mercaderías uruguayas exportables.

El tomar como base de las transacciones los precios internacionales, prohibir la reexportación a terceros países y los pagos en moneda convertible, son previsiones normales tendientes a evitar toda distorsión.

En cuanto al artículo VI merece una atención especial por cuanto reviste doble importancia: En primer término, la cláusula de compromiso de que los valores obtenidos por la adquisición de maquinaria y equipo soviéticos por parte de Uruguay, serán utilizados por la U.R.S.S. en la compra de productos uruguayos.

En segundo lugar, que entre los productos uruguayos se considerarán los manufacturados y semielaborados, consiguiéndose así la posibilidad de exportación de los llamados rubros no tradicionales.

Al respecto, y durante las negociaciones entabladas previas a la concertación del Acuerdo, los delegados uruguayos detallaron los posibles rubros exportables de productos no tradicionales, que obtuvieron plena conformidad por parte de los delegados soviéticos.

La cláusula de la nación más favorecida de aplicación obligatoria por nuestro carácter de miembros del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (Gatt) o extensión del régimen de mayor favor que se otorgue a un tercer país, tiene la excepción en cuanto a ventajas, franquicias y privilegios que pudieren otorgarse a terceros, las que se realicen por las Partes con países limítrofes, Unión Aduanera o de zonas de libre comercio derivados de pactos regionales o subregionales de los países de América Latina.

En estas condiciones queda salvaguardado en forma expresa los acuerdos de comercio especiales que se realizan en el marco de la Alalc u otros de naturaleza regional, para cuyos acuerdos no se aplicará la cláusula de mayor favor.

En fin, la vigencia de tres años con prórrogas tácitas anuales, constituye una atinada limitación, dadas las diferentes condiciones que pueden operarse en ese lapso, y la experiencia que derivará de la primera etapa de aplicación del Convenio.

El Convenio de suministro de maquinaria y equipo de la U.R.S.S. a la República Oriental del Uruguay, es una expresión práctica y operativa de un préstamo para la adquisición de bienes de capital.

Se establece el monto máximo de adquisiciones del Uruguay, en la suma de veinte millones de dólares, con pago diferido, y sólo para maquinarias y equipos.

Dicho pago diferido se otorga en condiciones muy ventajosas. Por el plazo, de hasta ocho años, a contar de la fecha del contrato o de la entrega de la mercadería; por el interés, que es sólo de un 3,5 % anual o de un 4 %, según que los contratistas uruguayos sean estatales o no; y por la garantía exigida, que sólo la integra el aval o carta de garantía del Banco de la República u otros Bancos uruguayos autorizados.

A su vez, la forma de pago prevista en el artículo II es satisfactoria: un 15 % del valor total del contrato en dos cuotas de 7,5 % cada una, y el 85 % restante en cuotas semestrales con un período de gracia de un año.

El artículo V es una de las disposiciones claves del Convenio de suministros, porque en concreto da la iniciativa al gobierno uruguayo en cuanto a la adquisición de maquinaria y equipo, con la contrapartida de la adquisición por parte de la U.R.S.S. de mercadería uruguaya, y entre esta, hasta un 30 % de productos no tradicionales. Es decir que el operativo, el mecanismo del intercambio, tendrá forzosamente como punto de partida, las listas de mercaderías que se negocien, de acuerdo con el artículo II.

En el mensaje del Poder Ejecutivo se transcribe el resultado de una lista confeccionada en base a consultas efectuadas con organismos públicos y privados, con productos de origen soviético y los respectivos de origen nacional.

Al detallarse los de origen soviético, se mencionan distintos bienes de capital que podrían ser destinados al equipamiento del Soyp, de Anp, de Afe, de Ancap, de Ute, etc.

Y a la vez, al detallarse los de origen nacional a ser exportados a la U.R.S.S., se mencionan numerosos rubros de manufacturados y semielaborados.

En términos generales, pues, ambos Convenios tienden a concretar las relaciones de intercambio con un poderoso país productor de equipos, y abre perspectivas muy favorables para la producción nacional exportable.

Sobre todo por las ventajas que ofrecen las condiciones de plazo y tasa de interés del crédito ofrecido.

Un convenio similar suscribió el pasado año Brasil con la U.R.S.S., con la apertura de un crédito por parte de ésta de hasta 100 millones de dólares, plazo de 8 años e interés del 4 %.

El que estamos comentando aplica una tasa de interés aún menor, que está por debajo del tipo exigido en mercados occidentales, y el plazo y condiciones de pago, permiten asegurar que no comprometerá la capacidad de pagos del país, por su diferimiento en el tiempo, y por el contralor que del crédito tendrá el Brou.

I) ANTECEDENTES

A) ANTECEDENTES DEL COMERCIO CON LA U.R.S.S.

1. El intercambio comercial

El Uruguay ha mantenido un permanente intercambio comercial con la Unión Soviética, aún cuando el volumen total no ha alcanzado cifras significativas.

El análisis del cuadro Nº 1 permite establecer que el porcentaje del comercio con la U.R.S.S., respecto del total que el País realiza con "el resto del mundo", ha sufrido fuertes oscilaciones en el período 1957 — 30/6/966, entre valores extremos del 6.4 % (1958) y 0.1 % (1964). Para el período en su conjunto, el porcentaje es del 2.6 %.

Este escaso comercio internacional, ha sido sin embargo favorable para el país. Salvo en el año 1960 en que se produce un déficit a favor de la U.R.S.S. como consecuencia de fuertes importaciones de "Combustibles y Lubricantes", el período analizado muestra superavits anuales permanentes que alcanzan a un total neto de 32.5 millones de dólares.

2. Estadísticas de Importaciones

El país ha importado de la Unión Soviética en el período que abarca este estudio un total de 23.2 millones de dólares, con la característica que en sólo tres años (1958-1960) el monto importado alcanzó a 20.8 millones de dólares. En el resto del período los valores absolutos no superan el millón de dólares y significan un porcentaje inferior al 1 % del total de las importaciones del País.

El conjunto de estas importaciones incluye una variada gama de productos como puede apreciarse en el Cuadro Nº 2. Sin embargo la estructura en porcentajes de las mismas muestra que el 97 % del total está formado por los rubros: "Combustibles y Lubricantes" y "Materias Primas". El primero de ellos, petróleo crudo y sus derivados deja de ser adquirido a partir del año 1962 y su importancia relativa en el conjunto se debe a las fuertes compras realizadas entre 1959 y 1961.

El rubro "Materias Primas" salvo en los años mencionados, representa alrededor del 80 % de las importaciones anuales desde la Unión Soviética, e incluye, entre otros, algodón, papel y celulosa y ciertos productos químicos.

El resto de los rubros integrantes de las importaciones sólo alcanzan a representar el 3 %, destacándose en importancia los rubros "Barraca y Artículos de la Construcción", "Máquinas en general y Derivados" y "Vehículos Automotores" que totalizan el 2 %.

El análisis realizado de las importaciones, demuestra que el Uruguay ha adquirido a la Unión Soviética más del 90 % en productos primarios de aquella economía, siendo las adquisiciones de productos manufacturados o semielaborados prácticamente insignificante.

3. Estadística de las exportaciones

En el período que cubre este informe, la Unión Soviética ha realizado compras por un valor de 55.7 millones de dólares.

De los productos exportados tres de ellos representan el 99.3 % del total y son: "Lanas sucias", "Cueros y Cerdas" y "Carnes y Derivados". Debe destacarse, que el rubro "Carnes y Derivados" que representan el 11.4 % del total, debe su importancia relativa a los altos volúmenes vendidos en el año 1962 a partir de donde desaparecen totalmente de las exportaciones nacionales.

Las "Lanas sucias" significan el rubro de mayor importancia en el total con un monto de 42.3 millones de dólares y un peso relativo de 75.8 %.

Esta característica se acrecienta todavía en los últimos años como consecuencia de la ya expuesta desaparición del rubro "Carnes" y de la declinación tendencial del rubro "Cueros y Cerdas". En el período enero 1965 - 30 de junio de 1966 las lanas sucias alcanzaron el 90 % del total de las exportaciones del Uruguay a la Unión Soviética.

La composición expuesta supone una estructura de las exportaciones similar a la que presentan las importaciones, es decir fundamentalmente apoyada en productos carentes de elaboración industrial y provenientes de los sectores primarios de ambas economías. Además en el caso de las exportaciones nacionales no aparecen productos manufacturados o semielaborados.

B) OBSTACULOS CORRIENTES DEL COMERCIO CON LA UNION SOVIETICA

El volumen y la estructura del comercio del Uruguay con la Unión Soviética presenta las características de ser reducido, poco diversificado y apoyado en productos primarios. Los productos industrializados y semielaborados no han logrado establecer una corriente ascendente que suponga extraer consecuencias favorables en cuanto a sus cualidades de uso. De hecho pues, el país carece de una experiencia abierta y profunda sobre artículos de la producción industrial soviética. El Uruguay se ha abastecido tradicionalmente en estos rubros de mercados que no integran el área socialista y lo ha hecho desde hace muchos años. Esta circunstancia supone una corriente permanente que ha derivado no sólo en prácticas comerciales ágiles y comunes, sino en el montaje de un aparato comercial y de servicios paralelo, que han fortalecido sin duda las posibilidades de una mejor y más eficiente utilización de los equipos importados. Se agrega a esto el hecho que los países abastecedores han logrado alcanzar un índice de perfeccionamiento y terminación muy elevado, producto de una experiencia más extensa que la soviética en el campo industrial.

El Uruguay ha compuesto su parque industrial con elementos procedentes de países no socialistas y en consecuencia puede suponerse una natural inclinación hacia esa producción. Por su parte ha recibido no solamente una atención eficiente en materia de propaganda para el conocimiento de las novedades técnicas incorporadas a los artículos, sino que ha contado con una organización amplia en cuanto a la rápida solución de problemas técnicos así como de las necesidades de reposición de unidades o de sus partes. En este sentido puede decirse que el servicio brindado se ha esparcido convenientemente en todo el país, abarcando homogéneamente sus necesidades.

Este panorama no es similar en el caso de artículos procedentes de la Unión Soviética. Este país no ha planteado una política agresiva en materia de penetración de su producción industrial y en consecuencia el conocimiento de la misma es reducido en el Uruguay. Se advierten además carencias evidentes en lo que a organización de "services" y repuestos se refiere, configurando un panorama que no la ubica en situación de crear y sostener una demanda nacional vigorosa.

La Comisión cree que esta problemática no puede significar un obstáculo insalvable para un país de la importancia que ha adquirido la Unión Soviética. Sus avances internos en materia económica deben estar apoyados sin duda, en una producción industrial de alta eficacia y seguramente aplicable, con iguales resultados, en cualquier parte del mundo. Por otro lado se estima que está en condiciones de solucionar rápidamente los demás problemas planteados de asistencia y atención comercial.

En resumen, el país no ha inclinado sus preferencias de artículos industrializados hacia la Unión Soviética. Sin embargo no debería desechar la posibilidad de incrementar su escasa experiencia en esta materia, siempre y cuando se le brinde una muestra terminante de eficiencia y se le creé paralelamente el aparato necesario que mantenga el rendimiento de los equipos, elevado y permanente.

II) LOS CREDITOS INTERNACIONALES DE PROVEEDORES

A) ANTECEDENTES URUGUAYOS

En los últimos años la modalidad del crédito de proveedores ha ido adquiriendo un avance progresivo. Todos los países desarrollados o en vías de desarrollo, aspiran a la venta de sus equipos sobre la base de ofrecimientos que abarcan distintas condiciones de plazo y de tasa de interés.

En la misma línea se han adherido las organizaciones internacionales o aquellas que desde los respectivos gobiernos aspiran al fortalecimiento de la capacidad vendedora de sus empresas locales.

En la actualidad, Uruguay ha venido importando equipo con condiciones diversas de plazo e interés, en los Estados Unidos, y en todos los países de la Europa Occidental.

Por otra parte Uruguay también ha concertado préstamos con destinos específicos para ser utilizados en créditos industriales a la pequeña y mediana industria. Sin embargo estos tipos de préstamos, se inscriben más en la línea de créditos para el desarrollo que de créditos de proveedores señalándose para aquellos una serie de obstáculos a su utilización, como ser: la falta de acabados proyectos de inversión, la carencia de recursos internos de contrapartida en moneda nacional, la fuerte depreciación monetaria, etc.

En la experiencia corriente, el crédito de proveedores ha sido orientado sobre todo para la reposición del parque industrial existente, jugando como factores de impulso, la presencia de las organizaciones comerciales tradicionales que ha promovido el uso de tales créditos mediante su gestión directa.

En cambio son escasos los ejemplos de nuevas actividades empresariales que utilicen tal expediente de financiamiento debido a las causas anteriormente mencionadas.

a) Examen de las posibilidades de adquisiciones de equipos soviéticos en el mercado local.

Por encima de los obstáculos normales que han venido operando en el país para acelerar la adquisición de bienes de capital tanto en el sector público como en el sector privado y que ya fueron mencionados con anterioridad, la experiencia señala que se han provocado en el pasado inmediato problemas para la incorporación de bienes de capital procedentes de países con escasa tradición vendedora en el nuestro.

Ello opera tanto para los países de economía planificada como para aquellos de reciente tradición exportadora que desean expandir sus mercados en áreas nuevas.

En términos generales y resumiendo lo expuesto al principio de este informe, estos obstáculos son los siguientes:

I) no hay suficiente conocimiento local de las bondades de los equipos lo cual crea reticencias que en algunos casos no logran vencer las eventuales mejores condiciones de precio o calidad;

II) la presencia de un parque industrial hace tiempo instalado, genera corrientes de compra de repuestos y de materiales de reposición que canalizan de antemano las corrientes comerciales hacia países tradicionalmente proveedores de equipos;

III) la carencia de buenos mecanismos de venta de repuestos genera iguales prevenciones en los compradores locales.

Todo ello ha obligado a los países vendedores a realizar ingentes esfuerzos de organización de tipo comercial para hacerse presente en forma agresiva en los mercados, además de mejorar al máximo sus condiciones de venta.

La Comisión tomó contacto con organizaciones privadas y públicas a efectos de conocer la potencialidad de la demanda de este tipo de equipos proporcionados por la Unión Soviética.

Hasta el presente, no ha habido una corriente vigorosa de interés aún cuando algunas experiencias se vienen cumpliendo en materia de maquinaria agrícola. Resulta demasiado prematuro abrir opinión sobre una experiencia tan reciente.

Mientras tanto, las previsiones se sitúan en el plano de las hipótesis, asentadas en este tipo de premisas:

I) En el sector público, habría interés por equipos y materiales de procedencia soviética en particular en los rubros cuya lista figura en anexo.

II) Dada la legislación vigente en el Uruguay tales equipos deberán ser ofrecidos para dicho sector, bajo el régimen de licitación pública y deberán estar en condiciones de competir en cuanto a calidad, precio, etc. En igualdad de condiciones entrarían a considerarse los beneficios adicionales que supone la oferta soviética, en particular la adquisición de productos no tradicionales.

III) En el sector privado se han manifestado algunas opiniones interesadas en adquirir productos soviéticos. Estas se orientan en particular hacia maquinaria agrícola y equipos industriales menores.

En esta materia, la actividad importadora estará condicionada a la capacidad de compra de los sectores privados, y a su responsabilidad para hacer frente a las mismas, al crédito que logren obtener en el Brou o en la Banca Privada y en forma muy particular a la dinámica comercial que puedan asumir los representantes del comercio soviético en el país.

Si esta última condición no se produce, sería difícil esperar que se manifieste en el futuro una dinámica corriente comercial. En todo caso estará dependiendo fuertemente de las condiciones de competencia en todos los campos que tales equipos puedan ofrecer en un mercado que deberá ser necesariamente abierto, dada la estructura de nuestro comercio público y privado.

c) Modalidad operativa a la que debería ajustarse la utilización definitiva del crédito.

i) Esta Comisión entiende que el crédito ofrecido responde a la modalidad de los "créditos de proveedores" y en consecuencia no debe ser examinado bajo la óptica de un acuerdo de trueque o de pagos.

ii) En segundo término, Uruguay no mantiene un acuerdo típico de pagos con la U.R.S.S. Siendo la propuesta soviética, en esencia un crédito otorgado al Uruguay, el organismo más idóneo para hacerse cargo del mismo es el propio Banco de la República.

iii) Debería establecerse a tales efectos un sistema de doble cuenta simultánea por parte de los dos países, en el cual se debitarían las importaciones y se acreditarían las exportaciones.

iv) Dado que el convenio es un préstamo para importaciones, el mismo deberá iniciarse mediante la importación previa de equipos, por la parte uruguaya. Las mismas deberán cursarse por intermedio del Brou quien exigirá las condiciones de garantía y responsabilidad en cada caso y siguiendo su modalidad operativa corriente.

La mecánica permitirá la participación del sistema bancario privado, el cual dentro de sus posibilidades podría extender garantías a favor del Brou y por cuenta de importadores locales, mediante la apertura de créditos o avales a favor del Brou.

v) Deberán discutirse además las condiciones de transporte y flete a fin de utilizar la marina mercante nacional en el intercambio de productos.

vi) Los importadores locales verterían sus cuotas en pesos equivalentes a los tipos de cambio vigentes en cada oportunidad en las cuentas respectivas. A partir de este momento la Unión Soviética realizaría compras locales de productos tradicionales y no tradicionales en los porcentajes a convenir con cargo a los fondos generados en su respectiva cuenta.

No existirán inconvenientes en cuanto a la liquidación de la parte de la deuda con contrapartida en productos tradicionales, vista la composición histórica de las compras soviéticas en el país. Sin embargo esta Comisión estima que deberían quedar fuera de las posibilidades de compra por el mecanismo de este convenio, determinadas materias primas nacionales que presentan reducidos procesos de industrialización o que carecen de ellos, como las lanas sucias, lavadas y los cueros secos. Esto mejoraría las consecuencias favorables a que daría lugar el uso de este tipo de crédito de proveedores.

Podrían en cambio suscitarse problemas para el caso de los productos no tradicionales en el supuesto que no existieran en cantidad suficiente o que los mismos no estuvieran en condiciones internacionales de competencia.

En tal caso podrían plantearse varias alternativas:

i) cancelar los saldos impagos a fin de cada año, mediante compras de productos tradicionales, solución ésta que podría anular en la práctica las ventajas especiales del crédito acordado;

ii) arrastrar los saldos deudores con la U.R.S.S. para los años siguientes, en los cuales podrían adquirirse mercaderías no tradicionales por la totalidad o parte del monto acumulado;

iii) liquidar el saldo que existiese al final del período total del crédito, mediante la venta de artículos tradicionales en cantidades equivalentes según los precios internacionales;

iv) liquidar la cuenta al final de la operación con la venta de productos tradicionales, pero fijando la obligación soviética de adquirir proporciones mayores que el saldo resultante.

Este procedimiento cabría también para el numeral i).

IV) CONCLUSIONES

La Comisión, en virtud de la tarea que le fuera encomendada por el Poder Ejecutivo y luego de las consultas realizadas con distintos sectores interesados, llega a las siguientes conclusiones:

1. Es conveniente que el país ordene su comercio en bienes de capital, concertando a tales propósitos convenios con todos los países proveedores de equipos. En tal posición, este convenio se inscribe como uno más dentro de las variadas modalidades que viene adquiriendo este comercio en el mundo entero. Si bien hasta el presente ello ha quedado librado a relaciones particulares u ocasionales se conceptúa interesante continuar en la línea seguida por otros países en vías de desarrollo, en el sentido de concertar mecanismos que hagan posible una ordenada y favorable utilización de estos créditos por los distintos importadores tanto del sector público como del privado.

2. La competencia por este tipo de facilidades es fuerte en todo el mundo. Hay una progresiva tendencia a agregar facilidades en materia de plazo y tasas de interés, beneficios adicionales que hacen más atractivo el comercio con un determinado país proveedor de capitales. El elemento novedoso que introduce este convenio, lo constituye la oportunidad de mejorar las ventas del país, abriéndole un mercado a sus colocaciones de productos no tradicionales. La negociación definitiva debiera procurar mejorar al máximo las condiciones de plazo, tasa de interés y período de gracia para iniciar los pagos. Pero deberá igualmente procurar el mejoramiento de la condición de excepción precedentemente enunciada, elevando la participación de productos semielaborados y elaborados.

3. El acuerdo deberá mantenerse estrictamente dentro de los términos de un convenio de préstamo. Para tales

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Viernes 11 de Julio de 1969 — Núm. 18107

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas ó microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1934 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1940 "	" 150.00
1945 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1959	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1965	" 211.00
1967	" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 300.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ZISMAN o ZYSMAN de CHMIEL (202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11667 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CEFERINA OYOLA ROJAS de SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11860 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PELUFFO o AMERICO PELUFFO AICARDO o AICARDI, (Ficha 181|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11859 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS OTTONELLO BONO (Ficha 175|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

3) $ 750.00 20|pub. 11811 Jul 3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITIÑO o COITINIO o COITIÑO (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11612 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ANA CAPURRO de ANDREGNETTE, (Ficha 189|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11607 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12123 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LAMPEZ de PINTOS o LAMPES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12122 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARRALDE o SARRALDE OYENARD o SARRALDE OYENHARD (Ficha A.405|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11812 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12105 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11503 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DUCHE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11916 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11846 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN o CARMEN PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, mayo 22 de 1969 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 12011 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CASIMIRO GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 17967 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ de PRESTES MADRID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11958 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO o CRISTIANO JUAN GRAF o GRAFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO o ELEAZAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11644 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11643 Jl.1.o-v.jl.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA
SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|á.
Comprador: Luis Ginés Pedrozo.
Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|á.
Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969

2) $ 3.600.00 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.14.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitentes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:

ELISEO MATO GARDA, solar 15, manzana 34, padrón 4.489.

ELSA ELENA PRESNO DE ACUÑA y LOLA CLEMENTINA PRESNO DE COIROLO, solar 20, manzana 43, padrón 4.722.

2) $ 3.200.00 15|pub. 11096 Jn.24-v.jl.15.

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, que

dó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa, Compromiso y|o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.

2) $ 2.400.00 25|pub. 11777 Jul.8.-v.jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205:

Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.

Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 45, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.

Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.

Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.

Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.

Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.

Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Groü.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.

Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.

Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.

Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Rovanes.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.

Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.

2) $ 13.800.00 15|Pub. 11654 Jl.3.v.Jl.24.

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289, (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad 51), llevan los siguientes números:

226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Politti.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac Guillivray.
255 — Bernardo Badín.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.jl.30.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.

Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

3-Convocatorias Comerciales

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título VIII, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 10|pub. 11570 Jl.1.o-v.jl.14.

BANCO DEL ESTE

(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero próximo pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a concurrir con sus acciones —o recibo extendido en oportunidad del anterior rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.

3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Jul.3-v.jul.24.

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas de Estancias don Alejo y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Regularización de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma. Artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11975 Jl.7-v.jl.11.

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas, de Estancias don Alejo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 y 15 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con la ley N.o 13.608, de ordenamiento financiero del 8 de setiembre de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma, artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.250.00 5|pub. 1974 Jl.7-v.jl.11.

FRANCISCO RIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 18 de agosto de 1969, en 25 de Mayo 437, piso 2, Esc. 3, a las 19 horas, orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones hasta el 15 de agosto de 1969, a las 19 horas.

Se advierte que de acuerdo al artículo 7.o, inciso 2, de la ley N.o 2.230, del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11953 Jl.7-v.jl.11.

CARLOS BAZZANI S. A.

En virtud de no haberse podido publicar dentro de los plazos estatutarios por razones de conocimiento público la convocatoria para la asamblea general ordinaria que debía haberse efectuado el 23 de junio de 1969, se efectúa por este medio una nueva convocatoria que se transcribe:

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de julio de 1969, a las 11.30 horas, en Médanos 1384. Orden del día:

Memoria, balance anual al 31 de diciembre de 1968, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, elección de Directorio, asuntos varios.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. — Montevideo, 7 de julio de 1969.

3) $ 750.00 3|pub. 12075 Jl.9-v.jl.11.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de julio de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adecuación del patrimonio social, de acuerdo a lo establecido por los artículos 273 y siguientes, de la ley N.o 13.318, concordantes y modificativos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones con una antelación mínima de 24 horas a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $ 750.00 3|pub. 12053 Jl.9-v.jl.11.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431 de esta ciudad, el día 4 de agosto de 1969, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto); 2.o) Ratificación del Compromiso de Acuerdo de Fusión con Nervión S. R. L.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 20 del estatuto)

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, julio de 1969 — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 12042 Jl.9-v.jl.21.

AVIAN S. A.

De acuerdo con los artículos 6.o y 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 16 de julio de 1969, a las 8.30 horas, en su sede social de Avenida Gral. Rondeau 1921, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, estados de situación y balances de resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965, 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de las utilidades obtenidas en los ejercicios mencionados; 3.o) Designación del Directorio.

Nota. — Atento a lo establecido en el artículo 6.o do los estatutos sociales, las acciones deberán de inscribirse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo al artículo 7.o, la asamblea se considerará válida, media hora después de su convocatoria, cualquiera sea el numero de asistentes y capital representado. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 12037 Jl.9-v.jl.11.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de julio de 1969 a las 9 horas y 15 minutos en el local de la calle Ibicuy N.o 1229 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969 y 2.o) Trámite de liquidación. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 12025 Jl.9-v.jl.11.

FEINSTEIN S. A.
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1969, a las 15 horas, en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de un Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 12041 Jl.9-v.jl.11.

URBANIZADORA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 1969 a las 15 horas, en el local de Piedras 477, cuarto piso, para tratar el siguiente orden del día:
1 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968; 2.o) Remuneración a los directores; 3 o) Elección de directores.
De acuerdo al artículo 13 del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación o sea el 9 de julio de 1969, debiéndose cerrarlo el mismo día en el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 12152 Jl.10-v.jl.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-418 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969 — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.Jul.31.

6—Disoluciones de Sociedades

LABORDE y LEAL
Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.14.

LA QUIMICA BAYER
Por documento privado otorgado el 19 de marzo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 345, al folio 1.307 v., del libro 1, los señores Hermann Walther Matthis y Wilhelm Rudolf [illegible] disolvieron la sociedad "La Química B[illegible]". — Montevideo, 7 de julio de 1969.
6) $ 100.00 1|pub. 12124 Jl.10-v.jl.10.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario señor FERNANDO WILD WASESTEIM, credencial cívica serie BEA N.o 5.390, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (O.C.) 3|pub. 31348 Jl.10-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
EDICTO. — Se emplaza a la firma INEA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del quinto día a esta Oficina a notificarse de los actos administrativos en el expediente N.o 716, inciso 838, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, julio 8 de 1969.
8) (O.C.) 3|pub. 31337 Jl.9-v.jl.11.

OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro la señora GLADYS RENEE MASSARO de PEREZ NOBLE, (heredera de María Vieira Costa), citando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. motor N.o 4125835, matrícula N.o J 30—349, empadronado en Río Negro N.o 4214, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11939 Jl.7-v.jl.21.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN CARLOS MORENO PODESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volksvagen, motor N.o 6.344.492, matrícula N.o 507.285, empadronado en Montevideo, N.o 182.437, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11936 Jl.7-v.jl.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Pereira Rossell, señor NIETZCHE ATILA AZA FERNANDEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5911|234 A—234, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo.
En Montevideo, a los dos días del mes de julio del año 1969. — Dr. Walter Ravenna, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 31354 Jl.10-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.
Se previene: A) Que se tomará resolución con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

9—Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL
EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto N.o 14.598, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a 1 trazado del Parque Lineal del Arroyo del Molino, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 64.734. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 863 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.735. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 744 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.792. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 516 metros cuadrados.
Padrón N.o 64.793. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 1.052 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley, N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y

a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 12 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31327 Jl.7-v.jl.16.

UTE

Expropiación de un predio para asiento de una subestación en la zona adyacente a Simón Martínez y Tonckinson.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la señora Emma López de Sosa Barrera y otros.

Padrón N.o 150.348 (P.) 50 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, de superficie, que se deslindan así: 3 metros 35 de frente al N.E., a la calle N.o 6, distando su punto más cercano 89 metros 65 de la esquina que forma ésta con la calle N.o 2, 15 metros al S.E. y 3 metros 35 al S.O., lindando estos dos vientos con padrón N.o 150.348 (P.) de quien proceden y 15 metros el N.O. lindando con padrón N.o 150.347.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31349 Jl.10-v.jl.22.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.453. — Segundo llamado. — Cable de extensión para termocuplas.
Apertura: 13|8|69, 15 horas.
6.457. — Segundo llamado. — Podadora de cepas.
Apertura: 14|8|69, 15 horas.
6.497. — Segundo llamado. — Herramientas.
Apertura: 12|8|69, 16 horas.
6.580. — Arrendamientos de equipos teleimpresores.
Apertura: 29|7|69, 15 horas.
6.581. — Elementos de cadenas.
Apertura: 13|8|69, 16 horas.
6.583. — Hierros y chapas varias.
Apertura: 27|8|69, 15 horas.
6.584. — Recipiente de acero.
Apertura: 14|8|69, 16 horas.
6.586. — Adaptación de tambores.
Apertura: 7|8|69, 17 horas.
6.588. — Amoníaco anhidro.
Apertura: 27|8|69, 16 horas.
6.589. — Alcohol amílico.
Apertura: 28|8|69, 16 horas.
6.590. — Muebles metálicos.
Apertura: 7|8|69, 15 horas.
6.592. — Hidrocina.
Apertura: 20|8|69, 16 horas.
6.587. — Reparación de casilleros metálicos.
Apertura: 15|8|69, 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del sector compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 31353 Jl.10-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|6
Segundo llamado

Reconstrucción de máquinas de contabilidad National.

Rectificación de fecha de apertura.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha dispuesto rectificar la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación del título, que se realizará el día 22 de julio de 1969, a las 14 horas, en la sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones correspondientes, son los mismos que se utilizaron para el primer llamado y se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, 7 de julio de 1969.

12) (C.C.) 5|pub. 31350 Jl.10-v.jl.16.

SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación Pública N.o 74|7

Complemento de los muebles metálicos para Imprenta.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 11 de agosto de 1969, a las 14 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31339 Jl.9-v.jl.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1101

Apertura: 5|8|69. — Hora 15.30.

Para la adquisición de 60 Artefactos de iluminación colocados y con sus correspondientes asesorios según planos y detalles, adjuntos al pliego de condiciones respectivo.

Esta licitación se realizará en forma pública, en el local de la oficina, calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del Escribano del Organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31343 Jl.9-v.jl.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
(Caja de Industria)
Licitación Pública N.o 28.986

Adquisición: 4.000.000 (cuatro millones) fórmulas N.o 37.

Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31331 Jl.8-v.jl.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 218
Licitación Aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 218, para la compra de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 0.645 x 0.90 de 85 gramos el metro cuadrado con 100 por ciento de trapo por haberse efectuado un arreglo en el pliego de condiciones respectivo.

Primer llamado. — Julio 16 de 1969. — Hora 15.

Segundo llamado. — Julio 16 de 1969. — Hora 16.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 31345 Jl.9-v.jl.11.

LABORATORIOS DE ANALISIS Y ENSAYOS

LLAMADO A PRECIOS N.o 3

Llámase a precios para la provisión de productos químicos para el Laboratorio de Análisis y Ensayos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la calle Rincón 524, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 23 del corriente. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Comisión Directiva Honoraria.

12) $450.00 3|pub. 12077 Jl.9-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 797
Para venta de arena

Llámase a licitación pública para la venta de arena proveniente del dragado del extremo norte del Paso Almirón en el Río Uruguay, en la zona del veril uruguayo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del mencionado pliego: $ 500.00 (quinientos pesos).

Apertura de las propuestas: día 5 (cinco) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la sala de licitaciones de la referida Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 (siete) del mes de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31321 Jl.7-v.jl.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 3|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para "la excavación y carga de arena en Empalme Rutas Interbalnearia y Cont. Avenida Italia (a Pando) perteneciente a Zona 1".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 14 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1969 a las 16 horas.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) — Montevideo, 29 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (C.O.) 10|pub. 31284 Jul.1.o.v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 4|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: Carretera Interbalnearia".

Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 16 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o Piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de julio de 1969 a las 16 horas.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (C.O.) 10|pub. 31283 Jul.1.o.v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|969
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 10 tanques para riego de agua".

Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 17 de julio de 1969 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 23 de julio a las 16 horas.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 5.000 (cinco mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (O. C.) 10|pub. 31282 Jl.1º-v.jl.14.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Construcción de edificios p|centrales telefónicas en Montevideo, Canelones y Rocha.

N.o 6.231|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Canelones.

Apertura: 17 de julio de 1969, hora 16. (tercer llamado). Apertura: 23 de julio, hora 15, (cuarto llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.300.00.

N.o 6.252|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Punta Carretas, (Montevideo). Apertura: 24 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 31 de julio, hora 15, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.200.00.

N.o 6.246|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Rocha. Apertura: 25 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 1.o de agosto, hora 15. (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.100.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Lic. N.o 6.212|69. — 24 cubiertas 900 por 20, 12 telas; 24 cámaras para las mismas. Apertura: 2 de julio hora 15. Apertura: 3 de agosto, hora 16. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 100.00.

Lic. N.o 6.216|69. — 240.000 metros de cable de acero galvanizado. Apertura: 2 de setiembre, hora 16; Apertura: 9 de setiembre, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 31288 Jl.1.o-v.jl.14.

13-Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS KOIFMANN, 68 años, divorciado, periodista, ruso, domiciliado Plaza Zabala 318 y SUSANA HORTENSIA BAEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

7.a Sección

WILLIAM CALLABA, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Arenal Grande 1959 Ap. 4 y LILIAN GUBBA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1959 Ap. 4.

12.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ramón Márquez 3519 y PAULINA GOMEZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3519.

15.a Sección

WASHINGTON HUGO BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio M. Sosa 2281 Ap. 601 y RAQUEL CARRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2281 Ap. 601.
WASHINGTON GUALBERTO GABETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito del Pino 808 y OLGA MABEL COITIÑO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 822.

17.a Sección

TIMOTEO SILVA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4545 y MIRTHA HAYDEE BRAZEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 5 número 4947.

18.a Sección

TOMAS GILBERTO MAC DUFF, 64 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y JUANA SILVIA BUSCIOLANO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Araúcho 1334.
CRISTOBAL REYNALDO LOPEZ, 60 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1164 y MANUELA GASPARRO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1164.

19.a Sección

JUAN JOSE FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2578 y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Lucas Píriz 2578.
FAGUNDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 3045 y SONIA FANI ELIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 3045.

22.a Sección

LIBER MENDIETA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Corrales 3431 Ap. 3 y NIEVES ANGELA TORNATORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3431 Apto. 3.
JORGE ISABELINO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3782 y MARTA ALONSO FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafel Hortiguera 3782.
WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3712 y NELIDA MARGARITA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3712.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.14.

Montevideo 9 de julio de 1969

4.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1070 y NALLY JULIA REY, 34 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Paraguay 1070.

6.a Sección

JULIO RAMALLO GARCIA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 y RAMONA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1319.

7.a Sección

TECLO PEDRO CERVIERI, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2562 y MATILDE PRIMOSICH, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Guaviyú 2562.

10.a Sección

JORGE MAJSTRUK, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 2225 y MIRTA NELI PEREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 1982.
ESTEBAN MESA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1606 y RUTH ESMERALDA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1606.

12.a Sección

ANDRES CONSTANTINO NEMER, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Doctor Magested 1775 y ZULEMA VIDAL, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor Magested 1775.

13.a Sección

JORGE MALZONE, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3631 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3633.

14.a Sección

VICTOR HUGO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 871 y MARIA MARTA CABRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3464.
WALTER OMAR GUTIERREZ, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Gil 919 y BEATRIZ VILAS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

HECTOR DANIEL CASTELLANOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 822 e INGRID GRACIELA COITIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 822.
RUBEN WALTER GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueira 2410 y ZULEMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Figueira 2410.

17.a Sección

GILBERTO PEREIRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5, número 4943, apartamento 3 e IRMA SILVINA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 4943.

18.a Sección

VICTOR DANIEL MENACHE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avenida Brasil 3079, apartamento 702 y ELIZABETH NESTORAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3079.
ARIEL HECTOR CERVIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1396 bis y NORMA ESTHER PRESTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1396 bis.
HUGO FEDERICO LANARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 y ANA MARIA POLLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3198.
MARIO WALTER SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3054 y SALUSTIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3054.

19.a Sección

MARIO RIVA ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 3189 y MARTHA ABLET GIANRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 3189.
NELSON EDGARDO CHAVES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larrañaga 3280 y YOLANDA ESTHER PRESTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3280.

20.a Sección

CESAR DANTE SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 470 y EDITH BETTY LA PAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4690.
AGAPITO CHAVES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 17 y JUANA CARREIRA, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Sagasta 17.

23.a Sección

GUILLERMO MATO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3922 y MARY BERTA TOLEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3922, apartamento 5.
LUIS LELMAR SILVEIRA, 47 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Industrias 2231 y EDELMIRA ALVES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Industrias 2231.

24.a Sección

LUIS ISLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2313 y GRACIANA AQUINO, 32 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada S. Bosh 2525.
14) $80.00 3|pub. v.jl.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento): 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el

Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila; Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros, con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción de modelos de muñecos tipo marionetas, denominados "China de nuestro campo y gaucho", "Negro y Negra" (inspirados en cuadros de Pedro Figari) y "El Taita del Arrabal y Milonguita del Arrabal". — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

MARIA DELIA VIERA y JUAN STOCCO solicita la inscripción de la composición musical titulada "A todo aquel que sueña" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11761 Jul.2-v.Jul.15.

MANUEL SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de un modelo de cenicero denominado "Cenicero filatélico" del que se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11753 Jul.2-v.Jul.15.

RAUL A. AGUERREBERE solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre de la carretilla" (El hombre del Cerrito) de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11748 Jul.2-v.Jul.15.

ESTHER PADE de IDIARTE BORDA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de Tete" (para niños), de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11721 Jul.2-v.Jul.15.

ROSENDO HELLER, solicita la inscripción del dibujo titulado "N.o 1 Ranking de Marcas", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11536 Jn.30-v.jl.11.

AGADU, registra obras de sus socios:
LUIS RAUL ROSSI y GRACIELA LUSIARDO "Los dos patitos", marchinha.
TOTO DAMARIO, "Caño tupí". Tango.
JULIO CESAR FRADE, "La familia" (hogar doce hogar). Canción. "Carne de quirófano". Canción. "Carne de querencia". Zamba. "Frente a frente". Fox trot y "Bow". Fox trot.
LUIS CARLOS LUBERTO "Cuando te miro". Rock lento. "Veo llover". Samba bossa nova y "Amor vuelve esta noche". Balada twist.
ASENCIO RODRIGUEZ, "Hombre". Milonga campera y "Melchora cuenca". Vals.
HECTOR BELLO y JOSE GALENO, "Sin ti" Tango.
RAUL VALLARINO y JUAN CAPOBIANCO, "Apiazzolado". Tango.
ISMAEL LARROCA, "Yo sé por qué" Swing.
GUSTAVO BONSIGNORE, "Oración blanca" Canción.
OTTO GALLARDO y SANTIAGO A. MOREIRA, "Suzi". Vals.
JUAN CARLOS GIORDANO y ALBERTO ARAUJO MOREIRA, "Cielo de notas". Vals criollo.
BRAULIO LOPEZ, "Chacarera olimareña". Chacarera.
BRAULIO LOPEZ y RUBEN LENA, "Y va de aquí" Candombe e "Isla patrulla". Milonga.
BRAULIO LOPEZ, "Para dormir al hijo de una lavandera". Canción de cuna sobre letra de Víctor Lima.
CESAR VALLEJO y JULIO CESAR CAMARGO, "Recordando a mis pagos". Chacarera y "Zamba del regreso". Zamba.
POCHOLO BURGOS, JOSE PULCINO y DIEGO NILO SOPPI, "Carita de angel". Tango.
GERVASIO ANDRADE, "Por favor". Tango. "Nobleza española". Paso doble y "Uno, dos, tres y cuatro". Fox trot.
LUIS ALBERTO PEÑA y JOHNNY K., "Que me importa la gente". Tango y "Dos estrellas en el cielo". Tango.
LAURITA CERBASI y MARIA CARPINTERO de TUTTE, "Lunilinda". Canción allegro.
OSCAR HEGUABURO, "De campo afuera". Malambo.
ANSELMO GRAU, "La misma cosa". Tango "Bajo la cruz del sur". Litoraleña. "Libertad es la palabra". Habanera sobrepaso.
CARLOS CRESCI y ANSELMO GRAU, "Está disculpado". Vals.
PEDRO ZALKIND y ROSITA PAPA AMARELLI, "Canción del hada rosada". Canción.
JUANCHO ROLDAN, "Vuelve a mí". Balada.
EMIR SILVA, "Nuestro pasado". Bolero.
JOSE LUIS GUERRA, "Candombe nacional". Candombe "Motivos de carnavalitos". Carnavalito. "El pobre y el rico". Coplerita con Carlos Porrini y "Jacinto Vera". Canción con Liber Falco.
JOSE LUIS GUERRA y RUBEN LENA, "La ariscona". Milonga.
ENRIQUE BENKEL, "In heisn sinay". Canción folklórica.
ABEL BUELA "Inmaculada Concepción Pons" Tango.
BERNARDO ABATE, "Bossa nova". Yingle y "Dis-dis-dis-discodromo". Marcha con Julio Frade.
JOHNNY K., "Nena". Bolero.
JOSE DI CLEMENTE, "El embrollo". Zapateado.
RUBEN RADA, "Que tonto soy". Calimbo, "Aquel payaso". Balada y "Escapa". Balada con Manuel Guardia.
ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD, "Rouge". Fox lento, "Bajo el cielo brasileiro". Bossa nova.
JOSE PULCINO, "Milonga vieja". Milonga.
VALENTIN ORIGUELA y JUAN H. LACRUZ "Luna de navidad". Candombe.
MARIA CRISTINA FERREIRA RAMOS, "Sola". Rock lento, "Solamente nada". Rock lento. "Verano sin mí". Rock lento y "Verás". Beat.
ALFREDO ZITARROSA "El poncho". Estilo, (sobre letra de Sarandy Cabrera). "Esquila". Canción milonga (sobre letra de Martín Ardúa) y "El retobao". Milongón (sobre letra de Martín Ardúa).
ALFREDO ZITARROSA, "El violín de becho". Album musical.
JOSE M. LORENZO, "Parquense". Album.
DANTE MAGGI, "Divertite". Versos.
SAUL QUIROGA, "Mónica". Album.
ROBERTO BARRY, "Soy el suegro de mi padre". Obra de teatro, radio y T.V.
ROSITA PAPA AMARELLI, "Show del hada rosada". Show y "Renee Rey". Seudónimo.
ENRIQUE RAUL RAVECCA "E.R.R. N.o 1" Album.
WALTER SILVERA, "Manteca". Letras del carnaval 1969.
TOMAS VALENZUELA, "Juancito Miseria". Obra de radio y T.V.
FEDERICO GARCIA VIGIL, "El asesinato de Malcom X" y "Sin ton ni son". Músicas escénicas.
MARIO RIVERO, "Silvina la hija de nadie". Obra de teatro, radio y T.V.
HECTOR R. GOMEZ y JUAN CARLOS CROCCIA, "Album G.C.". Album.
OTTO GALLARDO y ORLANDO ROMANELLI, "Panamericano". Album.
MARIA de LUJAN REYES, "Una canción y una rosa". Libro de versos.
ARISTIDES [illegible] BATISTA, "Ismael Larroca". Seudónimo.
CLELIA MENDOZA VITALE, "Blanco y gris" Libro de poemas.
DOMINGO MEDINA CASTRO, "Don Domingo". Album musical y "Mingo Medina". Seudónimo.
WASHINGTON VEGA, "El grillo". Album.
CONRADO SILVA, "La extraña tarde del Dr. Burke" y "La guerra de los generales". Músicas escénicas.
OSCAR HEGUABURO, "Once canciones". Album musical.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, "Aló Montevideo". Album musical.
JOSE APPRATTO, "José Galeno". Seudónimo.
CARLOS MODERNELL, "La cocina entró en calor" y "La Milonga Nacional". Letras de carnaval 1969.
DIEGO NILO SOPPI, "Marcha de las caretas". Letra.
ABEL OMAR, "Tristezas gauchas". Letra.
JUAN CARLOS PATRON, "Cruz Montiel". Seudónimo.
JUAN LUIS ROLDAN PEDROZO, "Juancho Roldán". Seudónimo.
JUAN CLAVIJO, "Ternura". Album musical.
FELIPE LUJAN ARELLANO, "Pión rural". Album de versos.
OSCAR CASALAS, "Las minihistorias de Oscar Casalás". serial radiofónica.
GERARDO PEREZ MOREIRA, "Sin perdón" Album.
RUBEN CARAMBULA, "Pájaro campana". Letra.
MARIO LORENZO, "Mi album de carnaval 1969". Letras.
JOSE CARBAJAL, "Chiquillada". Versos.
OSCAR CASALAS, "El padre de Clotilde". Obra editada y para teatro, radio y T.V.
LIA SCHAUER, "La familia Ardillín" y "La niña del peine". Obra de teatro.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ, "Memorias de don Tomás Berreta". Poemas.
DERVY VILAS, "En el jardín de las risas y sonrisas". Obra de teatro. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 8.250.00 10|pub. 11509 Jl.2-v.jl.15.

ARNALDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael". — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.16.

CASANOVAS CAT Ltda., solicita la inscripción del título "La Jornada de la Enseñanza" que autoriza un certificado editado por Asociación de Amigos de la Escuela Pública del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11835 Jl.3-v.jl.16.

EPSTEIN Y CIA., solicita la inscripción de los modelos de sillones "Línea Djinn N.o 8112, 8512, 8012 y 7112", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11932 Jl.4-v.jl.17.

JUAN ANGEL VAZQUEZ LASSERRA solicita la inscripción del álbum de Poemas titulado "Alborada de trinos" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11961 Jul.7-v.Jul.21.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la letra y música del Tango e Himno histórico titulado "Lonjas, cueros y lanzas", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12104 Jl.9-v.jl.23.

MANUEL PAPANTONAKIS, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan los personajes de fantasía denominados "Snoopy" y "Charlie Brown", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969, Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12035 Jl.9-v.jl.23.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 275|968), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de ZENONA VICTORIA de LONGO PINALES, donde la inscripta figura como "Senona Victoria" debe decir: "Zenona Victoria", y donde el padre de la misma figura como: "Belisario de Penales", debe decir: "Belisario De Longo Pinales". Nacimiento de BLANCA SOLIRMA DE LONGO PINALES, donde el padre de la inscripta figura como: "Belisario D. Pinalis", debe decir: "Belisario De Longo Pinales"; y donde

Sbuelo de las inscriptas figura como: "Francisco Aroldo Pinales y Aloldo D. Pinalis", respectivamente debe decir: "Francisco Aroldo De Ie o Pinales".

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Haciendose constar que se habilitó la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1959 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jl.4-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISEAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 209), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Iscas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini", debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 12047 Jl.9-v.jl.30.

20-Remates

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rosasco Ana y otros contra WIELIWIS ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca", (O 50|69), se hace saber que el 7 de agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Andrés Gil, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.061, superficie: 295 metros 68 decímetros y según otro plano 300 metros 42 decímetros, con 10 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Lavalleja, entre Arenal Grande y Pablo de María.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y los certificados correspondientes; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 11849 Jl.4-v.jl.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Urrutia Raúl contra GUARINO ROMANO CARLOS (F.C.C. 68|68), se hace saber que el 22 de julio a las 14 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado Feria Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Ruben H. Benech, Rematador.

20) $ 750.00 10|pub. 12016 Jul.8-v.jul.22.

CARLOS MOSCARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 28 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 10169 Jn.16-v.jl.28

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes:

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras, todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1, superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6.988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre;

B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras, una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard 7 Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0 41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmlmts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle una de 410 mlmts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mlmts. con motor elcétrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debelder con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.8035; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champión modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado, Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969 .— Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 12.000.00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.jl.22.

ARQUIMEDES SERIANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Justo José Moreno y otros contra EDUARDO BAUTISTA DEMASI y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha N.o 328), se hace saber: Que el día 31 de julio próximo a la hora 15 y en lugar de su ubicación calle 18 de Julio entre Casagrande y B. Viale, el martillero señor Arquímedes Serianos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y todas las que en el futuro se le agreguen, ubicado en la manzana 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. Padrón N.o 6.899 con superficie de 292 metros 68 decímetros cuadrados con 11 metros 95 centímetros le frente a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión de Rematador, certificados del Registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1969.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11971 Jul.7-v.jul.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Luis Antonio Scaldaferro contra PEDRO ANGEL SCALDAFERRO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 41), se hace saber: Que el día 5 de agosto de 1969 a la hora 16 y en el lugar de ubicación, calle Zapicán entre Dr. Ferreira y Serafín Rivas, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana 225 de esta ciudad formada por el padrón 3123 y parte del 3122 y de una superficie de 262 metros 40 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 367.877.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados del Registro, comisión del Rematador, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11970 Jul.7-v.jul.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION

PARISI de GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ISABEL DUHALDE de RODRIGUEZ. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 154|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó doña Isabel Duhalde de Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en función de hijuela para la solicitante autorizara el escribano Ramón Collazo, en la ciudad de Melo, el 21 de junio de 1927, inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el N.o 343 al F.o 131 y que según plano del Agr. José Villamil y Leiras en el que está señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 10 hectáreas, 3.868 centiáreas y linda: al Noroeste: Carmelo M. Duhalde; al Sureste: padrón 1.181; al Suroeste: José Pedro Turena y al Noreste: José Emir Urrutia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 23 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 11829 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GERONIMA A. AMARAL y otro. Segunda copia de escrituras, (Ficha número 349), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Gerónima Antonia Amaral y Tomás Amaral solicitando expedición de segundas copias de escrituras que se detallarán:

1.o) Fracción de terreno situado en esta ciudad, empadronados con N.os 3.072, 3.073 y 3.074, hoy padrones 1.482, 1.483 y 1.484 respectivamente, compuesto de 22 metros 5 centímetros de frente a calle Buenos Aires, que fue adquirida por la causante de esta sucesión por compra que hizo a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en escritura que a nombre de dicha sucesión la otorgó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, el 29 de setiembre de 1927 ante el Escribano Actuario Eduardo Vio.

Otra finca de terreno en esta ciudad, padrón N.o 3.075, hoy N.o 1.486, compuesto el último de 9 metros al frente al Sur sobre calle San José, siendo adquirido por la causante por compra a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en la escritura mencionada precedentemente.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón 3.076, hoy 1.487, compuesto el último de un área superficial de 481 metros lindando por el Norte con sucesión Antonio Bosco. Este bien fue adquirido también por la causante de esta sucesión de la de Isabel Maluzán de Rivas, en la arriba mencionada escritura del Escribano Vio, de 29 de setiembre de 1927.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, empadronados con N.o 2.025, hoy padrones N.os 4.551 y 4.552, compuesto el último de 15 metros 44 centímetros de frente al Este sobre calle J. P. Varela. Este bien lo adquirió la causante de esta sucesión, por compra a Justa Rey, según escritura que el 16 de julio de 1927, autorizó el Escribano Eduardo Vio.

Otra fracción de terreno y mejoras situada en esta ciudad, padrón N.o 2.415, hoy padrón N.o 283, compuesta de 6 metros 50 centímetros de frente al Oeste calle Lavalleja cuyo bien lo adquirió la causante de esta sucesión por compra a Felipa Romualda Rojas de Olivera, según escritura que en esta ciudad el 6 de noviembre de 1929, pasó ante el Escribano Aparicio Imas.

Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, padrón N.o 2.490, hoy padrón N.o 4.307, compuesta de un área superficial de 240 metros 34 decímetros cuadrados que linda por el Este con calle J. P. Varela, fracción que adquirió la causante por compra que hizo a Juana Romero de Sainz, según escritura que el nombrado Escribano Imas, autorizó en esta ciudad, el 14 de marzo de 1931.

Una finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 156, hoy padrón 183, compuesto el último de 11 metros 167 milímetros de frente al Este sobre la calle Dolores. Este bien fue adquirido por la causante por compra que hizo a su hermana Juana Clotilde Amaral, según escritura que en esta ciudad en fecha 21 de mayo de 1928, autorizó el suscrito Escribano Actuario.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 139, hoy padrón N.o 148, compuesto el último de 9 metros 25 centímetros de frente al Este sobre calle Artigas, cuyo bien fue adquirido por la causante conjuntamente con el deslindado precedentemente y por igual título.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.

21) $ 4.750.00 10|pub. 12154 Jl.10-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1969, Registro de Comercio N.o 347, F.o 1.319, L.o 1.

Domicilio: Montevideo.

Socios: LUCIANO YVON HOLWECK, ROGER THEVENIN, ALBERTO MARIE YOSEPH, HANKARD SOMMEVILLE, HORACIO MACIEL y BERNARD FISCHER SCHWARZ.

Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00 cada uno de los dos primeros y el último $ 50.000.00 los restantes.

Objeto: Fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones. Compraventa de materias primas. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración: Luciano Yvon Holweck hasta el 30 de setiembre de 1969, posteriormente Bernard Fischer Schwarz.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11645 Jl.1.o-v.jl.14.

JOSE V. UZAL y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 800.000.00.

Integrantes: JOSE VICTOR y WALTER UZAL.

Objeto: Comercialización e industrialización de baterías eléctricas.

Plazo: 5 años.

Administrador: José Víctor Uzal.

Domicilio: Suñer Capdevial 4126.

Razón social y denominación: "José V. Uzal y Cía. S. R. Ltda.".

Inscripción N.o 283, F.o 1.074, L.o N.o 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11639 Jl.1.o-v.jl.14.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.

22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

DIMESITA LIMITADA

Contrato privado de junio 2 de 1969, inscripto: 23|6|1969. N.o 155 F.o 566 L.o 2 de Contratos.

Socios: MANUEL FREIRE CASTRO y GONZALO VAZQUEZ. Objeto: Fabricación de Muebles y toda actividad referente a carpintería. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11749 Jul.2-v.jul.15.

WINERY LIMITADA

Contrato privado 28 mayo 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 365 al F.o 1380 del Libro 1 de contratos. Socios: Ruano $ 168.000.00; Mutio $ 168.000.00; Reilly $ 264.000.00. Objeto: Fiambrería, Rotisería, Bebidas embotelladas, Exportación e Importación. Plazo, cincuenta años. Administración, Sr. Ricardo Reilly Salaverry.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11723 Jul.2-v.jul.15.

DEFENSA LIMITADA

Constituída el 30 mayo 1969 e inscripta en Registro Público de Comercio el 5 junio 1969 con el N.o 136, F.o 498 L.o 2 de Contratos.

Capital: $ 900.000.00 integrado por socios: ISRAEL GOLDSTEIN $ 400.000.00; HENOCH GOLDSTEIN y SARA GOLDSTEIN de MEIDLER $ 250.000.00 cada uno. Administración: Israel Goldstein. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Objeto: ropería, comercialización en telas y toda clase de artículos para sastrería. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11717 Jul.2-v.jul.15.

DEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al folio 289vto. del Libro 1, se constituyó Devi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: VICTOR QUINTANILLA GARCIA y DEMETRIO PEREZ TOROLO. Domicilio: Adrián Troitiño 1911. Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de placares y afines así como de las materias primas y productos semielaborados y elaborados de empleo en su confección y carpintería en general. Plazo: 10 años, prorrogables cada dos años automáticamente. Capital: $ 850.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Víctor Quintanilla. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 11716 Jul.2-v.jul.15.

SANTA MONICA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 370, F.o 1.400, L.o 1, se modificó el contrato original otorgándose la administración de la Sociedad al socio RAMIRO GAGO, y para el caso en que éste no pueda o no quiera ejercerla, los señores IGOR MARTINEZ y JOSE ALBERTO TORRE, indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11834 Jl.3-v.jl.16.

CAMBIO CENTENARIO, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y AGENCIA DE VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída 23 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio 27 de mayo de 1969 con el N.o 106 al folio 383 del libro 2 de Contratos.

Socios: ARMANDO ANTONIO MIRALDI y ALBERTO DOMINGUEZ.

Capital: $ 400.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 1 año, dicho plazo se prorrogaría automáticamente un año más, salvo que los socios o alguno de ellos, con sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento denunciara su decisión en contrario.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Actividades negocios propios de la Casa de Cambios, Administración de propiedades, negocios inmobiliarios, Agencia de Viajes.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.16.

PIO PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 34, libro 3, el 7 de marzo de 1969, en Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: ANIBAL OLIVA, SIMON BUKOVINER, HECTOR DUQUE, JULIO de AURRECOECHEA y NESTOR LAMA.

Objeto: Explotación, comercialización e industrialización establecimientos y productos avícolas, hortícolas o frutícolas y de granja.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.

Administración: Aníbal Oliva y Julio de Aurrecoechea indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.16.

LA ITALIANA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 9 de mayo de 1969, N.o 4, F.o 9, libro 13.

Socios: LUIS FERNANDEZ HERRERA y JAIME GERWER.

Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.

Objeto: Pizzería, Rotisería, Fiambrería y Sandwichería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11771 Jl.3-v.jl.16.

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS LIMITADA
(SIL LTDA.)
Contrato privado de 16 de junio de 1969.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1969, con el N.o 151 al F.o 553 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Daniel Krawchinski y Eduardo Bartfeld.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de lanas y mercaderías en general, compra-venta, importación, exportación.
Plazo: dos años por prórrogas automáticas.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11919 Jl.4-v.jl.17.

PROCONS LIMITADA
Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 369 al F.o 1398 del L.o 1 de Contratos el 20 de junio siguiente.
Socios: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y BERNABE DEL ORRIO.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Proyectos arquitectónicos y construcciones de inmuebles y obras en general.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12019 Jul.8-v.jul.22.

ARROTEA LIMITADA

Contrato privado de junio 7 de 1969, Juan Francisco Aparicio, Nelson Pedro Gianre Laurido, Luis Alberto Pombo y María Gilda Laurido, constituyeron ARROTEA LIMITADA.
Domicilio: Manuel Arrotea 3315.
Plazo: veinte años.
Objeto: Fundición e industrialización de metales, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 500.000.00, aportado por Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo, pesos 15.000.00 cada uno; Nelson Pedro Gianre, $ 50.000.00 y María Gilda Laurido, $ 420.000.00.
Administración: Nelson Pedro Gianre actuando con cualquiera de los otros socios Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo.
Inscripción en el Registro de Comercio, número 39, F.o 151, L.o 3 de contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12094 Jl.9-v.jl.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.693 y 123.694. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



respectivamente para las clases 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11948 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.709. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11947 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.710. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Supersol Ltda. (Montevideo), solicita la marca FIORELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11944 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.711. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI 4, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11945 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.708. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIÑOKERA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11943 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.532 y 123.533. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Herszel Makowski, de Montevideo, solicita marca



para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11513 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.636 y 649. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, (Canelones, Uruguay), solicita la marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11884 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.580. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita registrar marca HALODRINA clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11745 Jul.2-v.jul.17.

ACTA N.o 123.702. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca TISBEDON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11908 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.701. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca FOBOTON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11907 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.699 y 123.700. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINHLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11921 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.684, 123.685, 123.686, 650 y 651. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. de Montevideo, solicita la marca HALSON para las clases 14, 18, 19, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.727. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Blanca S. de Villar S. A. (en formación), de Canelones, Uruguay, solicita la marca ARRAYAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 12014 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.726. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S. A., por Blanca S. de Villar Sociedad Anónima (En formación) de Canelones, Uruguay, solicita la marca MIGUES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12013 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 654. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Federico Fasano Mertens (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio DEMOCRACIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11991 Jul.8-v.jul.22.

de 1969. — Manfredo Cikato por Santiago Jorge AX, (Argentina), solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12063 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.751. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Splayds Pty. Limited, de Australia, solicita la marca SPLAYD, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12051 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.750. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Interlibros S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca CORA (EL ARTE DE SER MUJER), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.749 — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca CISTOBIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12049 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.713. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOCRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12038 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.734. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12033 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.733. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca JUAN MAYEN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12032 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.581 — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Riblón S. A., (Uruguay), solicita marca PRIMERA Y UNICA FABRICA NACIONAL DE ALHAJAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12023 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.715. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs (Francia), ha solicitado registrar la m...



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11994 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.713. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France S. A. (Francia), ha solicitado registrar la marca SORBITO - PRIMPERAN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11992 Jul.8-v.jul.22.

ACTAS N.os 123.567 y 123.568. — Montevideo junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca BACKING respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11531 Jn.30-v.jl.11.

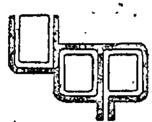
ACTA N.o 123.544. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A., (Italia), solicita la marca VALENTINE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11530 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.564. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inter Hamol S. A., (Suiza), solicita la marca VITAMOL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11529 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.531. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar marca CHICCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11515 Jn.30-v.jl.11.

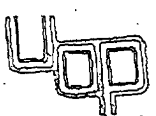
ACTA N.o 123.467. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo, solicita registrar marca STOP, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11512 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 123.399. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11146 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 637, 638, 639, 640, 641 y 642. — Montevideo, 11 de junio de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 26, 27 29, 30, 31 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.925.00 10|pub. 11233 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 648. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Emery, de Montevideo, solicita registrar la marca BELLISSIMA para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11746 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.640. — Montevideo, 27 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca BATAFRUT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11738 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 647. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Milton Ripoll y José Graciano Mañago, Montevideo, solicita marca servicio GRLMAR, clase 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11744 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.704. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NYLASPIN, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11910 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.703. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca SOMONIL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11909 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.575. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca CESARE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11545 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.712. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Nicolo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca FERALDY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11949 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.525 y 123.526. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca ESMEDENT, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 11564 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.716. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita la marca MARINELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11946 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.652. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A., (Uruguay), solicita la marca CARLITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11933 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.548 y 123.549. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Novaseta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca MINIBIKI, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11533 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.695 y 123.696. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca BRAYEL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11923 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.697 y 123.698. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VISONELL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11922 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 652.653. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A por Venta Horizontal S. A. de Montevideo, solicita la marca SHOPPING CENTER, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11950 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.707. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIPASTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11942 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.679. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier (Maldonado), Uruguay, solicita la marca PONTE VECCHIO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11742 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS N.os 123.529 y 123.530. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca RODIER, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.527 y 123.528. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita la marca



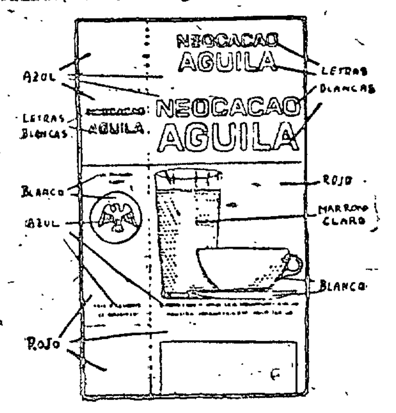
de las clases 9 y 10 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.523. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Lorenzo Michelena e hijos SRL, Cap. $ 6.000.000 (Argentina) solicita la marca

MICHELENA

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11546 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.586. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Saint Hnos., del Uruguay S. A. (ciudad), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11553 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.268. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11552 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS BLANCOS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11551 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS AZULES, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11550 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.524. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEOGYNON, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11543 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.550 y 123.551. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Enrique Tato por Giovanna S. A., (Uruguay), solicita la marca MARINELLA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11547 Jn.23-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.590 y 123.591. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita marca HORQUIPEL, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11673 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.552 y 123.553. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi S. A., (Montevideo), solicita marca TRIVALEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11674 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.624 y 123.625. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CHIC PARISIEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.621, 123.622 y 123.623. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca LA FIACA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11600 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.619 y 123.620. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Vivitar Corporation ,de E. U. de América, solicita la marca VIVITAR, clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11599 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.618. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

AUSCO

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11598 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.617. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), ha solicitado la marca ELEA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11608 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.626. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

DREDNAUT

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11602 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.407 y 123.408. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

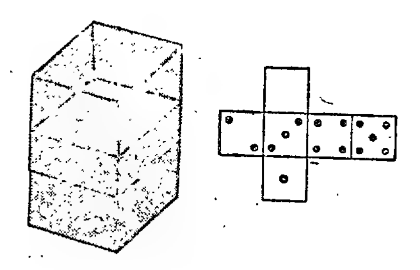
AMURET

para clases 5 y 4 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 11221 Jl.1o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.602. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LITHANE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11635 Jl.1.o-v.jl.14.

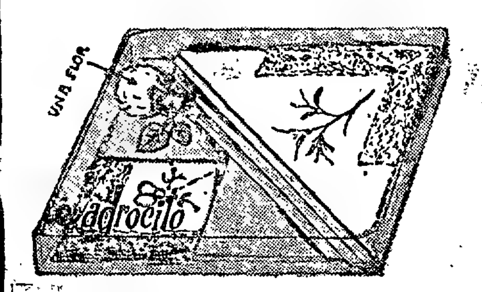
ACTA N.o 646. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima, (AIHORSA), (Montevideo), solicita la marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11636 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.554 y 123.555. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11675 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.556 y 123.557. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



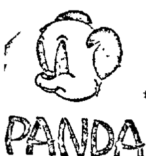
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11676 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.558 y 123.559. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11677 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.561 y 123.562. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Alejo Manuel Pascual, de Uruguay ,solicita la marca



de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11609 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.595. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca TANDEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11632 Jl.1.o-1v.jl.14.

ACTA N.o 123.594. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca FURADAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11633 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.601. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LARVICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11634 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.650 y 123.651. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por La Plata Hilos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca RAPITEJE en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11801 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA N.o 123.660. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca

TERRAMIX

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11795 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA No 123.661. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ranco S. A. (Montevideo), solicita marca SINGLETON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11794 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA N.o 123.662. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita la marca ELBRUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11793 Jul.3.-v.Jul.16.

ACTA N.o 123.606. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita marca:

Bianchi

clases 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11747 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.634. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dr. Madaus y Co. (Alemania) solicita la marca LEGALON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11735 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc. (EE. UU.) solicita la marca HARCO, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11736 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.639. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (EE. UU.) solicita la marca KEFLODIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11737 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.641. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo) solicita registrar marca LA COSTA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11731 Jul.2-v.Jul.15.

ACTAS N.os 123.545 y 123.546. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Mario y Elías Benaderet (Montevideo), solicita marca LAS VEGAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11691 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.547. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Hernández y Martirena (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL ESTUDIANTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11690 Jul.2-v.Jul.15.

ACTA N.o 123.464. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.) solicita la marca MINIDON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11333 Jn.30-v.Jl.11.

ACTA N.o 123.776. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier, (Maldonado, Uruguay), solicita la marca PONTE VECCHIO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12107 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.690. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Dr. Ing. H. C. F. Porsche K. G. Alemania, solicita renovar marca

PORSCHE

clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12167 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.742. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12118 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.688 y 123.689. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., de Alemania, solicita registrar la marca WONDERFILL, para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12166 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Con esta fecha, Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca INTEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12139 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.747 y 123.748. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Lina G. de Andreu, (Montevideo), solicita marca DABIO, para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 12126 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.761. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha, José Luis Nande Larghero, (Montevideo), solicita registrar la marca ANCHOR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12117 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.717. — Montevideo, julio 2 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ulamar Limitada, (Montevideo), solicita marca ENCERALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12108 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.730. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca GALLEGUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12109 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.731. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca RAULITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12110 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 11068 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.732. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMIDAD, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12031 Jl.9-v.jl.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.537. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos intermediarios para la síntesis de derivados de la cefalosporina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11526 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.585. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Scherico Limited. (Suiza), solicita patente de invención para: "Antibiótico 66-40 y método para su producción", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11525 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.579. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Camaño Castro, de Montevideo, solicita patente para: "Proceso de repujado sobre plástico entelado por el sistema electrónico de alta frecuencia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.582. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CHINOIN GYOGYSZER - ES VEGYESZETI TERMEKEK GYARA RT (Hungría), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Proceso para la obtención de los derivados del homopyrimidazol y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11394 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.380. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11733 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.383. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Ronald Gribbin (Inglaterra), solicita patente de invención para "Producción de telas de pelo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11734 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.379. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11732 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.589. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11523 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la cefalosporina de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11527 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.557. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú) solicita patente de invención sobre: "Balsa auto transportadora de automóviles"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11844 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 17.603. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha Joaquín Suárez, (Montevideo, Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Arado rastrojero sin vuelco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente pulicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.576. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Alonso Rubal, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control fotoeléctrico para el encendido de lámparas en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11841 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.571. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Repujadores Unidos Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en tapones vertederos de líquidos de aplicación a frascos de dewar o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11842 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Angel Arcari, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en acoples de mangueras para riego o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11843 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.599. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva horma para calzado o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11934 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.601. — Montevideo, junio 27 de 1969 — Con esta fecha Antonio J. Cal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grabador sin fin de cinta magnetofónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11885 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.605. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Ademar Garate Baccino y Enrique Mata Otero (Montevideo), solicitan patente para "Nuevo soporte de adherencia bilateral por vacío"; de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11995 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 17.578. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un alma para mejorar el armado y duración de las pretinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tuzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12035 Jl.9-v.jl.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Perez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11939 Jul.8-v.[illegible]

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770, de esta ciudad. Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio, (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA FINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino País, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ubicada en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de Traselli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley 26 de setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10761 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904), Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONDEBER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Vega café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2 000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHM, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja en C[illegible] 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ [illegible] 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Antonio [illegible] y Germana Cuella de Fracchia [illegible] a ALVARO FLOREZ el kiosco [illegible] 1412 bis. Acreedores 18 de Julio 10[illegible] escritorio 40[illegible], Esc. Pierro Montev[illegible].
25) $ [illegible] 20|pub. 10[illegible]7 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos [illegible] Alberto Martínez, el comercio [illegible] cubiertas y cámaras [illegible].
Acreedores [illegible] en el mismo, (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA [illegible].
25) $ [illegible] 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. Cedimos a Abelardo González y Daniel [illegible], promesa compra-venta panadería "La M[illegible]", calle Juan Paullier 1061 Montevideo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10561 Jn 16-v jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Damir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 1374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8.-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la provisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1168 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10602 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10603 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Ana María Ciadera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 80.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 19 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16-v.jl.17.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.15.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1315 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1637, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag:1.o

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4291. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16-v.jl.17.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $ 800.00 20|pub. 11062 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.jl.22.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulevard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 11253 Jn.24-v.jl.23.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Lafía de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1599 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometo vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26 9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26 9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

ACTA N.o 17.572. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Arpu S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible líquido de regulación automática", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Regueira. Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Rubén Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ, (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600.00 20|pub. 11335 Jn.24-v.Jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.14.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16-v.jl.17.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588, a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12096 Jl.9-v.jl.23.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Falbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056. Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.10-v.ag.7.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones para proveer en forma interina el cargo de Maestro a ubicar en el Hogar Infantil de Paysandú.
Inscripciones y bases: hasta el día jueves 31 de julio próximo en: Comité Delegado Departamental en Paysandú y en Oficina Concursos, Florida 1434, Montevideo. — Oficina Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31352 Jl.10-v.jl.14.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Viviendas
INVE

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo al decreto N.o 302|69, de fecha 27|6|69, inicia el primer Plan Quinquenal de construcción de viviendas con el presente pedido de precios para la construcción de 1024 unidades. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.
Pedido de precios para la construcción de los siguientes conjuntos de viviendas:

Primera Etapa

Entr. de reca. — Aper. de prop.

L 6 Carmelo 48 viv. 7|7|69 29|7|69
O 2 Florida 74 viv. 7|7|69 5|8|69
O 5 Florida 18 viv. 7|7|69 5|8|69
D 2 T. y Tres 106 viv. 7|7|69 19|8|69
N.o 21 Montevideo 214 viv. 7|7|69 2|9|69

Segunda Etapa

A 12 Pando 256 viv. 1|8|69 23|9|69
N.o 22 Montevideo 212 viv. 22|8|69 7|10|69
C 2 Rocha 96 viv. 5|9|69 21|10|69

Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE y en la Intendencia Departamental respectiva, para las obras a realizarse en el interior de la República. Las consultas podrán formularse en la Sección Licitaciones del Departamento de Obras del INVE. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del INVE, a las 15 horas en las fechas indicadas.

Otras realizaciones

En ejecución. —
N.o 20 Rambla Sur. Terminación de las obras
Por ayuda mutua. —
A M 2 — Montevideo 75 viv.
A M 3 — Montevideo 20 viv.
A licitar. —
L 1. — Juan Lacaze. Ampl.
L 2. — Colonia. "
A 14. — Tala. "
A 15. — San Ramón. "
A 15. — San Ramón. "
B 3. — Piriápolis. "
E 2. — Melo. "

Departamento de Obras, Sección Licitaciones — Avda. Agraciada 1409, cuarto piso.
27) (C.C.) 5|pub. 31334 Jl.9-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DIEGO LARA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Chevrolet, modelo 1951, número de motor J.E.A. 197.971, empadronado en la Intendencia de Rivera con el número 20.300 y con matrícula de alquiler N.o 25.031; este contrato fue inscripto en esta Oficina el 2 de mayo de 1966 con el N.o 8 al folio 9 del libro N.o 1 y se hace la solicitud por haberse extraviado el original del mismo.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Eugenio Camargo. Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodríguez, Funcionario Exp.
27) $ 3.500.00 10|pub. 11773 Jl 3-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 22 de julio de 1969
Hora 15. — Lic. N.o 720. — Ampliación de la Policlínica de Otorrinolaringología del Hospital Pedro Visca. — Plaza. — Tercer llamado.

Martes 12 de agosto de 1969

Hora 14. — Lic. N.o 755. — Equipos para suero. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.45. — Lic. N.o 756. — Repuestos para aparatos de Rayos X. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14.15. — Lic. N.o 755.
Hora 15.00. — Lic. N.o 756.

Pedido de precios del día miércoles 16 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 389. — Huevos. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 23 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 386. — Cajas de lata, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 401. — Instalación de equipo de refrigeración para cámaras de cocina. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 417. — Suero antitetánico. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.

Hora 15.30. — P. P. N.o 426. — Carpintería. — Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 30 de julio de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 432. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 433. — Lana lavada. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 434. — Hilos para coser. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15.30. — P. P. N.o 435. — Agujas, botones y sombreros de paja. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 6 de agosto de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 436. — Impermeables de plástico, botas de goma y capas de plástico. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 437. — Alfalfa verde. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 438. — Esparadrapo. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15.30. — P. P. N.o 432. — Aparatos de respiración artificial para lactantes. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 8 de julio de 1969.

27) (O.O.) 2|pub. 31347 Jl.10-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de 27 de junio de 1969, resolvió realizar la siguiente convocatoria para provisión del siguiente cargo:

1 Ayudante de Procesos Unitarios, (grado 1), 24 horas semanales, interino.

Vencimiento de inscripciones hasta el jueves 17 de julio de 1969, a la hora 17.

Nota: Las inscripciones, así como las consultas que se deseen realizar se reciben en Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, en horario vespertino, de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento en que se recibirán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (O.O.) 3|pub. 31333 Jl.9-v.jl.11.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C|417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.875 23|pub. 11638 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio", (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Caldas, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.

Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.

27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de junio de 1969, se publicó en la página 3123-C, 2.a columna, un balance de la firma AUGE S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error en el total correspondiente al proyecto de distribución de utilidades: donde dice: pesos 1.459.588.19" debe decir: pesos 1.469.588.19".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA GOMEZ de CARVALHO o CARVALLO y de EPIFANIO CARVALLO o CARVALHO ARGAÑARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12220 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO OLIVERA o AQUILINO OLIVERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12191 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI FABIO PICCINI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 27 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

1) $ 750,00 10|pub. 12192 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, julio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750,00 10|pub. 12217 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALOIS BANDERA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, julio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 12218 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la Feria Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria

1) $ 750.00 10|pub. 12219 Jl.11-v.jl.25.

3—Convocatorias Comerciales

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los Fideicomisarios y Miembros del "The British Schools Society", para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de julio de 1969, en la Biblioteca de Secundaria, calle Máximo Tajes esquina Havre, Carrasco, a las 18.30 horas. Orden del día:

Asunto relacionado con solicitud municipal reconocimiento del actual emplazamiento de la calle Fedra, limítrofe del predio del Colegio. — R. Cooper, Secretario Honorario The British Schools Society.

3) $ 200.00 1|pub. 12207 Jl.11-v.jl.11.

MERCANTIL ADMINISTRADORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — El Secretario.

3) $ 600.00 3|pub. 12213 Jl.11-v.jl.15.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — El Secretario.

3) $ 600.00 3|pub. 12212 Jl.11-v.jl.15.

AJUSCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 8, en el local de la calle Portofino 7012, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — La Administración.

3) $ 600.00 3|pub. 12209 Jl.11-v.jl.15.

MILORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 8, en el local de la calle Portofino 7012, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — La Administración.

3) $ 600.00 3|pub. 12214 Jl.11-v.jl.15.

BLEST S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — La Administración.

3) $ 600.00 3|pub. 12210 Jl.11-v.jl.15.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, julio 8 de 1969. — El Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 12208 Jl.11-v.jl.17.

NATIVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con los estatutos, se efectuará el 21 de julio de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán concurrir hasta el último día hábil antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 8 de 1969. — El Secretario.

3) $ 250.00 1|pub. 12215 Jl.11-v.jl.11.

FERRETERIA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Ferretería Industrial Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1969, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 1470, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que a fin de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, (artículo 15).

3) $ 250.00 1|pub. 12211 Jl.11-v.jl.11.

Cía. SANTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12183 Jl.11-v.jl.11.

Cía SANTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12182 Jl.11-v.jl.11.

COMPAÑIA DIBACAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 9.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12181 Jl.11-v.jl.11.

HESTERLAND COMPANY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 10.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12179 Jl.11-v.jl.11.

WAMBERLEY COMPANY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 10.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12178 Jl.11-v.jl.11.

WAMBERLEY COMPANY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de julio de 1969, a las 11.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12184 Jl.11-v.jl.11.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Dirección General

Se cita y emplaza al funcionario señor LEOLVIO ROBAINA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, (N.o 241|969). — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Coronel Rubén G. Orozco. Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31360 Jl.11-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

No habiendo concurrido a sus tareas, sin autorización, durante más de quince días consecutivos, el funcionario de la Dirección de Vialidad, señor GUESSLER CARTERUCHO. — Intímase su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, (Art. 1.o, del decreto de 15|10|29 y decreto N.o 241, de 20|5|69). — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

8) (C.C.) 1|pub. 31367 Jl.11-v.jl.11.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente bien:

Una fracción de terreno de 992 metros cuadrados de superficie, propiedad del señor Odorico Nogueira, empadronada con el número 224, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Enrique Martínez), destinado a la instalación de un depósito de distribución de agua potable para la mencionada localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 3 de julio de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31365 Jl.11-v.jl.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 14|69

Insignias de oro y de plata.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1969 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31362 Jl.11-v.jl.23.

LICITACION N.o 1|69
Suministro de plaza

Carbón de vapor.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1969 a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos),

LICITACION N.o 35|68

Suministro de plaza

Lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes.
Fecha de apertura: 6 de agosto de 1969, a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 70.00 (setenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el Tel.: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31363 Jl.11-v.jl.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública para las obras que se detallan a continuación y suministro:
Lic. Pública N.o 800. — Troncal de aducción del Cordón. — Primer llamado: 19 de agosto de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 670.00.
Lic. Pública N.o 798. — Caños de fibrocemento de alta presión tubería de impulsión de Ruta N.o 5, desde el realque del quilómetro 29 a Progreso. — (Obra Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso). — Primer llamado: 3 de setiembre de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 80.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31368 Jl.11-v.jl.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.591

Adquisición de: "Un motor generador para el remolcador "Antonio Lussich".
Apertura: 4 de agosto de 1969, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 11 de agosto de 1969, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31361 Jl.11-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 36|69. — Adq. de dulce de batata.
Apertura: 17 de julio de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31364 Jl.11-v.jl.23.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación restringida N.o 30

Por adquisición de lámparas eléctricas.
Apertura: 30 de julio de 1969, hora 15.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31358 Jl.11-v.jl.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 11 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAMON NELSON FALCO ARELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta N.o 1695, apartamento 12 y MARIA LIDIA IZAGUIRRE NUÑEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Minas N.o 1639, apartamento 1.

5.a Sección

DARCI SOSA, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1929 y NIDIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1929.

9.a Sección

PRIMITIVO PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6051 y GLADYS MARGARITA GERLACH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6051.

JUAN CARLOS OLVEIRA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa María s|n. y CONCEPCION PECATIELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Melchor Pacheco 6272.

12.a Sección

ROBERTO ENRIQUE BRITOS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mariano Soler 3141 y ALEJANDRA MAGDALENA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3098.

14.a Sección

DOMINGO ALDO OLIVERA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3870 e IDA CARMELITA VILLAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3870.

15.a Sección

ALEJANDRO HECTOR CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2965 y MARIA DEL CARMEN ANTONIA PITTALUGA, 39 años soltera, profesora, oriental, domiciliada José M. Montero 2965.

GERMAN HECTOR CASTELLANO LUO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 735, Apto. 401 y MARIA CRISTINA CANTERO ALBRIEUX, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 735, Apto. 401.

16.a Sección

JULIO CESAR MIRANDA, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 2 número 7231 y FRANCISCA GLADYS ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7231.

18.a Sección

BERNARDO JOSE ERRAMUN VASSALLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arazatí 1186, bis y SILVIA AVALLONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arazatí 1186, b .

21.a Sección

JUAN JOSE SERVANDO SANTANA OLMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4576 y MARIA MILKA ZEBALLOS MACHIN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuabé 4576.

JULIAN FELIPE ARANA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Mauá 4185 y JULIANA MODERNELL VAZQUEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Mauá 4185, ap. 3.

22.a Sección

WALTER MOREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 4006 y MARIA ELENA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4006.

ROMULO ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artigas 3945 y ALICIA BEATRIZ ROSI, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Artigas 3945.

LUIS ALBERTO BORBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3987, apartamiento 2 y MARIA CRISTINA RUFFA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3977.

23.a Sección

JUAN ERCILIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2747 y ALICIA MERCEDES BOTELLO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Comercio 2747.

GENARO MIGUEL PESCE, 35 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Rafael Pérez 2015 y ELVIRA NORMA OJEDA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Rafael Pérez 2015.

JUAN RAMON MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá N.o 3861 y MIRTA VILLASANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3861.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ANGEL MARTINEZ IGLESIAS e IMASUL FERNANDEZ, solicitan la inscripción del dibujo denominado "Bronceadoras o Marcianitas Playeras", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12224 Jl.11-v.jl.25.

WILSON MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Democracia" (Publicación periódica) de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12177 Jl.11-v.jl.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARABIAGO LIMITADA

Constituída por documento privado el 7 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969, con el N.o 244, Fo. 937 del libro 1 de Contratos.
Socios: EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN; HUGO DIONISIO MONTUORI DAMIAN; NICOLAS PERERA FERNANDEZ.
Capital: $ 1:000.000.00, integrado mitad por el Sr. Perera y la otra mitad por los Sres. Montuori por partes iguales.
Administración: Nicolás Perera Fernández; para constitución de derechos reales los tres conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización en todas sus ramas de Calzado de vestir y deportivo. Compra y venta, exportación e importación, manufactura y distribución de mercaderías.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12226 Jl.11-v.jl.25.

INDUSTRIALIZADORA SUDAMERICANA DE CERDAS LIMITADA

Contrato privado de marzo 20 de 1969. ISRAEL KAGANAS, ABRAHAM KAGANAS y FELIPE CHAZANOVICH, constituyen Industrializadora Sudamericana de Cerdas Limitada.
Domicilio: Villa San Francisco, Las Piedras 4.a Sección del Dpto. de Canelones.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: La comercialización, importación, exportación, industrialización y representación de la cerda y afines.
Capital: $ 900.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma indistinta.
Inscripto en el libro de Contratos N.o 14, a folio 64|68 del 17 de abril de 1969. Las Piedras, Canelones.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12228 Jl.11-v.jl.25.

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA
(SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 1387 del Lo N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.

Domicilio: Montevideo.

Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.

Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.

Capital social y socios: Capital social: pesos 500.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELLO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA pesos 75.000.00; CIRO MARIO VINCENZO MONZILLO BISCOTTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERRO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.

Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.

22) $ 4.200,00 10|pub. 11954 Jl.11-v.jl.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 123.764 y 123.765. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Lentheric Limited (Inglaterra) solicita la marca

LENTHERIC



respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 12199 Jl.11-v.jl.25.

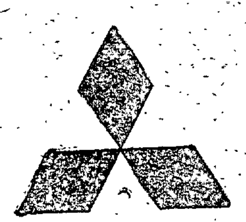
ACTA N.o 123.755. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca LAB ALTER MADRID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12198 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.754. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita la marca FARMABION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12197 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.744. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 12173 Jl.11-v.jl.25.

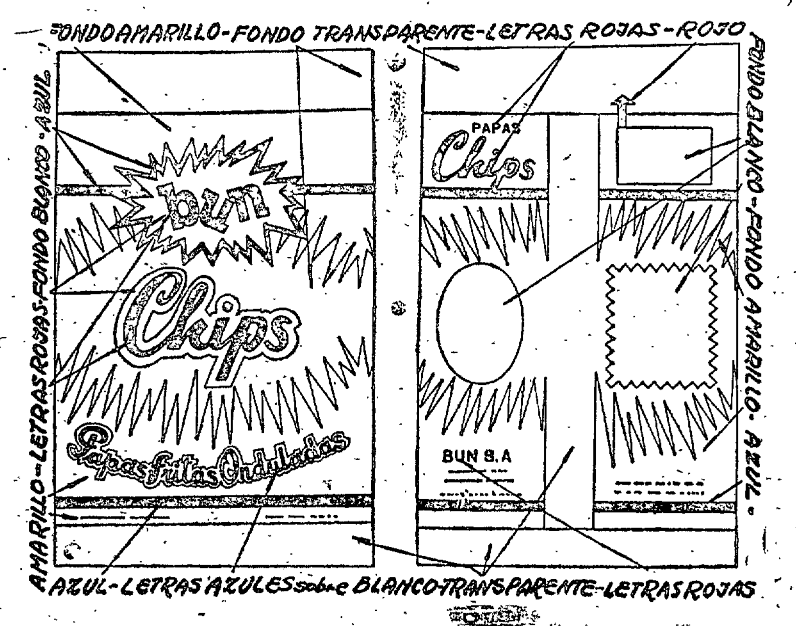
ACTA N.o 123.753. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo) solicita la marca RAVENSBERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12196 Jl.11-v.jl.25.

ACTAS Nos. 123.791 y 123.792. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Héctor A. Casatroja (Montevideo), solicita registrar la marca CASATROJA, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12187 Jl.11-v.jl.25.

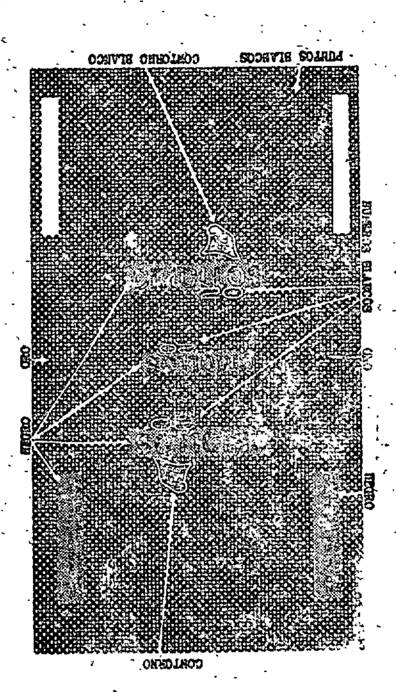
ACTA N.o 123.790. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 9.500.00 10|pub. 12223 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.766. — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo), solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.250.00 10|pub. 12200 Jl.11-v.jl.25.

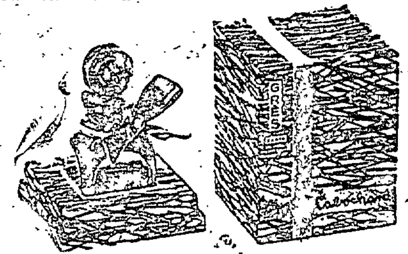
ACTA N.o 123.789. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12222 Jl.11-v.jl.25.

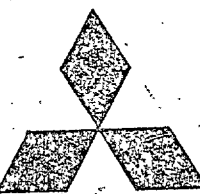
ACTA N.o 123.714. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs (Francia) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250.00 10|pub. 1199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.746. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mithubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 12172 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.745. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca

Three Diamonds

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 12171 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.777. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo) solicita marca TINTOL en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12274 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.743. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

THREE-DIAMONDS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12170 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.771 — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-MEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12205 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.770. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10pub. 12204 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.769. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca BETITO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.768. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca TELERIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12202 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.767. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo), solicita la marca FERNANDIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12201 Jl.11-v.jl.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.610. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — Con esta fecha, el señor Marcos Benin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rodillo para limpieza de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interno. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12225 Jl.11-v.jl.25.

25—Ventas de Comercio

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro. Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

27—Varios

ANCAP

Llamado a concurso general para cargos de Auxiliar Tercera, Grado 4.

Se llama a concurso para proveer treinta cargos de Auxiliar Tercera, grado 4, con destino a distintas dependencias de la Administración.

Podrán presentarse al mismo todos los funcionarios que registren más de un año de antigüedad y posean calificación no inferior a bueno.

El personal de Montevideo, deberá registrar su inscripción, presentando carnet de funcionario en el Departamento de Personal, (Sección Escalafón, Concursos y Pruebas) y el del Interior, lo hará en las respectivas oficinas de personal, dentro del plazo que vence indefectiblemente el día 17|7|69.
27) (C.C.) 1|pub. 31366 Jl.11-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su sesión ordinaria N.o 114, del 8 de julio de 1969

1. — Exp. 16.769. — Tomar conocimiento de que el C.D.C.U., en su sesión del 9|VI|969, autorizó que esta Facultad aceptara la donación efectuada por la OMS, de 3 pluviómetros y 2 pluviógrafos. (6 en 6).

2. — Exp. S|N. — Encomendar al Sr. Arq. Héctor Garderes el dictado del curso teórico de Materiales de Construcción y extender el horario de dicho docente de 1 a 3 hs. semanales. (6 en 6).

3. — Exp. 16.351. — Reconsiderar la resolución N.o 4, de la sesión del 27|VI|969. (7 en 7).

4. — Exp. 16.351. — Reelegir al Sr. Ing. Pedro Ponsetti, en el cargo N.o 27, Profesor de Resistencia de Materiales, por un período de 5 años a partir del 18|VI|969. (4 en 7).

5. — Exp. 16.351. — Solicitar a la División Jurídica, informe sobre la validez de la reconsideración de la resolución N.o 4 del 27|VI|969 y posterior reelección del Sr. Ing. Pedro Ponsetti. (6 en 6).

6. — Exp. S|N. — Encomendar al Sr. Agrm. Héctor Comesaña, el dictado de las clases prácticas del curso de Fotogrametría y extender el horario de dicho docente de 3 a 5 horas semanales. (5 en 5).

7. — Exp. 16.798. — Designar al Sr. Ing. Gilberto Baldovino, en el cargo N.o 320, Jefe de Sección del Instituto de Física, por un período de 5 años, a partir del 2|VII|969, de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 del Estatuto del Personal Docente. (5 en 5).

8. — Exp. 16.716. — Designar interinamente al Sr. Julio Rodríguez, Profesor Adjunto de Historia Económica del Uruguay (1890-1930), hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 25|II|970. (5 en 5).

9. — Exp. 10.754. — Aprobar la reorganización del programa del Curso de Ejercicio y Práctica Profesional, Plan 1947, de acuerdo al informe de la Comisión Especial que entendió al respecto y según figura en Rep. N.o 322|68. (5 en 5).

10. — Exp. 16.525. — Aprobar con las modificaciones incluidas en Sala, el Proyecto de Ordenanza prevista en el Art. 31 del Estatuto del Personal Docente, para los Grados 2 y 3 de la FIA, según figura en Rep. 196|69. (5 en 5).

11. — Exp. 16.397. — Designar interinamente a la Srta. Ing. Marta Casabó en el cargo de Asistente de Laboratorio de Fotometría, con 12 horas semanales, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|XII|969.

12. — Exp. 16.788. — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ruben Budelli, al cargo de Ayudante del Instituto de Matemática y Estadística, a partir del 16|VI|969 y agradecerle los servicios prestados en el desempeño del cargo (5 en 5).

13. — Exp. 16.700. — Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Máquinas B, (Diseño). (5 en 5).

14. — Exp. 16|644. — Designar interinamente a los Sres. Brs. Rodrigo Arocena, Jorge Gerszonowich, Roberto Markarian y César Pelcino, de acuerdo al informe elevado por la Comisión Asesora de Calificación, en cargos de Asistente del Instituto de Matemática y Estadística, hasta la provisión en efectividad de dichos cargos y no más allá del 28|II|1970. (5 en 5).

15. — Exp. 16.773. — Tomar conocimiento de la resolución del C.D.C.U., convocando a Elecciones de Claustro General Universitario, Claustro de Facultad y Consejo de la Facultad y aprobar lo actuado por el Sr. Presidente que dispuso la publicación de los padrones de electores de la FIA. (5 en 5).

16. — Exp. 16.545. — Designar interinamente a los Sres. Eduardo Cobas y Viviane Laffitte, de acuerdo al informe elevado por la Comisión Asesora de Calificación, en cargos de Ayudante de Economía, hasta la Provisión en efectividad de los cargos y no más allá del 28|II|1970. (5 en 5).

17. — Exp. 16.809. — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ing. Enrique Sallés al cargo N.o 817, Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica y agradecerle los servicios prestados en el desempeño del cargo. (5 en 5).

18. — Exp. 16.800. — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ing. Néstor Macé al cargo N.o 144, Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica y agradecerle los servicios prestados en el desempeño del cargo. (5 en 5).

19. — Exp. 16.810. — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ing. Alberto Ponce a su designación como Director del Taller del Ciclo Básico, y hacerle presente el reconocimiento de los valiosos servicios prestados en el desempeño de esas funciones. (5 en 5).

20. — Exp. 16.808. — Autorizar al Sr. Ing. Alfredo Jones, en su condición de docente en Régimen de Dedicación Total, a concurrir al Congreso de Matemática que se desarrollará en Poços de Caldas, Brasil, entre el 6 y el 26 de julio de 1969. (5 en 5).

21. — Exp. 16.821. — Autorizar al Sr. Dr. Jorge Lewowicz en su condición de docente en Régimen de Dedicación Total, a concurrir al Congreso de Matemática que se desarrollará en Poços de Caldas, Brasil, entre el 6 y el 26|VII|969. (5 en 5).

22. — Exp. 16.806. — Aprobar lo actuado por el Sr. Presidente de la Comisión Interventora, al designar Comisiones Asesoras de Calificación, para llamados que lucen en Rep. 276|69. (5 en 5).

23. — Exp. 16.823. — Autorizar al Sr. Ing. Néstor Azziz, en su condición de docente en Régimen de Dedicación Total, a trasladarse a la Universidad de Stony Brook, USA, por un período de 3 semanas, a partir del 11 de julio de 1969, para completar trabajos de investigación pendientes. (5 en 5). — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Pte. Com. Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C.C.) 1pub. 31359 Jl.11-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria

La Facultad de Química, convoca a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión definitiva de:

Dos cargos de Oficial de Servicios Generales, (categoría 5, escalafón 90, grado 2), 42 horas semanales cada uno.

Podrán aspirar a dicho concurso, los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo escalafón, con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado.

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular acerca de las bases, reglamentaciones, etc., que rigen este llamado, se reciben en Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas, hasta el día 30 de julio corriente, que se recibirán únicamente hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31358 Jl.11-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni"
Llamado N.o 2|69
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de:
1 (un) cargo de Colaborador de Extensión (600 horas).
1 (un) cargo de Colaborador de Forrajeras, (600 horas).
1 (un) cargo de Colaborador de Bovinos de leche, (600 horas), para la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", de Paysandú.

Cierre de inscripciones: 23 de julio de 1969, a las 17 horas.

Las aspiraciones se presentarán por triplicado en papel formato florete con un timbre de biblioteca por valor de m$n 5.00 en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", (Ruta 3; kilómetro 373; Departamento de Paysandú), o en la Facultad de Agronomía (Garzón 780, Montevideo), de 7 y 30 a 11 y 30 y de 13 y 30 a 17 horas, en días hábiles.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: Nombre y apellidos, domicilio, nacionalidad, cédula de identidad, credencial cívica, carnet de salud y certificados de enrolamiento y jura de la bandera.

Los documentos de identidad y credencial cívica deberán presentarse en el momento de la inscripción.

Bases temarios e informes a disposición de los interesados en la referida Estación Experimental o en las oficinas de la Facultad de Agronomía. — Paysandú, julio 7 de 1969. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 31357 Jl.11-v.jl.11.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MARAVA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Salvador Chiara, se hace saber que MA-

MARAVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARAVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser reppresentados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o re bir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y bligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los Arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes.. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Esther Reitzes, oriental, casada e Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptores fundadores de MARAVA S. A., resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 27 de diciembre de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, Esther Reitzes e Israel Lublinerman, fundadores y representantes legales de MARAVA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2385. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y Matrícula de: MARAVA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — R. Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 le junio de 1969 con el N.o 180 al Folio 983 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.185.00. — 1|pub. — 12163.

AVIACION Y TURISMO S. A. (AVIATUR)

(Inscripción N.o 886)

Piedras 429

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	84.899.00
Cuentas corrientes ...	"	366.874.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.196.00
Siniestra y reclams. en Trámite	"	45.196.00
	$	472.135.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	804.00
Acreedores varios ...	"	192.895.00
Reserva para amortizaciones	"	5.912.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	72.554.00
	$	472.165.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquiler y luz	$	7.500.00
Cargas sociales	"	7.341.00
Gastos generales	"	40.735.00
Impuestos y contribuciones	"	13.584.00
Telecomunicaciones ..	"	28.748.00
Retribuciones personales	"	182.099.00
	$	280.007.00
Utilidad del ejercicio..	"	57.143.00
	$	337.150.00

Haber —

Aéreos	$	91.742.00
Excursiones	"	185.491.00
Marítimos	"	59.917.00
	$	337.150.00

Las Utilidades quedan en cta. de pérdidas y ganancias.

No se realizó aún la asamblea para aprobar estos estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados a fo. 405 del Copiador certificado el 1.o de junio de 1962 con el N.o 4098 al fo. 59 del libro 12.

$ 1.500.00 — 1pub. — 8974.

AVIACION Y TURISMO S. A. (AVIATUR)

(Inscripción N.o 389)

Piedras 420

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	66.911.05
Bancos	"	39.347.05
Cuentas corrientes ...	"	435.645.74
Caja de Jubilaciones .	"	41.152.43
Caja de Compensación.	"	22.613.62
Siniestros y reclam. en trámite	"	45.196.43
Muebles y útiles	"	9.019.50
Instalaciones	"	16.176.34
Pérdidas y ganancias .	"	63.728.52
	$	739.790.68

Pasivo —

Piñón Saenz Vidal S.A.	$	533.878.68
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva para amortizaciones	"	5.912.00
	$	739.790.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquiler y luz	$	10.518.78
Gastos generales	"	133.079.27
Impuestos y contribuciones	"	51.088.40
Telecomunicaciones ..	"	49.585.04
Retribuciones personales	"	283.190.00
Aéreos	"	85.241.41
	$	612.702.90

Haber —

Excursiones	$	361.498.99
Marítimos	"	114.921.41
	$	476.420.40
Pérdidas del ejercicio.	"	136.282.50
	$	612.702.90

No se realizó aún la asamblea para aprobar estos estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados a fo. 406 del Copiador certificado el 1.o de junio de 1962 con el N.o 4098 al fo. 59 del libro 12.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 8975.

VEINTIUNO DE JULIO S. A.

(Inscripción N.o 40.030)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	846.91
Gastos de constitución	"	3.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.367.84
Inmuebles	"	212.445.75
	$	245.860.50

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	99.995.75
Banco Hipotecario	"	45.864.75
	$	245.860.50

Estado de resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	3.045.60
Gastos generales	"	3.781.50
Intereses	"	6.803.00
Caja de Jubilaciones ..	"	8.190.00
Gastos de constitución	"	800.00
Utilidad del ejercicio ..	"	7.379.90
	$	30.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
	$	30.000.00

Las utilidades de este ejercicio compensan las pérdidas de los ejercicios anteriores.

Aprobados en la asamblea ordinaria del día 20 de mayo de 1968 en el folio 8.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad certificado el día 11 de mayo de 1959.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 8978.

VEINTIUNO DE JULIO S. A.

(Inscripción N.o 40.030)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	17.962.07
Gastos de constitución .	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.655.86
Inmuebles	"	212.445.75
	$	244.463.68

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	99.995.75
Banco Hipotecario	"	44.467.93
	$	244.463.68

Estado de resultados al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Aportes jubilatorios ..	$	8.190.00
Intereses	"	3.298.02
Gastos de constitución .	"	800.00
Utilidades del ejercicio	"	17.711.98
	$	30.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
	$	30.000.00

Las utilidades de este ejercicio compensan las pérdidas de los ejercicios anteriores.

Aprobados en la asamblea ordinaria del día 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad certificado el día 11 de mayo de 1959.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 8979.

NOVARA S. A.

(Inscripción N.o 32.611)

Buenos Aires 532

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	25.954.46
Propiedades	"	125.441.26
Pérdidas y ganancias .	"	8.604.28
	$	160.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	110.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	160.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Correspondiente al período del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Debe —

Impuestos	$	51.254.34
Intereses	"	21.240.00
Gastos generales	"	25.00
Amortizaciones	"	1.968.31
	$	74.487.65

Haber

Alquileres	$	70.000.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	4.487.65
	$	74.487.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 83 del libro de actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 8992

SWAN CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S.A.C.F

(Inscripción N.o 443)

Misiones 1481

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Muebles y útiles (menos amortización) .	U$S	2.189.15
Caja y Bancos	"	58.724.50
Cuentas corrientes (menos reserva)	"	634.776.58
Impuesto ley 11.073 .	"	7.865.43
	U$S	703.555.66

Pasivo —

Capital realizado	U$S	4.000.00
Reservas	"	584.510.70
Cuentas corrientes ..	"	29.205.25
Ganancias del ejercicio (producidas en el exterior)	"	85.839.71
	U$S	703.555.66

Estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968

Entradas:

Comisiones e intereses cobrados	U$S	404.173.82
Servicios prestados ...	"	8.297.42
	U$S	412.471.24

Salidas:

Comisiones e intereses pagados	U$S	194.241.03
Representaciones	"	35.898.73
Servicios en el extranjero	"	12.000.00
Sueldos y retribuciones extraordinarias ...	"	34.822.08
Leyes sociales	"	9.949.08
Servicios informativos.	"	10.498.52
Cables, telex y teléfonos	"	6.381.29
Gastos varios	"	22.840.80
Ganancia del ejercicio.	"	85.839.71
	U$S	412.471.24

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al fo. 70 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el N.o 4475 al fo. 98 del libro respectivo.

$ 1.560.00 — 1|pub. —8977.

CLARITA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.827)

25 de Mayo 535

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Deudores Hipotecarios	$	48.750.00
Muebles y útiles......	"	1.240.00
Deudores por compra de inmuebles.....	"	246.250.00
Caja y Bancos.......	"	838.020.92
	$	1.134.260.92

Pasivo —

Banco Hipotecario...	$	66.528.06
Utilidad a percibir en futuros ejercicios..	"	123.337.70
Utilidad ejercicio 1966	"	215.137.17
Acreedores varios...	"	282.766.05
Amortizaciones M. y útiles	"	992.00
Utilidad ejercicio 1967	"	245.499.94
Capital integrado...	"	200.000.00
	$	1.134.260.92

Estado de resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones muebles y útiles.......	$	124.00
Impuestos	"	50.480.74
Gastos generales.....	"	21.840.00
Aportes Jubilatorios..	"	14.612.00
Gastos explotación de inmuebles	"	84.948.50
	$	172.005.24
Utilidad del ejercicio..	"	245.499.94
	$	417.505.18

Ganancias —

Diferencia Cotz. Tít. Hipotecarios	$	8.440.78
Utilidad por venta de Inmuebles	"	409.064.40
	$	417.505.18

Proyecto de distribución de utilidades.

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 29 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro de Inventario rubricado con el N.o 6053 al folio 26 del libro N.o 5 de fecha 30 de octubre de 1956.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 8980

CLARITA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.827)

25 de Mayo 535

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Deudores Hipotecarios	$	48.750.00
Muebles y útiles.....	"	1.240.00
Deudores por compra Inmuebles	"	103.250.00
Caja	"	596.464.43
Pérdidas ejercicio 1968	"	13.497.02
	$	763.201.45

Pasivo y Capital—

Banco Hipotecario...	$	37.898.06
Utilidad a percibir en futuros ejercicios..	"	63.550.28
Utilidad ejercicio 1966	"	215.137.17
Utilidad ejercicio 1967	"	245.499.94
Amortizaciones muebles y útiles.......	"	1.116.00
Capital integrado....	"	200.000.00
	$	763.201.45

Estado de resultados al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones M. y útiles	$	124.00
Impuestos	"	33.566.65
Gastos generales.....	"	350.00
Aportes Jubilatorios..	"	44.735.00
	$	78.775.65

Ganancias —

Utilidad por venta Inmuebles	$	59.787.42
Diferencia cotiz. Tít. Hipotecarios	"	5.491.21
Pérdidas del ejercicio .	"	13.497.02
	$	78.775.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se encuentran transcriptos en el folio 28 del libro de Inventario rubricado con el número 6053 al folio 36 del Libro N.o 5 de fecha 30 de octubre de 1956.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 8981

TRINIDAD S. A.

(Inscripción N.o 32.552)

Buenos Aires 532

Balance general de situación al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	16.231.30
Propiedades	"	149.953.25
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	206.184.55

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Fondo de Reserva	"	71.697.94
Pérdidas y ganancias	"	2.400.47
Acreedores varios	"	32.086.14
	$	206.184.55

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1967 hasta el 31 de octubre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	24.632.33
Gastos de conservación	"	18.479.00
Sueldos	"	103.605.07
Impuestos	"	102.772.87
Cargas sociales	"	73.999.39
Comisiones	"	73.663.22
Consumo luz	"	46.140.00
Amortizaciones	"	2.118.36
	$	445.410.24

Haber —

Alquileres	$	441.657.78
Pérdidas del ejercicio	"	3.752.46
	$	445.410.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 80 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1955.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 8991.

WINDSOR S. A.

(Inscripción N.o 29.952)

Buenos Aires 532

Estado general de situación al 31 de Agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	60.750.19
Propiedades	"	675.929.77
Pérdidas y Ganancias	"	3.191.38
	$	739.871.34

Pasivo —

Capital integrado	$	270.000.00
Acreedores varios	"	469.871.34
	$	739.871.34

Estado de pérdidas y ganancias

Correspondiente al período que comprende de 1.o de setiembre de 1967 hasta el 31 de agosto de 1968.

Debe —

Impuestos	$	166.723.96
Amortizaciones	"	7.017.68
Comisiones	"	61.097.51
Sueldos	"	94.501.92
Cargas sociales	"	71.920.71
Consumos agua y luz	"	79.607.30
Gastos generales	"	26.494.20
Gastos de conservación	"	42.321.00
Intereses y descuentos	"	120.000.00
	$	669.684.28

Haber —

Arrendamientos	$	659.819.85
Pérdidas del ejerc.	"	9.864.43
	$	669.684.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 87, del libro de actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1954.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 8993

CARLETON S. A.

(Inscripción N.o 52.696)

Sierra 1963

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Mercaderías	$	588.232.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	10.032.62
Caja	"	11.742.13
Gastos de constitución	"	800.00
	$	610.806.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	436.844.92
Utilidades a distribuir	"	50.961.83
Capital integrado	"	123.000.00
	$	610.806.75

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	48.742.44
Sueldos	"	107.142.50
Gravámenes fiscales	"	13.568.16
Leyes sociales	"	38.178.75
Alquileres	"	18.000.00
Amortizaciones	"	2.472.10
Utilidad del ejercicio	"	29.430.22
	$	257.534.17

Ganancias —

Mercaderías	$	255.314.08
Intereses y descuentos	"	2.220.09
	$	257.534.17

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 7 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1962.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 8994.

ETCHEVERRY Y CIA S. A.

Coronel Raíz 1950

Balance general del vigésimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos y acciones y val.	$	974.311.82
Terrenos y edificios y construcciones	"	3.371.158.80
Maq., instalac., útiles, herramientas y mobil.	"	957.778.20
Vehículos	"	879.514.41
Existencias	"	11.727.732.25
Cuentas corrientes varias	"	941.356.61
Deudores varios	"	2.481.608.90
Acciones a emitir	"	5.500.000.00
Int. deveng. a pagar	"	330.310.22
	$	27.163.771.21

Pasivo —

Capital realizado	$	4.500.000.00
Capital suscrito	"	600.000.00
Capital autorizado	"	4.900.000.00
Fondos de reserva	"	8.591.459.04
Cuentas corrientes varias	"	4.221.695.88
Acreedores y gastos a pagar	"	528.943.78
Utilidad del ejercicio	"	3.821.672.51
	$	27.163.771.21

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Diferencia de inventarios	$ 1 207.228.48
Importe de las ventas	" 17.671.847.14
	$ 18.879.075.62

Pérdidas —

Gastos industriales	$ 11.678.343.46
Gastos generales e impuestos	" 2.151.139.48
Gastos ventas e int. y descuentos	" 1.227.920.17
Ganancia líquida	" 3.821.672.51
	$ 18.879.075.62

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1967

Saldo ejercicio 1966	$ 2.755.20
Utilidad del ejercicio	" 3.821.672.51
	$ 3.824.427.71
Reserva reinversiones	$ 1.043.079.00
Reserva especial	" 81.348.71
Dividendo en acciones	" 2.700.000.00
	$ 3.824.427.71

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1952 a folios 127 y 128.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 9006.

AMOROSO & POZZI S. A.

(Inscripción N.o 4.798)

Cuñapirú 1519

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.469.221.25
Deudores varios en cta. corriente	" 1.859.414.56
Banco República cta. pagarés	" 9.452.60
Banco República coberturas pendientes	" 257.854.20
Caja de Jubilaciones	" 67.325.16
Mercaderías generales	" 10.927.849.17
Mercaderías en trámite de importación	" 2.776.480.00
Llaves y marcas	" 1.00
Gastos de organización	" 11.612.00
Muebles y útiles	" 541.589.62
Instalaciones	" 121.585.98
Elementos de transporte	" 2.000.000.00
Reparación de inmuebles	" 440.778.29
Acciones depositadas	" 20.000.00
	$ 20.503.163.83

Pasivo —

Deud. varios p|meros. en trám. import	$ 2.897.767.49
Importaciones pendientes	" 4.427.212.50
Acreedores varios	" 3.678.082.86
Cuentas a pagar	" 304.652.26
Bancos cuentas vales	" 1.750.000.00
Banco P. de Azúcar cta. mon. extranjera	" 2.691.875.50
Impuesto ventas y servicios	" 110.308.65
Impuesto entradas brutas	" 17.416.28
Int. comis. y gtos. bancarios a pagar	" 112.176.00
Gastos de imp. pendientes	" 58.908.86
Diferencia de cambio a realizar	" 343.805.60
Capital autorizado integrado	" 1.846.200.00
Reserva estatutaria	" 178.408.98
Reserva especial	" 14.825.54
Reserva para imp.	" 276.217.55
Reserva deudores morosos	" 3.800.00
Reserva protec. capi- circulante	" 920.679.44
Utilidad del ejerc.	" 850.826.32
Depositante de Acciones	" 20.000.00
	$ 20.503.163.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 7.714.503.51
Intereses y descuentos	" 37.852.10
Pérdidas y ganancias	" 485.908.52
	$ 8.238.264.13

Pérdidas —

Gastos generales	$ 4.558.776.09
Seguros	" 99.044.55
Impuestos varios	" 629.054.75
Comisiones y bonificaciones	" 29.025.84
Fletes	" 145.124.00
Quebranto de caja	" 1.598.00
Int. comis. y gastos bancarios	" 444.749.89
Hogar Constituído	" 66.410.11
Aporte Patronal Seguro de Paro	" 21.984.19
Aporte Patronal Beneficio Retiro	" 21.984.19
Aporte Patronal Caja de Jubilaciones	" 394.904.56
Impuesto Extr. Patrimonio	" 46.963.00
Asignaciones Familiares	" 172.948.70
Alquileres	" 112.500.00
Reparac. y Manut. E. de Transporte	" 642.370.00
Utilidad del ejercicio	" 850.826.32
	$ 8.238.264.13

Distribución de Utilidades

Por resolución de la asamblea general de accionistas del 30 de noviembre de 1968, las Utilidades del ejercicio pasan a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 y 78 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio del 11 de abril de 1951.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 9033

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC SUCURSAL URUGUAYA

(Inscripción N.o 34.543

Río Negro 1288

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 348.864.00
Cuentas a cobrar	" 536.180.01
Mueb. útiles y equipo	" 2.462.00
Cargos diferidos	" 35.096.00
Casa Matriz, pérdidas del ejercicio)	" 3.597.165.00
	$ 4.519.767.00

Pasivo —

Cargas sociales a pagar	$ 809.288.00
Cuentas a pagar	" 303.475.00
Impuestos a pagar	" 188.267.00
Intercompañías	" 3.191.537.00
Capital	" 27.200.00
	$ 4.519.767.00

Estado de Resultados por el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ingresos —

Alquiler de películas	$ 25.274.140.00
Venta de accesorios	" 187.110.00
Otros ingresos	" 20.498.00
Pérdidas	" 3.597.165.00
	$ 29.078.913.00

Gastos —

Partic. de productores	$ 19.905.493.00
Costo de accesorios	" 300.825.00
Propaganda	" 94.460.00
Sueldos y jornales	" 5.234.596.00
Alquileres	" 131.520.00
Manten. y reparac.	" 22.372.00
Gastos Generales	" 2.696.660.00
Impuestos	" 692.879.00
Amortizaciones	" 1.108.00
	$ 29.078.913.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del libro copiador certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6.254 a folios 483 del libro 3.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 9038.

TIME S. A.

Inscripción N.o 138.181

Ejido 1415, escritorio 504

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja Moneda Extranjera	U$S	7.683.53
Accionistas	"	12.000.00
Gastos de Constitución	"	92.00
Pérdidas y Ganancias..	"	224.47
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	8.000.00
Capital Suscripto	"	12.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos de Constitución....	U$S	46.00
Impuestos	"	23.54
Gastos Generales	"	3.15
	U$S	72.69

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio....	U$S	72.69
	U$S	72.69

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 5 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1964.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 9019.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES REMATES INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

(Inscripción N.o 20.252)

Rambla B. Brum 3095

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones		—
Inmuebles	"	25.272.70
Varios deudores	"	89.719.33
Importes a recibir ...	"	17.665.28
Inmuebles en venta ..	"	58.298.37
Caja y Bancos	"	2.297.205.92
Intereses a devengar .	"	7.271.46
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	2.520.433.06

Pasivo —

Capital realizado ...	$	500.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	213.054.58
Reserva revaluación activo fijo	"	5.061.12
Reserva por fluctuación de cambio	"	200.000.00
Fondo de previsión ..	"	510.841.06
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	126.740.00
Resultado ej. 1968 ..	"	638.887.06
Impuesto inmuebles a escriturar	"	94.500.00
Caja de Jubilaciones .	"	27.156.00
Varios acreedores ...	"	119.193.24
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
Gastos a pagar	"	60.000.00
	$	2.520.433.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1968

Ganancias —

Resultado de ventas .	$	1.937.507.98
Diferencia de cambio .	"	239.059.61
Otros resultados	"	57.414.75
	$	2.233.982.34

Pérdidas —

Descuentos por pagos anticipados	$	92.67
Confección e inscripción de promesas ..	"	1.000.00
Comisión de cobranzas	"	148.500.02
Comisión de corredores	"	31.500.00
Honorarios técnicos y profesionales	"	617.580.00
Sueldos y gastos sociales	"	502.727.78
Amortizaciones de activo fijo	"	1.493.10
Impuestos	"	206.986.95
Gastos varios	"	85.214.76
Utilidad del ejercicio	"	638.887.06
	$	2.233.982.34

Proyecto de distribución de utilidades

Directores y Síndico 11 1|2 o|o	$	73.472.01
Dividendos 100 o|o ..	"	500.000.00
Fondo de previsión ..	"	65.415.05
Utilidad del ejercicio	$	638.887.06

Aprobados por asamblea de fecha abril 30 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado con fecha mayo 2 de 1951 por el Registro Público de Comercio (Fs. 45|46).

$ 2.460.00. — 1|pub. — 9027.

FINANCIERA ASCAL S. A.

(Inscripción N.o 48.005)

Ejido 1415 (Esc. 504)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	198.00
Caja moneda extranjera	"	4.555.86
Sucursal Buenos Aires	"	44.762.12
Accionistas	"	25.000.00
	$	74.515.98

Pasivo —

Capital integrado ...	$	25.000.00
Capital suscripto	"	25.000.00
Fondo de reserva ...	"	14.288.15
Pérdidas y ganancias	"	10.227.83
	$	74.515.98

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	842.60
Pérdidas del ejercicio .	"	477.40
	$	1.320.00

Pérdidas —

Impuestos	$	150.00
Gastos generales ...	"	1.170.00
	$	1.320.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 9048.

ANGELUS S. A.

(Inscripción N.o 212.142)

Sarandí 614 Piso 4

Balance General al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	934.463.00
Mercaderías	"	1.479.978.00
O. I. R. ventas y servicios	"	134.651.00
Suscriptores de acciones	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	3.199.092.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	383.095.00
Acreedores varios	"	1.805.889.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capital suscripto	"	500.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	7.118.00
	$	3.199.092.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 2|3|967 al 29|2|968

Ganancias —

Ventas	$	1.109.232.00
	$	1.109.232.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	39.180.00
Leyes sociales	"	14.495.00
Sueldos	"	68.600.00
Costo de ventas	"	853.747.00
Imp. entradas brutas .	"	11.092.00
Alquileres	"	120.000.00
Utilidad del ejerc.	"	7.118.00
	$	1.109.232.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de abril de 1967.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 9047

BARKER INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 139.359)

Ejido 1415 (esc. 504)

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja Moneda extranjera	U$S	6.990.00
Inversiones en el exterior	"	721.00
Accionistas	"	12.000.00
Gtos. de const.	"	92.00
Pérdidas y ganancias	"	227.00
	U$S	20.030.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	8.000.00
Capital suscripto ...	"	12.000.00
Acreedores varios ...	"	30.00
	U$S	20.030.00

...ado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1068

Pérdidas —

Impuestos	U$S	25.00
Gastos generales ...	"	5.00
Gastos de const. ..	"	46.00
	U$S	76.00

Ganancias —

Pérdidas del ejerc. .	U$S	76.00
	U$S	76.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro copiador inventario certificado por el Registro Público y General de comercio el 11 de junio de 1964.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 9051

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 20.449)

Williman N.o 533

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	243.639.97
Deud. varios y Doc. a Cobrar	"	775.930.24
Caja de Jubilaciones..	"	11.385.29
Acciones y Valores ...	"	4.800.00
Mercad. y Mat. Primas	"	1.609.561.29
Muebles, Utiles y Herr.	"	54.183.65
Moldes	"	25.500.00
Inmuebles	"	9.800.00
Rodados	"	39.577.19
Horno	"	317.354.88
Déficit. Acum. Ej. Ant.	"	203.510.19
	$	3.295.242.70

Pasivo —

Acreed.. Varios y Ctas. a Pagar	$	1.148.918.12
Banco República - Crédito Industrial	"	108.000.00
Documentos a Pagar ..	"	465.000.00
Impuestos a Pagar ..	"	50.004.00
Capital Integrado	"	898.000.00
Res. p. Manten. Capital Circulante	"	321.204.00
Reserva por Reinvers..	"	62.466.00
Utilidades a Distribuir.	"	241.650.58
	$	3.295.242.70

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	12.934.69
Diferenc. de Cotización	"	1.300.00
Mercaderías	"	1.620.530.00
	$	1.634.764.69

Pérdidas —

Gastos Generales	$	200.304.77
Imptos. y T. Fiscales..	"	257.242.60
Gastos de Locomoción.	"	87.414.80
Gastos de Representac	"	95.395.54
Gastos Propaganda ...	"	9.273.00
Intereses y Descuentos	"	6.346.01
Sueldos y Jornales ..	"	235.870.00
Caja de Comp. N.o 19	"	19.118.13
Gastos Bancarios	"	144.950.68
Diferencia de Cambio.	"	275.716.58
Aportes Jubilatorios...	"	47.174.00
Seguros	"	14.308.00
Utilidades a Distribuir.	"	241.650.58
	$	1.634.764.69

Proyecto de distribución de utilidades

Reser. Mant. Cap. Circ.	$	126.360.53
Déficit Acumulados ..	"	115.290.05

Aprobado en asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en fo. 204 del libro Copiador N.o 1, rubricado el 15 de octubre de 1948 con el número 5.443, al fo. 407 del libro respectivo.

$ 2.130.00. — 1|ub. — 9071.

MAYON S. A.

(Inscripción N.o 31.472)

Soriano 1099

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	480.985.78
Deudores varios	"	8.177.849.41
Mercaderías	"	1.460.885.35
Muebles, moldes, etc..	"	350.746.40
Otros activos	"	54.462.14
Pérdidas acumuladas.	"	138.515.35
	$	10.618.444.38

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	7.920.550.70
Previsiones	"	1.047.893.68
Capital integrado ..	"	1.500.000.00
Reservas	"	150.000.00
	$	10.618.444.38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1968

Debe —

Gastos de Exportación	$	32.966.266.92
	$	32.966.266.92

Haber —

Ventas	$	28.905.433.21
Ingresos varios ...	"	4.060.833.71
	$	32.966.266.92

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 28 de enero de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 385 del libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 967 al folio 166 del libro 3, el 2 de abril de 1955.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 9087.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

ANCARES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.301)

Av. 18 de Julio 1357

Balance General Sintético al 31|12|967

Activo —

Bancos	$	2.461.53
Deudores varios	"	466.561.32
Inmuebles	"	2:525.198.05
	$	2:994.220.90

Pasivo —

Bancos	$	14.130.26
Cuentas de accionistas	"	547.586.17
Impuestos a pagar ...	"	35.546.00
Capital integrado ...	"	700.000.00
Res. Rev. activo fijo ..	"	1:577.825.91
Utilidades a distribuir .	"	119.132.56
	$	2:994.220.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Débito —

Amortizaciones	$	19.385.95
Gastos Financieros ...	"	120.135.27
Gtos. de administración	"	355.070.25
	$	494.591.47

Crédito —

Alquileres	$	482.113.80
Bonificaciones legales	"	5.947.00
	$	488.060.80
Pérd. del ejercicio ..	"	6.530.67
	$	494.591.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo de utilidades Ant.	$	125.663.23
Menos:		
Pérdida del ejercicio .	"	6.530.67
A cuenta nueva	$	119.132.56

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1959 y anotado con el N.o 99 al folio 88 del libro número 8.

$1.560.00 — 1|pub. — 9093

ANCARES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.301)

Av. 18 de Julio 1357

Balance General Sintético al 31|12|1968

Activo —

Bancos	$	95.496.41
Deudores varios	"	421.103.55
Cuentas de accionistas	"	81.839.31
Inmuebles	"	22.118.648.00
	$	22.717.087.27

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.800.00
Capital integrado	"	700.000.00
Res. Rev. activo fijo .	"	21:342.894.86
Utilidades a distribuir .	"	672.892.41
	$	22.717.087.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Débito —

Gtos. de administración	$	622.972.14
Amortizaciones	"	171.119.00
	$	794.091.14
Utilidad del ejercicio .	"	553.759.85
	$	1:347.850.99

Crédito —

Alquileres	$	1:347.850.99
	$	1:347.850.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	553.759.85
Saldo anterior	"	119.132.56
A cuenta nueva	$	672.892.41

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1959 y anotado con el N.o 99 al folio 88 del libro número 8.

$1.470.00 — 1|pub. — 9694

SUPER S. A.

(Inscripción N.o 119.421)

18 de Julio 1324 (P. 5)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Deudores varios	$	1.470.169.84
Caja	"	37.429.50
Gastos de fundación ..	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias	"	43.098.32
	$	1.561.697.66

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	548.013.10
Capital integrado	"	1.000.000.00
Cuenta nueva	"	13.648.56
	$	1.561.697.66

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.781.70
Impuestos	"	60.565.00
Sueldos y cargas	"	66.064.48
	$	128.411.18

Ganancias —

Utilidad sobre ventas .	$	117.966.07
Pérdidas del ejercicio	"	10.445.11
	$	128.411.18

Aprobados en la asamblea ordinaria del 7 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1964.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 9111.

CASTERRA S. A.

(Inscripción N.o 49.078)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	32.501.29
Cuentas a cobrar	"	8.972.10
Deudores varios	"	5.443.20
Inmuebles	"	125.655.58
Diferencia cotización título	"	2.671.41
	$	175.243.58

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	10.000.00
Cuentas a pagar	"	15.957.00
Capital integrado ...	"	113.400.00
Pérdidas y ganancias	"	35.886.58
	$	175.243.58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	79.560.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	9.616.70
Gastos generales	"	5.309.35
Impuestos e intereses .	"	17.349.17
Amortizaciones	"	616.47
Honorarios	"	15.000.00
Aportes jubilatorios ..	"	2.730.00
Utilidad ejercicio	"	28.938.31
	$	79.560.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	26.082.00
A cuenta nueva	"	9.804.58
	$	35.886.58

Aprobados por la asamblea del 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran anotados a folio N.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1962.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 9.79.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A.

(Inscripción N.o 34.98-).

Zabala 1542

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	6.764.085.44
Cuentas a cobrar	"	7.145.511.80
Brown Boveri Baden	"	2.340.123.91
Mercaderías en consignación	"	13.436.60
Mercaderías en depósito	"	85.864.90
Depósitos previos sobre importaciones	"	180.077.63
Obras en curso	"	1.710.651.12
Muebles y útiles, herramientas y material rodante	"	89.596.35
	$	18.337.827.15

Cuentas de orden:

Compromisos de garantía	"	2.274.177.87
	$	20.612.005.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.334.237.21
Impuestos y leyes sociales	"	1.270.661.92
Letras a pagar	"	260.115.00
Cuentas personales	"	196.679.50
Brown Boveri Baden	"	8.302.530.00
Provisiones	"	2.942.385.35
Casa Matriz Buenos Aires	"	1.860.273.17
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	70.945.00
	$	18.337.827.15

Cuentas de orden:

Bancos por garantías a favor de terceros	"	2.274.177.87
	$	20.612.005.02

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas
Ejercicio 1968

Haber —

Ventas de mercaderías	$	1.442.684.45
Comisiones	"	2.900.250.00
Intereses s|títulos	"	591.48
Diferencias de cambio	"	2.056.740.76
Varios	"	0.02
	$	6.400.266.71

Debe —

Sueldos	$	3.034.941.77
Comisiones	"	277.229.50
Leyes sociales	"	976.707.34
Honorarios	"	235.000.00
Gastos material rodante	"	207.338.30
Viajes	"	227.341.65
Gastos generales	"	950.108.10
Gastos bancarios	"	79.743.38
Gastos de propaganda.	"	20.234.00
Impuestos	"	247.293.50
Provisión impuest. 1968	"	34.000.00
Amortizaciones	"	9.160.00
Utilidad del ejercicio transferido a la cuenta corriente de Casa Matriz	"	101.169.17
	$	6.400.266.71

No se realiza asamblea anual de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.898 al F.o 43 con fecha 14 de junio de 1957.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 9.06.

SUPER S. A.

(Inscripción N.o 119.421)

18 de Julio 1324, (Piso 5)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	37.429.50
Deudores varios	"	1:424.046.19
Gastos de Fundación	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias	"	80.221.97
	$	1:552.697.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	539.013.10
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	13.684.56
	$	1:552.697.66

Estado de pérdidas y ganancias
1.o octubre 1966 — 30 setiembre 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.429.50
	$	37.429.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1964.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 9112.

INMOBILIARIA PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 42.933)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Dep. en garantía	$	207.90
Gastos de constitución	"	4.512.00
Caja y Bancos	"	74.248.86
Pérdidas anteriores	"	41.081.75
Inmuebles	"	437.869.46
Mobiliario	"	45.837.42
	$	603.757.39

Pasivo —

Utilidad anterior	$	35.712.79
Capital integrado	"	250.000.00
Acreedores varios	"	291.196.00
Utilidad 1969	"	26.848.60
	$	603.757.39

Cuadro de resultados

Debe —

Amortizaciones	$	15.769.15
Gastos generales	"	139.026.64
Impuestos varios	"	40.127.17
Utilidad 1969	"	26.848.60
	$	221.771.56

Haber —

Arrendamientos	$	221.771.56
	$	221.771.56

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados en asamblea general ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el número 2424 a folio 211 del libro respectivo N.o 60.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 9095.

ACRILICOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 143.511)

Juan J. Dessalines 1835

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	66.069.67
Deudores varios	"	1.039.189.98
Importaciones	"	1.067.403.31
Mercaderías	"	2.629.894.56
Equipo, muebles e instalaciones	"	1.184.507.81
Cargos diferidos	"	351.566.47
Acciones en carteras	"	145.000.00
	$	6.483.631.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 407.989.86
Documentos a pagar ..	" 1.720.173.50
Bancos	" 88.160.26
Acreedores fiscales ...	" 1.381.937.84
Bco. República (Prenda)	" 116.670.00
Capital integrado	" 1.897.800.00
Utilidades acumuladas .	" 780.900.34
	$ 6.483.631.80

Pérdidas y Ganancias

Haber —

Ventas e ingresos varios	$ 4.870.793.20
	$ 4.870.793.20

Debe —

Gtos. de fabricación ..	$ 1.218.514.54
Gtos. de Adm. y ventas	" 746.262.19
Gtos. financieros	" 382.620.15
Impuestos	" 1.146.547.96
Amortizaciones	" 232.980.47
Gtos. varios	" 560.747.47
Util. del ejercicio	" 583.120.52
	$ 4.870.793.20

Distribución de utilidades

Las Utilidades del ejercicio se distribuyen.

A reserva mantenimiento capital circulante	$ 540.000.00
A cuenta nueva	" 240.900.34
	$ 780.900.34

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en los folios 59 y 60 del Libro Inventario, certificado el 2 de febrero de 1965.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 9070.

ACRILICOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 143.511)

Juan J. Dessalines 1855

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 49.481.93
Cuentas Corrientes .	" 1.552.608.32
Deudores	" 819.456.77
Documentos a cobrar.	" 889.516.30
Mercaderías	" 3.924.412.68
Cristales	" 596.330.00
Importaciones	" 572.093.90
Equipo Mueb. e Inst.	" 1.420.039.70
Cargos Diferidos ...	" 1.301.039.70
	$ 11.125.727.55

Pasivo —

Acreedores	$ 752.368.17
Documentos a Pagar.	" 3.455.612.50
Acreedores fiscales ..	" 3.207.370.78
Capital Integrado ..	" 2.000.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	" 540.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 1.170.361.10
	$ 11.125.727.55

Pérdidas y ganancias

Ventas e ingresos varios	$ 14:037.546.87
	$ 14:037.546.87
Mercaderías	$ 6:249.450.65
Amortizaciones	" 341.516.15
Gastos de fabricación.	" 2:094.745.44
Gastos de administración y ventas	" 1:570.891.28
Gastos financieros ...	" 1:450.759.55
Gastos varios	" 462.751.58
Impuestos	" 937.971.46
Utilidades del ejercicio	" 929.460.76
Total ...	$ 14:037.546.87

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. capital circulante ..	$ 860.000.00
A cuenta nueva	" 310.361.10
	$ 1:170.361.10

Aún no fue aprobado por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 74|75 del Libro de Balances.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 9069.

ARENERA CARRASCO S. A.

Hocquart 1519

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$ 98.000.00
Mat. transp. máq. e inst.	" 322.040.00
Caja	" 386.199.43
Varios deudores	" 640.578.96
Gastos de const.	" 14.147.40
	$ 1.460.965.79

Pasivo —

Acreedores varios	$ 574.876.49
Capital integrado	" 490.000.00
Fondo de reserva	" 3.883.07
Utilidades a distribuir	" 115.610.88
Utilidad del ejercicio .	" 376.595.35
	$ 1.460.965.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$ 18.560.00
Sueldos y jornales	" 877.254.39
Gastos generales	" 1:475.294.43
Utilidad del ejercicio .	" 276.595.35
	$ 2:647.704.17

Haber —

Venta de arena	$ 2:647.704.17
	$ 2:647.704.17

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobado por asamblea general del 6 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, rubricado el 6 de mayo de 1963, N.o 2.830 al folio 333 y folios 13 al 14.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 9113.

CABO FINISTERRE S. A.

(Inscripción N.o 21.008)

Misiones 1361 (Esc. 47)

Balance de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Cartera	$ 1:493.481.39
Cuentas corrientes ...	" 342.120.06
Bancos	" 27.165.78
Pérdidas y ganancias .	" 13.650.93
	$ 1:876.418.16

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:364.000.00
Fondo de Reserva	" 26.928.70
Cuentas corrientes	" 485.489.46
	$ 1:876.418.16

Cuentas de resultado al 31 de marzo de 1968

Debe —

Saldo anterior	$ 24.687.15
Administración	" 2.710.00
Impuestos	" 13.825.82
Publicaciones y Conv. .	" 83.74
Luz. Teléfono. etc.	" 60.00
	$ 40.816.71

Haber —

Dividendos e Intereses	$ 27.165.78
Pérdidas	" 13.650.93
	$ 40.816.71

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

el presente estado se halla copiado a fojas 23 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 26 de junio de 1950.

$ 1.200.00. — 1 pub. — 9146.

SELCAMONT S. A.

Misiones 1361 - Esc. 47

Balance de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	4.698.46
Varias cuentas acreedoras	"	107.084.15
Ganancias y pérdidas	"	709.95
	$	112.493.56

Pasivo —

Capital integrado	$	108.000.00
Fondo de reserva	"	823.40
Cargas sociales	"	649.48
Varias cuentas acreedoras	"	3.020.68
	$	112.493.56

Cuentas de resultados al 31 de agosto de 1968

Debe —

Saldo ejercicio anterior	$	3.206.43
Alquileres	"	48.105.91
Cargas sociales e impuestos	"	81.400.48
Sueldos	"	9.600.00
Gastos viajes de y a Buenos Aires	"	53.450.00
Honorarios	"	7.100.00
Franqueo	"	3.480.40
Librería e imprenta	"	2.247.49
Luz, teléfono y llamadas exterior	"	3.091.10
Limpieza y diarios y revistas	"	8.783.76
Locomoción y viáticos	"	4.694.00
Convocatorias y publicaciones	"	1.910.00
Varios gastos	"	29.557.00
	$	256.626.57

Haber —

Prestaciones de servicios	$	248.500.00
Ajustes de cambio	"	7.416.62
Pérdida líquida	"	709.95
	$	256.626.57

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1952.

$ 1.530.00 — 1 pub. — 9148.

AGROPECUARIA SAN OLAF S. A.

(Inscripción N.o 35.692)

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Banco República, Ombúes de Lavalle	$	4.003.95
Banco Mercantil, Ombúes de Lavalle	"	48.659.67
Banco Mercantil, Montevideo	"	1.515.77
Banco Mercantil, plazo fijo	"	10.000.00
Vacunos	"	353.750.00
Lanares	"	122.685.00
Equinos	"	5.800.00
Cultivos a liquidar	"	919.072.00
Acciones y valores	"	11.298.00
Inmuebles	"	350.708.82
Poblaciones y mejoras	"	232.855.74
Máquinas y herramientas	"	378.788.47
Vehículos y motores	"	162.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	83.826.20
	$	2:684.963.62

Pasivo —

Banco Comercial Montevideo	$	96.446.36
Cuentas corrientes	"	407.930.96
Capital integrado	"	1:200.000.00
Acreedores	"	5.052.16
Fondo de reserva	"	629.407.30
Resultados	"	346.126.84
	$	2:684.963.62

Cuenta de pérdidas y ganancias, en el período 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967

Ganancias

Frutos del país	$	919.072.00
Ventas	"	909.578.96
	$	1:828.650.96

Pérdidas —

Utilidades del ejercicio	$	113.139.97
Explotación ganadera	"	334.096.57
Gastos estancia	"	308.163.50
Impuestos nacionales	"	306.415.41
Gastos de administración	"	32.592.50
Explotación agrícola	"	368.845.64
Gastos financieros	"	26.426.73
Gastos esquila	"	74.100.90
Aumento y disminución hacienda	"	54.345.00
Amortizaciones	"	145.505.62
Leyes sociales	"	65.019.12
	$	1:828.650.96

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1957 y anotado con el número 1.071 al folio 562 del Libro N.o 3.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 9157.

AURO S. A.

(Inscripción N.o 226.542)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	688.50
Inmuebles	"	369.326.00
Gastos de constitución	"	27.955.50
Resultados	"	2.030.00
	$	400.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
	$	400.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias, en el período 30 de diciembre de 1966 al 31 de enero de 1968

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administración	$	2.030.00
	$	2.030.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 7.522 al folio 356 del Libro N.o 12.

$ 930.00 — 1|pub. — 9158.

CERRITO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.931)

Misiones 1361 — Esc. 47

Balance de Situación al 31 de marzo 1968

Activo —

Participaciones	$	374.700.00
Bancos	"	27.069.21
Cartera	"	603.630.70
Ctas. Ctes. deudoras	"	454.351.69
Ganancias y pérdidas	"	9.423.55
	$	1:469.175.15

Pasivo —

Capital integrado	$	1:188.200.00
Fondo de reserva	"	253.46
Varias Ctas. acreedoras	"	280.721.70
	$	1:469.175.16

Cuentas de Resultado al 31 de marzo de 1968

Debe —

Saldo anterior	$	8.928.85
Impuestos	"	30.445.16
Administración	"	2.710.00
Honorarios	"	97.50
Publicaciones y Convact.	"	32.45
Luz, teléfono, etc. ...	"	60.00
	$	42.273.96

Haber —

Ajustes de cambio	$	29.455.16
Dividendos e intereses.	"	3.395.25
Pérdidas	"	9.423.55
	$	42.273.96

Aprobado por la asamblea general ordinaria, efectuada el 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 19 de diciembre de 1952.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 9147.

LORIENT S. A.

(Inscripción N.o 185.048)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	26.115.10
Chase Manhattan Bank	"	242.088.52
Deudores varios	"	31.413.42
Cuentas corrientes .	"	2.234.36
Acciones y valores .	"	790.319.15
Inversiones	"	291.428.57
Gastos de Constitución	"	500.00
	U$S	1:384.099.12

Pasivo —

Acreedores varios ..	U$S	397.098.16
Brissago S. A.	"	116.158.52
Capital integrado ..	"	100.000.00
Accionistas a Cta. Int. Capital	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	370.842.44
	U$S	1:384.099.12

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos percibidos en efectivo	U$S	89.582.18
Intereses	"	8.508.45
Dividendos percibidos en acciones	"	43.155.30
	U$S	141.245.93

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	637.48
Impuestos	"	1.998.00
Gastos comisión	"	909.98
Gastos franqueos	"	30.51
Intereses y sellados ..	"	1.126.73
Gastos dividendos	"	20.05
Intereses	"	2.670.00
Amortizaciones	"	250.00
Resultado venta acciones	"	5.134.10
Utilidad del ejercicio .	"	128.469.08
	U$S	141.245.93

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general del 23 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 6.129 a folio 288 del libro 14.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 9161.

COMPAÑIA DE INVERSIONES DEVON S. A.

(Inscripción N.o 52.037)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Préstamos en el exterior - argentinos ...	U$S	4.346.07
Valores en cartera argentinos	"	294.241.24
Resultados	"	2.917.19
	U$S	301.504.50

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	91.257.85
Cuentas corrientes - argentinos	"	143.382.80
Acreedores varios - argentinos	"	1.670.33
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	15.193.52
	U$S	301.504.50

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de febrero al 31 de enero de 1968

Pérdidas del ejercicio:

Amort. gastos de constitución	U$S	160.00
Impuestos	"	832.00
Gastos de administración	"	60.10
	U$S	1.052.10

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1961 y anotado con el número 10.883 a folio 649 del libro 19.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 9159.

CORPORATION INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.033)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Valores en cartera ..	U$S	21.900.00
Resultados	"	8.111.10
	U$S	30.011.10

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	11.10
Capital integrado ...	"	30.000.00
	U$S	30.011.10

Cuenta de pérdidas y ganancias, en el período 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	86.00
Gastos de administración	"	72.00
	U$S	158.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 4.836, a folio 36 del Libro N.o 10.

$ 990.00 — 1|pub. — 9160.

HEIDELBERG INVESMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.105)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Ctas. corrientes Arg.	U$S	24.228.65
Préstamos en el exterior	"	189.320.50
Cuentas corrientes ..	"	38.428.18
	U$S	251.977.33

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	25.337.83
Cuentas corrientes Arg.	"	4.719.82
Capital integrado	"	120.000.00
Resultados	"	101.920.18
	U$S	251.977.83

Cuenta de pérdidas y ganancias, en el período 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	28.402.30
	U$S	28.402.30

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	73.00
Impuestos	"	2.343.00
Utilidades del ejercicio	"	25.986.30
	U$S	28.402.30

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	25.986.30
Utilidades anteriores	"	75.933.88
	U$S	101.920.18
A dividendos	U$S	101.920.18

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.628 a folio 49 del libro 8.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 9164.

MADISON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 60.252)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	12.700.30
Inmuebles	"	43.100.76
Resultados	"	439.00
	U$S	56.240.06

Pasivo —

Capital integrado	U$S	45.000.00
Dividendos a pagar	"	11.240.06
	U$S	56.240.06

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de setiembre 1967 al 31 de agosto de 1968

Pérdidas del ejercicio:

Amort. gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos de administración	"	114.00
Impuestos	"	125.00
	U$S	439.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1963 y anotado con el número 172 a folio 268 del libro 12.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 9162.

WOLLASTON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.582)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Terrenos	$	116.669.46
Edificios	"	398.413.06
Resultados	"	15.472.96
	$	530.555.48

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	370.555.48
Capital integrado	"	160.000.00
	$	530.555.48

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Explotación inmuebles	$	259.993.44
Gastos generales	"	220.131.00
Impuestos	"	864.00
Amortizaciones	"	6.695.51
	$	487.683.95

Ganancias —

Alquileres	$	475.200.00
Desc. y bonificaciones s|impuestos	"	86.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.397.95
	$	487.683.95

Aprobados por la asamblea general de 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.756 a folio 45 del libro 11.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 9167.

CONCEPCION S. A.

(Inscripción N.o 48.808)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	272.774.00
Pérdidas y ganancias	"	27.226.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
	$	300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	47.900.60
Costo edificios	"	47.883.00
Gastos generales	"	537.00
Gastos de administración	"	3.120.00
Honorarios	"	20.000.00
	$	119.440.60

Ganancias —

Alquileres	$	113.455.49
Desc. y bonificaciones	"	846.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.139.11
	$	119.440.60

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de febrero de 1969.

Inspeción General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y general de Comercio el 25 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 8.458 a folio 5.614 del libro 51.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 9168.

HARLO S. A.

(Inscripción N.o 49.176)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	$	2.077.86
Deudores hipotecarios	"	220.000.00
Inmuebles en construcción	"	1:141.430.51
	$	1:363.508.37

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	217.796.80
Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	145.711.57
	$	1:363.508.37

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	2.040.00
Gastos generales	"	22.901.60
Impuestos nacionales .	"	77.030.00
Caja de Jubilaciones .	"	4.260.00
	$	106.231.60

Ganancias —

Intereses	$	14.100.00
Desc. y bonificaciones .	"	1.530.00
Pérdidas del ejercicio .	"	90.601.60
	$	106.231.60

Aprobado por la asamblea general del 8 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda, —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre- presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1962 y anotado con el N.o 658 a folio 691 del libro 10.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 9169.

FIRCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 159.705)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	$	54.336.61
Deudores hipotecarios .	"	1:300.000.00
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Resultados	"	184.691.48
	$	1:543.028.09

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	543.028.09
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:543.028.09

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	10.000.00
Gastos generales	"	23.175.50
Impuestos Nacionales .	"	61.019.00
Prev. incobrables	"	86.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.704.00
	$	181.898.50

Ganancias —

Intereses	$	129.400.00
Desc. y bonificaciones .	"	1.082.00
Pérdidas del ejercicio .	"	51.416.50
	$	181.898.50

Aprobado por la asamblea general del 8 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1963 y anotado con el número 9.098 a folio 77 del libro 15.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 9170.

MERIDIAN S. A.

(Inscripción N.o 211.034)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	U$S	3.283.19
Deudores	"	141.723.12
Gastos de const. ..	"	780.00
	U$S	145.786.91

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	92.222.03
Capital integrado ..	"	48.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.564.88
	U$S	145.786.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	4.052.60
	U$S	4.052.60

Pérdidas —

Amort. g. de const.	U$S	260.00
Gastos de administración	"	362.00
Impuestos	"	90.00
Utilidad del ejerc. .	"	3.340.60
	U$S	4.052.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 7.102 a folio 345 del libro 16.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 9171

MARESA S. A.

(Inscripción N.o 113.806)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	115.795.17
Inmuebles	"	322.010.93
Gastos de Constitución	"	5.550.00
	$	443.356.10

Pasivo —

Impuestos a Pagar ..	$	30.000.00
Capital Integrado ..	"	300.000.00
Resultados	"	113.356.10
	$	443.356.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	359.680.00
	$	359.680.00

Pérdidas —

Amortización Gastos de Constitución	$	8.150.00
Gastos de Administrac.	"	41.680.30
Impuestos Nac.	"	57.417.50
Comisiones	"	24.200.00
Gastos Comunes	"	124.331.45
Utilidades del Ejercicio	"	108.900.75
	$	359.680.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejerc...	$	108.900.75
A Cuenta Nueva ...	$	108.900.75

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1963 y anotado con el número 6150 a fo. 19 del Lo. 14.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 9178.

TERSUS S. A.

(Inscripción N.o 114.179)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	503.00
Terrenos	"	543.052.00
Gastos de constitución	"	2.800.00
Resultados	"	3.645.00
	$	550.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	500.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	550.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración	$	6.357.00
Amort. Gastos de constitución	"	2.200.00
Impuestos nacionales	"	3.001.00
Impuestos municipales	"	10.700.40
Pérdidas del ejercicio	$	22.258.40
Pérdidas anteriores	"	16.386.60
	$	38.645.00
Reintegro de los accionistas	"	35.000.00
	$	3.645.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1962 y anotado con el número 6144 a folio 19 del libro 14.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 9163.

PORTO BRIN S. A.

(Inscripción N.o 54.863)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes	$	660.40
Inmuebles	"	234.347.85
Fondo para gastos comunes	"	1.000.00
Resultados	"	74.954.95
	$	310.963.20

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	110.963.20
Capital integrado	"	200.000.00
	$	310.963.20

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos comunes	$	51.957.36
Reparaciones	"	3.006.00
Gastos de administración	"	28.803.90
Seguros	"	11.982.35
Impuestos	"	3.868.00
	$	99.617.61

Ganancias —

Alquileres	$	50.000.00
Ingresos varios	"	346.00
Pérdidas del ejercicio	"	49.271.61
	$	99.617.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 20 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1961 y anotado con el número 7580 a folio 542 del libro 11.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 9177.

BUSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.311)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	4.269.91
Inmuebles	"	384.484.15
Gtos. de constitución	"	5.208.00
Resultados	"	21.037.94
	$	415.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	35.000.00
Capital integrado	"	380.000.00
	$	415.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968.

Pérdidas —

Impuestos	$	17.268.60
Gtos. de administración	"	1.387.00
Gastos comunes	"	27.000.00
	$	45.655.60

Ganancias —

Alquileres	$	45.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	655.60
	$	45.655.60

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|55 y anotado con el N.o 1.356 a Fo. 177 del Lo. 3.

$1.200.00 — 1 pub. — 9179

DARWIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 222.899)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Banco Holandés - Argentinos	U$S	355.15
Mutua N. V.	"	5.125.00
Documentos al Cobro - Argentinos	"	188.542.78
Cuentas Corrientes.	"	27.258.59
Valores en Cartera.	"	2.714.29
Gastos de Constit..	"	1.400.00
Resultados	"	821.84
	U$S	226.217.65

Pasivo —

Cuentas Corrientes.	U$S	26.217.65
Capital Integrado	"	200.000.00
	U$S	226.217.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 5 de octubre de 1967, al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de Administrac.	U$S	0.14
Intereses	"	821.70
	U$S	821.84

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1967 y anotado con el N.o 3190 a fo. 2 del Lo. 19.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9165.

INTERNATIONAL COMERCIAL Co. S. A.

(Inscripción N.o 144.944)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 30|8|968

Activo —

Cuentas corriente	U$S	13.611.05
G os. de constitución .	"	400.00
Resultados	"	988.95
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre 1967 al 30 de setiembre de 1968.

Pérdidas del ejercicio —

Amort. Gtos. de Constit.	U$S	200.00
Impuestos	"	57.00
Gtos. de administración	"	68.00
	U$S	325.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1964 y anotado con el número 3.040 a Fo. 185 del Lo. N.o 15.

$1.020.00 — 1|pub. — 9166

BARROW SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 174.786)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Banco	U$S	216.85
Caja dólares	"	510.60
Películas	"	18.550.00
Gtos. de constitución .	"	400.00
Pérdidas y ganancias .	"	322.55
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado de películas .	U$S	1.400.00
	U$S	1.400.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	51.00
Gtos. de constitución .	"	200.00
Gastos bancarios	"	4.95
Gtos. de administración	"	414.00
Utilidad del ejercicio .	"	730.05
	U$S	1.400.00

Las Utilidades pasan a disminuir Pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General del 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|9|64 y anotado con el N.o 6.136 a Fo. 288 del Lo. 14.

$1.260.00 — 1|pub. — 9172

PAYSAL S. A.

(Inscripción N.o 48.701)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	2.034.82
Inmuebles	"	166.537.00
Resultados	"	24.428.18
	$	192.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	142.000.00
Capital Integrado ..	"	50.000.00
	$	192.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$	10.441.00
Gastos Comunes	"	38.221.50
Impuestos Nacionales .	"	1.900.00
Intereses	"	4.326.00
	$	54.888.50

Ganancias —

Alquileres	$	25.000.00
Ingresos Varios	"	19.030.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	10.858.50
	$	54.888.50

Aprobado por la asamblea general del 11 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7070 a fo. 356 del Lo. 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9174.

PLACEMENT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 27.453)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes ...	DM	6:451.313.59
Gtos. de constitución .	"	3.520.00
Pérdidas y ganancias .	"	55.755.00
	DM	6:510.588.59

Pasivo —

Acreedores	DM	10.588.59
Capital integrado ..	"	6:500.000.00
	DM	6:510.588.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. de administración	DM	2.496.00
Impuestos	"	17.406.00
Amort. Gtos. de Const.	"	1.760.00
	DM	21.662.00

Aprobado por la Asamblea General del 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 16 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|53 y anotado con el N.o 4.639 a Fo. 142 del Lo. respectivo.

$1.050.00 — 1|pub. — 9173

EL ARROYO S. A.

(Inscripción N.o 34.781)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	800.00
Inmuebles	"	261.882.04
Resultados	"	17.574.55
	$	280.256.59

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	230.256.59
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	280.256.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Pérdidas —

Impuestos Nacionales.	$	1.816.00
Intereses Hipotecarios	"	3.189.87
Diferenc. Cotiz. Títulos	"	6.564.18
Gastos de Administrac.	"	16.785.00
Seguros	"	200.20
Utilidades del Ejercicio	"	1.444.75
	$	30.000.00

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general del 11 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6493 a fo. 490, del Lo. 8.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9175.

CHAPULTEPEC SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.996)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	U$S	14.052.90
Deudores	"	183.570.00
Doc. a cobrar	"	150.000.00
Inmuebles	"	1.181.968.00
Resultados	"	128.720.22
	U$S	1.658.311.12

Pasivo —

Intereses a pagar ..	U$S	180.027.47
Acreedores varios ..	"	1:019.000.99
Cuentas a pagar ..	"	23.707.00
Capital integrado ..	"	300.000.00
Fondo de reserva .	"	135.575.66
	U$S	1:658.311.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	8.543.00
Intereses hipotecarios	"	180.027.47
Impuestos	"	17.033.10
Honorarios	"	18.000.00
	U$S	223.603.57

Ganancias —

Pastor. y Arrendam.	U$S	94.570.00
Pérd. del ejercicio .	"	129.033.57
	U$S	223.603.57

Aprobado por la Asamblea General del 6 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|11|58 y anotado con el N.o 3.174 a Fo. 71 del Lo. 8.

$1.320.00 — 1|pub. — 9176

LIBRA S. A.

(Inscripción N.o 249.357)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	U$S	6.847.78
Ctas. ctes. deudoras	"	4.738.60
Préstamos en el exterior	"	89.000.00
Acciones y valores .	"	16.668.12
Resultados	"	9.037.59
Acciones en custodia	"	9.062.00
	U$S	85.349.09

Pasivo —

Acreedores cta. préstamos	U$S	39.000.00
Ctas. ctes. acreedoras	"	3.027.82
Capital integrado ..	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	14.259.27
Depositantes de acciones	"	9.062.00
	U$S	85.349.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias En el período 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	1.398.00
Res. de acciones ..	"	45.75
Pérdidas del ejerc. .	"	102.65
	U$S	1.546.40

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	725.40
Impuestos	"	371.00
Gastos del viaje ...	"	450.00
	U$S	1.546.40

Proyecto Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	U$S	12.271.09
A enjugar pérdidas .	U$S	9.037.59
A dividendos	"	3.233.60
	U$S	12.271.09

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5.582 a folio 445.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 9182

ARDILLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.697)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	13.12
Inm. Promt. en Comp.	"	50.000.00
Resultados	"	19.986.88
	$	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	70.000.00
	$	70.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	15.000.00
	$	15.000.00

Pérdidas —

Impuestos nacionales .	$	3.362.00
Impuestos municipales .	"	2.441.80
Gtos. de administración	"	4.291.00
Utilidades del Ejerc. .	"	4.905.20
	$	15.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejerc. .	$	4.905.20
A disminuir Pérd. Ant.	"	4.905.20

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|61 y anotado con el N.o 3.005 a Fo. 446 del Lo. 11.

$1.200.00 — 1|pub. — 9180

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

(Inscripción N.o 15)

Zabala 1338 Piso 3

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 43.588.908.90	Acreedores varios	$ 143.634.800.76
Deudores varios	" 123.972.178.44	Créditos diferidos	" 6.427.82
Pagos adelantados	" 2.376.850.76	Previsiones varias	" 8.696.860.30
Productos elaborados, mercadería, etc.	" 108.018.244.08	Capital suscrito e integrado	" 400.000.000.00
Inversiones	" 15.152.15	Reserva de capital por revaluación Activo Fijo	" 689.469.51
Inmuebles, maquinaria, instalaciones, etc., deducidas amortizaciones	" 391.326.710.31	Reserva para reinversiones equipo productivo	" 16.269.446.00
Cargos diferidos	" 1.505.422.08	Ganancias y pérdidas	" 101.505.462.33
	$ 670.802.466.72		$ 670.802.466.72

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DEBE —

Amortizaciones s|Activo Fijo	$ 16.570.016.02
Sueldos y jornales	" 130.347.501.57
Leyes sociales	" 48.690.385.91
Impuestos	" 66.770.521.13
Gastos varios de explotación industrial	" 710.680.721.97
Gastos de administración, ventas y propaganda	" 15.297.844.40
Previsiones varias	" 5.270.579.69
Intereses	" 3.183.153.94
Salidas varias	" 2.001.955.95
Ganancia del ejercicio	" 163.954.684.00
	$ 1.162.767.364.58

HABER:

Ventas brutas	$ 1.157.246.872.51
Entradas varias	" 5.520.492.07
	$ 1.162.767.364.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$ 3.820.224.13	
Utilidades del ejercicio	" 163.954.684.20	$ 167.774.908.33
Menos:		
Dividendo provisorio distribuído	$ 50.000.000.00	
Reserva para reinversiones	" 16.269.446.00	" 66.269.446.00
Saldo a cuenta nueva		$ 101.505.462.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 111 y 112 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 y anotado con el N.o 6.006 al Folio 119 del Libro N.o 16.

$ 6.050.00 — 1|pub. — 9845

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

(Inscripción N.o 16)

Isidoro de María 1631

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Fondos disponibles	$	23.342.516.00
Cuentas a cobrar	"	657.579.472.00
Remesas a proveedores del exterior (U$S 53.540.00)	"	13.385.117.00
Depósitos para importaciones, anticipos para compras y otras cuentas deudoras	"	32.137.527.00
Existencias a su costo	"	.062.655.229.00
Cargos diferidos	"	16.389.868.00
Inmuebles, maquinarias, vehículos, muebles y útiles, neto de amortizaciones	"	5.810.171.00
Obras en curso a su costo	"	677.707.751.00
	$	2.489.007.651.00

PASIVO

Obligaciones bancarias	$	210.714.747.00
Deudas comerciales	"	405.969.238.00
Obligaciones nominativas	"	109.169.000.00
Deuda consolidada por aportes sociales	"	20.177.697.00
Provisiones para impuestos, leyes sociales y otras	"	318.807.420.00
Capital suscripto e integrado	"	187.400.000.00
Reserva para revaluación del activo fijo ley 13.420 decreto 662|968	"	656.178.744.00
Reserva para mantenimiento del cap. circulante ley 13.586	"	224.000.000.00
Reserva para reinversiones ley 13.637	"	87.000.000.00
Reserva general	"	65.000.000.00
Saldo utilidades acumuladas sin distribuir al 31|12|1968	"	209.595.805.00
	$	2.489.007.651.00
Cuentas de orden	$	8.686.165.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1968

DEBE

Amortizaciones	$	71.638.721.00
Gastos generales	"	186.852.671.00
Impuestos, tasas, contribuciones y recargos sobre importaciones	"	229.428.609.00
Gastos improductivos por paralización de actividades	"	72.780.804.00
Cargas sociales	"	344.281.684.00
Intereses pagados	"	88.542.138.00
Previsiones	"	43.268.085.00
Utilidad del ejercicio	"	290.272.585.00
	$	1.827.064.797.00

HABER

Explotación de mercaderías	$	1.291.998.105.00
Intereses cobrados	"	85.066.692.00
	$	1.827.064.797.00

DEBE

Transferencias a reservas:				
Ley 13.586 mantenimiento del capital circulante	$	46.600.000.00		
Ley 13.637 reinversiones	"	35.400.000.00	$	82.000.000.00
Dividendo del 7 o|o a las acciones preferidas			"	150.500.00
Saldo de utilidades acumuladas sin distribuir			"	209.595.805.00
			$	291.746.305.00

HABER

Utilidad del ejercicio 1968	$	290.272.585.00
Saldo al 31|12|1967 de utilidades de ej. anteriores	"	1.478.720.00
	$	291.746.305.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en efectivo del 7 o|o a las acciones preferidas	$	150.500.00
Dividendo en acciones ordinarias liberadas del 30 o|o a las accs. ordinarias.	"	55.575.000.00
Transferencia a reserva general	"	150.000.000.00
Saldo para el ejercicio 1969	"	4.020.805.00
	$	209.746.305.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja cons[illegible] presentes estados se hallan transcriptos a fojas 98 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 28 de diciembre de 1943.

$ 7.020.00. — 1|pub. — 9712.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 59)

Avda. Sayago 1385

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Cuentas a cobrar			$ 28.958.508.89
Gastos pagados por adelantado y diferidos			" 3.434.411.14
Inmuebles	$ 14.019.862.80		
Maquinaria, muebles y equipo	" 72.811.583.18	$ 86.831.465.98	
Depreciaciones activo fijo		" 13.773.940.52	" 73.057.525.46
Mercaderías generales			" 173.766.761.41
Efectivo en caja			" 79.709.211.02
Acciones de Directores en depósito			" 600.00
			$ 358.927.017.92

PASIVO

Capital	$ 11.000.000.00
Acreedores varios	" 185.659.639.99
Cuentas a pagar por el ejercicio	" 19.036.338.20
Reservas varias	" 16.226.898.13
Ganancias y pérdidas acumuladas	" 127.003.541.60
Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	" 600.00
	$ 358.927.017.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

GANANCIAS

Mercaderías	$ 219.723.252.14	
Descuentos	" 3.630.570.05	
Ajuste impuestos año 1967	" 1.199.336.00	$ 224.553.158.19

PERDIDAS

Sueldos, jornales, gratificaciones y leyes sociales	$ 80.192.464.16	
Gastos de viaje, locomoción y representación	" 7.756.640.18	
Mantenimiento de edificios y equipo	" 3.149.066.99	
Papelería, útiles de escritorio y catálogos	" 3.084.691.17	
Intereses e impuestos bancarios	" 9.035.656.56	
Impuestos	" 52.652.894.81	
Contribución Cía. plan retiro personal del exterior	" 1.907.229.00	
Seguros en general	" 841.448.67	
Luz, fuerza motriz, teléfono y agua	" 1.171.486.50	
Propaganda	" 834.535.30	
Telex y cables	" 2.715.352.72	
Depreciaciones	" 6.945.343.89	
Gastos generales	" 4.993.280.91	$ 175.280.090.86
Utilidad del ejercicio		$ 49.273.067.33

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio de fecha marzo 14 de 1951.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 8881.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Kreglinger Cía. Financiera y Comercial Sociedad Anónima (KREGFINA)

(Inscripción Nº 214)

Cerrito 420 — Oficina 508

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo

Acciones en el exterior	$	297.543.20
	$	297.543.20

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Reservas	"	3.088.27
Pérdidas y ganancias	"	94.454.93
	$	297.543.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1.871.00
Pérdidas y ganancias	"	94.454.93
	$	96.325.93

Haber

Saldo anterior	$	15.321.94
Diferencia de cambio	"	81.003.99
	$	96.325.93

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 67 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1951.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 07121.

Europharma Americana S. A.

(Inscripción Nº 132.798)

Juan C. Gómez 1479, esc. 8

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

	Fs. S.
Caja y Bancos	17.801.10
Invers. en el exterior	61.800.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y ganancias	398.90
	200.000.00

Pasivo

	Fs. S.
Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Fs. S.
Saldo anterior	368.58
Gastos generales	13.04
Impuestos	17.28
Total pérdidas	398.90

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas once del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964, y anotado con el Nº 3885 al Folio 229 del Libro Nº 14.

$ 1.110.00 — 1|pub. 07122

Eckener Braun Chemie S. A.

(Inscripción Nº 131.257)

Cerrito 420, Oficina 507

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

	D. M.
Banco	13.833.72
Mercaderías	28.070.00
Deudores	3:421.810.96
Mobiliario	896.92
Dividendo provisorio	800.000.00
	4:264.611.60

Pasivo

	D. M.
Capital	100.000.00
Utilidad	2:229.821.76
Acreedores	1:934.789.84
	4:264.611.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

	D. M.
Derechos	111.059.64
Gastos	16.688.72
Utilidad	2:229.821.76
	2:357.570.12

Haber

	D. M.
Saldo anterior	253.562.56
Ventas	2:104.007.56
	2:357.570.12

Distribución de Utilidades

	D. M.
Dividendo	2:220.000.00
Cuenta nueva	9.821.76
	2:229.821.76

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1964, y anotado con el Nº 4087 al Fº 234 del Libro Nº 14.

$ 1.290.00 — 1|pub. 07123

La Especial de Niños S. A.

(Inscripción Nº 4.494)

18 de Julio 1283, 3er. piso

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	$	29.396.77
Bancos	"	154.744.84
Deudores varios	"	97.282.66
Alquileres a cobrar	"	118.894.71
Acciones y valores	"	9.983.40
Mobiliario	"	18.000.00
Inmuebles	"	3:757.081.31
Intereses a vencer	"	66.476.00
	$	4:251.859.69

Pasivo

Acreedores varios	$	403.557.50
Documentos a pagar	"	26.337.50
Caja de Jubilaciones	"	433.604.46
Caja de Asignaciones	"	7.392.11
Banco Hipotecario	"	91.449.77
Acreedores especiales	"	400.000.00
Caja Nacional	"	1:325.000.00
Capital integrado	"	885.500.00
Reserva estatutaria	"	669.919.74
Reserva amort. edificio	"	9.098.61
	$	4:251.859.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º/setiembre/1967 — 31/agosto/1968

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	787.196.36
Reparaciones	"	76.000.00
Sueldos	"	600.173.99
Cargas sociales	"	215.999.77
Intereses y descuentos	"	440.900.93
Comisiones de adminis.	"	30.283.95
Impuestos	"	32.975.12
Utilidad del ejercicio	"	155.793.54
	$	2:339.323.66

Ganancias

Alquileres	$ 2:335.788.56
Dividendos	" 3.535.10
	$ 2:339.323.66

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado a fojas 4 del Libro Copiador de Balances e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Número 5353 al fo. 237 del Libro Nº 17, el 11 de noviembre de 1968.

$ 1.680.00 — 1|pub. 07174

Dominoni Staricco S. A.

(Inscripción Nº 91.331)

Gral. Farías 2826

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Máquinas y accesorios	$ 1:134.889.66
Muebles y útiles	" 106.568.23
Materias primas y merc.	" 23:865.232.01
Fondo fijo y Bancos	" 2:991.105.99
Varios deudores	" 27:041.576.54
Inversión otra sociedad	" 540.000.00
Activo nominal	" 439.603.17
	$ 56:118.975.60

Pasivo

Capital integrado	$ 10:000.000.00
Reservas	" 3:513.256.39
Acreedores exigibles	" 11:189.587.00
Acreed. exig. a plazos	" 7:715.366.00
Acreed. transitorios	" 18:830.904.71
Resultados	" 4:869.861.50
	$ 56:118.975.60

El presente estado contabilizado a folios 160 al 203 del Libro de Inventarios fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 14 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, el 27 de julio de 1963, y anotado con el Nº 4643 al folio Nº 360 del Libro Nº 13.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Mercaderias ventas	$ 58:111.732.77
Utilidades varias	" 1:551.920.69
	$ 59:663.653.46

Pérdidas

Mercaderías	$ 6:050.104.70
Gastos generales	" 4:012.491.13
Intereses y descuentos	" 7:364.028.91
Sueldos y jornales	" 25:130.050.51
Leyes sociales	" 8:647.957.38
Impuestos	" 1:514.227.33
Combustibles	" 1:950.342.44
Amortizaciones	" 124.589.56
Resultados	" 4:869.861.50
	$ 59:663.653.46

El presente estado contabilizado a fos. 169 al 203 del Libro de Inventarios, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de marzo de 1969.

Proyecto de Distribución de Utilidades pendiente de consideración por la Asamb.

A reinv. equip. prod.	$ 349.961.20
A reserva art. 21 ley número 13.586	" 1:332.000.00
A reserva general	" 243.493.08
A reser. y gratificacion.	" 243.493.07
A directorio	" 486.986.15
A dividendos	" 2:213.928.00
	$ 4:869.861.50

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1963, y anotado con el Nº 4643 al folio Nº 360 del Libro Nº 13.

$ 3.000 — 1|pub. 07176

Lyon Radio S. A.

(Inscripción Nº 111.712)

Soriano 832

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1968

Activo

Mercad. y mat. primas	$ 5:184.858.00
Mercaderías en viaje	" 464.621.22
Instalaciones	" 137.918.40
Muebles y útiles	" 105.000.00
Máquinas de oficina	" 72.800.00
Medios de transporte	" 133.955.00
Matrices	" 50.500.00
Deudores ciudad	" 2:377.517.74
Deudores interior	" 2:041.006.20
Deudores vtas. a plazo	" 10.675.32
Deudores personal	" 119.251.82
Deudores contado	" 2.00
Documentos a cobrar	" 2:321.118.65
Caja	" 2:210.395.10
Bancos	" 408.735.18
Fondo caja chica	" 7.975.20
Cheques al cobro	" 140.764.20
Préstamos directores	" 500.000.00
Imptos. vtas. y servicios	" 258.834.87
	$ 16:545.928.90

Pasivo

Capital integrado	$ 2:000.000.00
Utilidades a distribuir	" 3:871.982.49
Proveedores	" 4:149.509.30
Proveedores m/e.	" 3:016.734.00
Acreed. varios C. Jubil.	" 373.900.25
Acreed. varios C. 19	" 197.609.33
Alquileres a pagar	" 240.000.00
Aguinaldos a pagar	" 47.300.62
Impuestos a pagar	" 300.021.16
Utilidades del ejercicio	" 2:348.871.75
	$ 16:545.928.90

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias — 1º/Mar./67 - 28/Feb./68

Pérdidas

Consumo de mercader.	$ 6:554.448.77
Seguros	" 125.328.83
Sueldos, lic. y aguinald.	" 1:863.163.26
Gastos generales	" 455.834.22
Gastos sociales	" 600.555.18
Gastos locomoción	" 121.316.10
Consumo útiles de ofic.	" 110.545.58
Gtos. camiones y autos	" 462.107.80
Gastos embalaje	" 112.290.38
Gastos representación	" 68.777.17
Gastos encomiendas	" 187.367.78
Gtos. timbres y sellos	" 144.411.15
Gastos bancarios	" 31.946.42
Propaganda	" 902.563.93
Alquileres	" 301.675.00
Impuestos varios	" 11.319.00
Imptos. a las vtas.	" 2:165.581.00
Intereses	" 400.748.34
Dif. cotiz. m/e.	" 1:613.211.67
Utilidades del ejercicio	" 2:348.871.75
	$ 18:582.063.33

Ganancias

Ventas	$ 16:948.132.23
Recargos	" 1:462.464.10
Bonif. s/vtas. y servic.	" 171.467.00
	$ 18:582.063.33

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Actas de Directorio a fojas 12 a 14, certificado el 5 de noviembre de 1968.

$ 2.490.00 — 1|pub. — 07095.

Berasul S. A.

(Inscripción Nº 165.659)

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 31

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$ 140.000.00
Suscriptores de acciones	" 210.000.00
Acciones a emitir	" 350.000.00
	$ 700.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	140.000.00
Capital suscripto	”	210.000.00
Capital autorizado	”	350.000.00
	$	700.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Sin movimiento.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 9 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro "Copiádor de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de abril de 1967. y anotado con el Nº 887 al Fº 382 del Libro Nº 16.

$ 990.00 — 1|pub. 07155

Haras Casupá S. A.

(Inscripción Nº 14.142)

Avda. Rondeau 1479

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo

Inmuebles	$	365.735.66
Muebles y útiles	”	346.697.55
Equinos	”	3:728.209.00
Deudores y documentos	”	3:353.894.95
Caja y Bancos	”	783.032.25
Alimentos	”	391.600.00
	$	8:969.169.41

Pasivo

Capital integrado	$	680.000.00
Reservas	”	4:199.987.09
Acreedores y document.	”	4:089.182.32
	$	8:969.169.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	93.514.71
Gratificaciones	”	90.909.08
Pérdidas y ganancias ..	”	3:260.636.22
	$	3:445.060.01

Haber

Saldo anterior	$	3.821.92
Equinos	”	3:441.238.09
	$	3:445.060.01

Distribución de Utilidades

Reservas	$	3:165.044.94
Dividendo	”	95.591.28
	$	3:260.636.22

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 5 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 82 del Libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1946, por el Juzgado Letrado de 6º Turno, y anotado con el Nº 6104 al folio 66 del Libro respectivo.

$ 1.440.00 — 1|pub. 07124

Saint Hermanos del Uruguay S. A.

(Inscripción Nº 14.633)

Avda. San Martín 2842

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	16:293.691.20
Deud. varios, depós. en consig. para import. y depós. en garantía ..	”	26:480.409.08
Mat. primas, prod. elab. mater.. etc.	”	67:866.476.22
Acc. y tít. hipotec.	”	3:895.683.70
Inm., maq. herr. inst. y m. y útiles	”	29:856.505.23
Material rodante	”	5.596.26
Gtos. adelant. y marcas	”	3:224.853.09
Cuentas de orden	”	34:311.809.01
		$ 181:935.023.79

Pasivo

Ctas., remun. e imp. a pagar	$	58:455.764.24
Provisiones y previs. ..	”	19:529.826.37
Cap. suscript. y realiz.	”	46:170.000.00
Res. por reval. del act. inmovilizado	”	3:383.988.99
Reser. extraord. y para ampliac. eq. produc. .	”	304.247.04
Ganancias y pérdidas ..	”	19:779.388.14
Cuentas de orden	”	34:311.809.01
		$ 181:935.023.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1968

Debe

Amort., sueldos, comis., jubilac., propag., gtos. de despacho, seguros, concesiones, etc.	$	77:059.196.66
Intereses, com., imptos. y previsiones	”	22:374.606.05
Utilidades	”	19:779.388.14
		$ 119:213.190.85

Haber

Saldo anterior	$	1:279.606.16
Merc., int. y resc. deudores morosos	”	116:141.815.66
Div. y com. recibidas ..	”	1:494.690.00
Util. s/vtas. act. fijo y exceso previsiones ..	”	297.079.03
		$ 119:213.190.85

Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1968

A direct. 1% a cada director	$	1:424.273.76
A div. y capit. de res. para mant. del capit. circ., en total 35% sobre $ 46:170.000.00 en acc. a la par	”	16:159.500.00
Sdo. para el nuevo ej. 1968/1969	”	2:195.614.38
	$	19:779.388.14

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 152 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

$ 2.400.00 — 1|pub. 07182

Aldu S. A.

(Inscripción Nº 41.568)

Colonia 2129 ap. 201

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Disponible:		
Caja	$	906.41
Realizable:		
Inmuebles	”	160.905.60
Fijo:		
Muebles y útiles	”	240.00
Vehículos	”	64.000.00
Eventual:		
Cuentas a pagar	”	14.400.00
Resultado:		
Pérd. ejerc. anter. ..	”	47.473.92
Pérd. de ej. 1967	”	11.238.00
Orden:		
Acciones emitidas ...	”	100.000.00
	$	399.163.93

Pasivo

Patrimonial:		
Capital integrado	$	100.000.00
Exigible:		
Acreedores	”	184.763.93
Caja de Jubil. de Ind. y Comercio	”	14.400.00
Orden:		
Capital autorizado ..	”	100.000.00
	$	399.163.93

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31/dic./1967

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	1.548.00
Gastos generales	"	1.610.00
Amort. muebles y úts.	"	80.00
Amort. vehículo	"	8.000.00
Pérdida del ejerc. 1967	$	11.238.00
Pérd. ejerc. anter.	"	47.473.92
Saldo a cuenta nueva .	$	58.711.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, con fecha 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador Número 6310 del Reg. Público y General de Comercio.

$ 1.620.00 — 1|pub. 07175

Financiadora de Inversiones S. A. (FIDEISA)

(Inscripción Nº 30.642)

Avda. Uruguay 872, P. 7, Esc. 702

Balance de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo

Caja m/nal.	1.295.31
Bancos - cta. Dls.	74.501.68
Deudores en mon. extr.	83:186.243.20
Int. a cobr. mon.-extr.	10:870.219.44
Muebles y útiles	1.316.00
Imp. sustitutivo herencias consolidado	85.048.35
Pérdidas ej. 1964/65 ..	43.935.94
Acciones a emitir	2:000.000.00
Total	96:262.559.92

Pasivo

Acreed. en mon. extr.	68:877.862.50
Int. a cobr. - mon. extr.	16.963.20
Dividendos a pagar ...	10:000.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	4:000.000.00
Res. p. estabilización dividendos	2:500.000.00
Reserv. p. fluctuaciones cambiarias	5:000.000.00
Cuenta nueva	458.987.16
Utilids. del ej. 1968/69	2:408.747.06
Capital autorizado	2:000.000.00
Total	96:262.559.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio: 1º/marzo/68 — 28/febrero/69

Pérdidas

Intereses	3:324.502.50
Gastos generales	96.422.04
Imp. sustitutivo herenc.	14.174.72
Cargas sociales	5.460.00
Amortizaciones	329.00
Utilidad ej. 1968/69 ...	2:408.747.06
Total	5:849.635.32

Ganancias

Diferencias de Cambio	5:849.635.32
Total	5:849.635.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cuenta nueva - Saldo ej. 1967/68	458.987.16
Utilidad ejerc. 1968/69	2:408.747.06
	2:867.734.22
A pérdidas ej. 1964/65	43.935.94
A reserva p. fluctuaciones cambiarias	2:823.798.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, efectuada el 5 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fos. 52/53 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.100.00 — 1|pub. 07195

Jennie & Johnny Winter S. A.

(Inscripción Nº 54.602)

Gral. Farías 2826

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Máq. y accesorios	$	68.538.29
Muebles y útiles	"	12.362.85
Fondo fijo	"	10.627.00
Deudores varios	"	595.257.34
Activo nominal	"	539.021.00
Resultados	"	57.170.42
	$	1:282.976.90

Pasivo

Capital autorizado	$	520.000.00
Capital integrado	"	480.000.00
Reservas	"	282.976.90
	$	1:282.976.90

El presente estado contabilizado a folios 30 al 32 del Libro de Inventarios fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, del 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 11 del Libro Copiador, certificado el 20 de noviembre de 1963, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado al folio 94 del Libro Nº 14, con el Nº 9061.

$ 2.220.00 — 1|pub. 07177

I.C.A.R.S.A. Industrias y Comercios Americanos Reunidos S. A.

(Inscripción Nº 37.954)

Mercedes 1819, apto. 302

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo

Inmuebles	$	59.665.48
Pérdidas y ganancias .	"	39.404.57
Acciones y valores	"	40.000.00
	$	139.070.05

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores varios - cta. Marija Ana Haut ..	"	129.070.05
	$	139.070.05

Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe

Gastos generales	$	46.123.58
Imp., contr. y patentes	"	30.949.36
Comisiones y Tasas ...	"	7.505.17
	$	84.578.11

Haber

Arrendamientos	$	48.960.00
Pérdidas del ejercicio	"	35.618.11
	$	84.578.11

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 12 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance y el Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados al folio 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1958.

$ 1.350.00 — 1|pub. 07199

Jennie & Johnny Winter S. A.

(Inscripción Nº 54.602)

Gral. Farías 2826

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Máquinas y accesorios .	$	96.871.19
Muebles y útiles	"	12.362.85
Deudores varios	"	563.401.00
Inversión en otra soc. .	"	60.000.00
Activo nominal	"	548.151.00
Resultados	"	2.190.86
	$	1:282.976.90

Pasivo

Capital autorizado	$	520.000.00
Capital integrado	"	480.000.00
Reservas	"	282.976.90
	$	1:282.976.90

El presente estado contabilizado a folios 33 al 35 del Libro Inventarios, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, del 25 de marzo de 1969.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Arrendamiento máquin.	$	33.000.00
Intereses	"	70.424.67
Resultados	"	2.190.86
	$	105.615.53

Pérdidas

Saldo anterior	$	52.946.39
Gastos generales	"	6.920.14
Impuestos	"	41.945.00
Amortizaciones	"	3.804.00
	$	105.615.53

El presente estado contabilizado a folios 33 al 35 del Libro de Inventarios, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, del 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador, certificado el 20 de noviembre de 1963 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado al folio 94 del Libro Nº 14 con el Nº 9061.

$ 1.680.00 — 1|pub. 07178

Volta S. A.

(Inscripción Nº 26.546)

Canelones 1270/72

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	3:240.497.85
Acciones y valores ...	"	30.200.00
Deudores varios	"	210.810.15
Haciendas	"	1:894.020.00
Inmuebles máq. y útiles	"	14:832.340.31
Obligaciones a emitir .	"	110.000.00
	$	20:317.868.31

Pasivo

Gastos a pagar	$	559.278.15
Reservas varias	"	17:726.208.39
Dividendos a pagar ...	"	273.531.17
Empréstito de obligac.	"	110.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1:148.850.60
Capital integrado	"	500.000.00
	$	20:317.868.31

Estado de Pérdidas y Ganancias período 1º/julio/1967 — 30/junio/1968

Ganancias

Haciendas	$	3:307.598.76
Lana y cueros	"	3:208.617.00
Reproductores	"	450.000.00
Bonificaciones	"	58.542.00
Pérdidas	"	14.193.21
	$	7:038.950.97

Pérdidas

Gastos generales	$	241.198.88
Gastos de explotación ..	"	4:524.801.52
Cargas fiscales	"	1:375.271.42
Sueldos y jornales	"	357.595.23
Amortizaciones	"	540.083.92
	$	7:038.950.97

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fl. 117 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de octubre de 1962.

$ 1.530.00 — 1|pub. 07183

Compañía Ribaus S. A.

(Inscripción Nº 220.229)

Uruguay 872

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja - Mon. extranjera	35.95
Banco cta. Dls.	21.694.80
Acc. sociedades extranj.	482.524.66
Suscriptores de acciones	11.000.00
Imp. sustitutivo herencias consolidado	716.69
Gastos de constitución	523.26
Pérdidas ejercicio 1967	39.53
Acciones a emitir	170.000.00
Pérdidas ejercicio 1968	313.565.11
Total	1:000.100.00

Pasivo

Acreed. en Mon. extr.	100.00
Capital integrado	819.000.00
Capital suscripto	11.000.00
Capital autorizado	170.000.00
Total	1:000.100.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio: 1º/enero — 31/diciembre/1968

Pérdidas

Sobreprecio compra acc.	313.640.98
Imp. sust. herencias ..	51.19
Aportes Jubilatorios ...	11.87
Gastos generales	438.14
Amortizaciones	130.81
Total	314.272.99

Ganancias

Intereses	707.88
Pérdida del ejercicio .	313.565.11
Total	314.272.99

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 6/7 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 1.560.00 — 1|pub. 07197

Hummel S. A.

(Inscripción Nº 5.524)

Juan C. Gómez 1492

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo

Caja y Bancos	$	2.078.64
Acciones y valores	"	79.622.00
Muebles y útiles	"	2.692.46
Depósitos en garantía .	"	636.00
Varios deudores	"	27.000.00
Partidas a liquidar	"	8.920.57
	$	120.949.67

Pasivo y patrimonio

Varios acreedores	$	4.034.15
Gastos impagos	"	9.147.55
	$	13.181.70
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva (art. 4)	"	4.067.25
Resultados de gestión	"	3.700.72
	$	120.949.67

Balance de Resultados

Proventos varios	$	25.870.00
Cargas de gestión:		
Gravámenes fiscales ..	$	8.648.00
Gastos generales	"	13.025.35
Depreciaciones y amort.	"	495.93
Resultado de gestión .	"	3.700.72
	$	25.870.00

El resultado del ejercicio fue transferido al rubro "Partidas a Liquidar".

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, reunida el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 182 del Libro "Copiador de Cartas", registrado por el Registro P. y G. de Comercio, el 3 de febrero de 1953 con el Nº 132 al folio 189.

$ 1.320.00 — 1|pub. 07185

Suge S. en C.

(Inscripción Nº 113.088)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General
al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja	1.361.43
Inmuebles	112.310.42
Gastos constitución	950.70
Pérdidas y ganancias	12.100.31
	126.722.86

Pasivo

Acreedores varios	16.000.00
Amort. gtos. de const.	722.86
Capital solidario	5.000.00
Capital comanditario integrado	105.000.00
	126.722.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1967

Egresos

Impuestos	760.00
Leyes sociales	549.00
Gastos generales	1.716.00
Amortizaciones	190.14
Pérdida del ejercicio	3.215.14
Pérdida del ejerc. anter.	8.885.17
Saldo de la cuenta	12.100.31

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 6 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1963, y anotado con el Nº 3667 al fo. 91 del Libro Nº 15.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07228

Suge S. en C.

(Inscripción Nº 113.088)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	1.469.43
Inmuebles	112.310.42
Pérdidas y ganancias	46.220.15
	160.000.00

Pasivo

Acreedores varios	50.000.00
Capital solidario	5.000.00
Cap. comanditario integrado	105.000.00
	160.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Egresos

Impuestos	31.756.00
Leyes sociales	2.136.00
Amortizaciones	227.84
Pérdida del ejercicio	34.119.84
Pérdida del ej. anterior	12.100.31
Saldo de la cuenta	46.220.15

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. Nº 7 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1963, y anotado con el Nº 3667 al fo. 91 del Libro Nº 15.

$ 1.140.00 — 1|pub. 07229

Navidad S. A.

(Inscripción Nº 35.335)

Convención 1325

Balance General
al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	201.679.10
Alambrados	"	227.147.31
Máq. y herramientas	"	146.889.04
Edificios y galpones	"	156.549.63
Muebles y útiles	"	53.937.76
Rodados	"	212.602.72
Mercaderías en depósit.	"	913.259.23
Haciendas	"	1:725.331.34
Bancos	"	450.631.48
Caja	"	3.149.71
Timbres	"	1.882.70
Cuentas corrientes	"	276.169.25
Forestales	"	9.040.52
	$	4:378.369.79

Pasivo

Cap. acc. integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	3:156.820.02
Cuenta nueva	"	1.889.90
Cuentas a pagar	"	5.000.00
Caja de Jub. Rurales	"	11.249.00
Caja de Asig. Fam. Rurales	"	2.160.82
Utilidades del ejercicio	"	701.250.05
	$	4:378.369.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	177.010.90
Gastos de alimentación	"	32.959.38
Combustibles y lubric.	"	18.668.70
Remedios y especif.	"	88.331.12
Sueldos y jornales	"	68.026.24
Seguros	"	13.829.12
Intereses	"	89.482.06
Amortizaciones	"	43.838.51
Mortandad	"	98.208.20
Gastos generales	"	122.200.24
Gastos zafra de lana	"	38.993.80
Comisiones	"	7.264.68
Fertilizantes	"	17.074.88
Alimentos para ganado	"	27.861.35
Utilidad del ejercicio	"	701.250.05
	$	1:544.999.23

Haber

Haciendas	$	622.475.73
Zafra de lana	"	852.833.00
Cerda	"	2.507.00
Cueros	"	16.451.00
Descuentos	"	732.50
Utilidad venta rodado	"	50.000.00
	$	1:544.999.23

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha abril 15 de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 172 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1962 con el Nº 5145 al folio Nº 85 del Libro 12.

$ 2.100.00 — 1|pub. 07207

Navidad S. A.

(Inscripción Nº 35.335)

Convención 1325

Balance General
al 31 de diciembre de 1966

Activo

Inmuebles	$	201.679.10
Alambrados	"	219.905.31
Máq. y herramientas	"	123.913.04
Edificios y galpones	"	143.274.63
Muebles y útiles	"	47.646.76
Rodados	"	189.913.72
Merc. en depósito	"	35.967.68
Haciendas	"	2:003.887.00
Bancos	"	210.212.02
Caja	"	65.651.98
Cuentas corrientes	"	734.136.87
Forestales	"	21.467.52
Timbres	"	707.90
Pérdida del ejercicio	"	877.45
	$	3:999.240.98

Pasivo

Cap. acc. integrado	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	1.889.90
Cuentas a pagar	"	104.528.40
Acreedores varios	"	2:660.424.16
Caja de Jubil. Rurales	"	26.020.00
Caja de Asig. Fam. Rur.	"	5.128.47
Utilidades no distrib.	"	701.250.05
	$	3:999.240.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Reparaciones y conserv.	$	269.743.54
Impuestos	"	519.149.01
Combust. y lubricantes	"	43.165.60
Remedios y especif.	"	205.278.53
Seguros	"	21.539.54
Intereses	"	83.963.25
Gastos zafra de lana	"	96.712.80
Comisiones	"	4.676.10
Semillas	"	38.807.63
Gastos generales	"	205.886.95
Gastos de alimentación	"	40.480.56
Pastoreos	"	8.261.00
Sueldos y jornales	"	185.682.00
Amortizaciones	"	117.124.00
Mortandad	"	33.949.00
	$	1:874.420.41

Haber

Haciendas	$	825.525.18
Zafra de lana	"	1:004.590.00
Cerda	"	2.590.00
Cueros	"	39.101.50
Descuentos etc.	"	1.736.28
Pérdida del ejercicio	"	877.45
	$	1:874.420.41

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha abril 15 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 173 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1962, con el Nº 5145 al folio Nº 85 del Libro 12.

$ 2.100.00 — 1|pub. 07208

Dege S. en C.

(Inscripción Nº 113.086)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	3.363.74
Inmuebles	103.036.76
Pérdidas y ganancias	39.599.50
	146.000.00

Pasivo

Acreedores varios	46.000.00
Capital solidario	5.000.00
Cap. comand. integrado	95.000.00
	146.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Ingresos

Alquileres	43.611.75

Egresos

Amortizaciones	514.76
Leyes sociales	2.861.00
Impuestos	62.596.50
Gastos generales	5.564.70
Pérdida del ejercicio	27.925.21
Pérdidas ejerc. anter.	11.674.29
Saldo de la cuenta	39.599.50

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Número 9655 al folio 91 del Libro Nº 15, el día 17 de diciembre de 1963.

$ 1.230.00 — 1|pub. 07230

Sural S. en C.

(Inscripción Nº 113.087)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General
al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja	58.867.87
Gastos de constitución	149.36
	59.017.23

Pasivo

Capital solidario	5.000.00
Cap. comand. integrado	45.000.00
Acreedores varios	6.000.00
Pérdidas y ganancias	3.017.23
	59.017.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1967

Egresos

Impuestos	1.535.00
Gastos generales	860.00
Leyes sociales	549.00
Amortizaciones	111.66
Pérdidas del ejercicio	3.055.66
Ganancia anterior	6.072.89
Saldo de la cuenta	3.017.23

Proyecto de Distribución de Utilidades: a fondo de reserva.

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el R. Pco. y Gral. de Comercio, el día 17 de diciembre de 1963, y anotado con el Nº 9676 al fº 92 del Libro Nº 15.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07231

Atomo S. A.

(Inscripción Nº 31.752)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja	10.508.72
Inmuebles	76.904.85
Inv. en otras empresas	3.000.00
Acciones a emitir	16.000.00
	106.413.57

Pasivo

Capital integrado	84.000.00
Capital autorizado	16.000.00
Pérdidas y ganancias	6.413.57
	106.413.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de marzo de 1968

Ingresos

Arrendamientos	20.000.00

Egresos

Impuestos	11.573.21
Gastos generales	1.200.00
Ganancias del ejercicio	7.226.69
Pérd. ejerc. anter.	813.22
Saldo de la cta. a fondo de reserva	6.413.57

Los presentes estados aún no han sido sometidos a Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3993 al Fº 259 del Libro 3.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07232

Rifel S. A.

(Inscripción Nº 53.846)

25 de Mayo 470, 3er. piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo

Caja	9.059.27
Inv. en otras empresas	10.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	5.940.73
	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	25.000.00
Capital autorizado	25.000.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1967

Pérdidas

Gastos generales	4.990.28
Impuestos	182.00
Pérdidas del ejercicio .	5.172.28
Pérdidas anteriores ...	768.45
	5.940.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el día 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1962 con el Nº 9081 al fº 195 del Libro respectivo Nº 12.

$ 1.110.00 — 1|pub. 07233

Rifel S. A.

(Inscripción Nº 53.846)

25 de Mayo 470, 3er. piso, esc. 30 y 31

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	658.27
Inv. en otras empresas	10.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	14.341.73
	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	25.000.00
Capital autorizado	25.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Egresos

Impuestos	401.00
Gastos generales	8.000.00
Pérdidas del ejercicio .	8.401.00
Pérdidas ejerc. anter. .	5.940.73
Saldo de la cuenta	14.341.73

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1962 con el Nº 9081 al fº 195 del Libro respectivo Número 12.

$ 1.080.00 — 1|pub. 07234

Navidad S. A.

(Inscripción Nº 35.335)

Convención 1325

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	201.679.10
Alambrados	"	213.657.65
Máq. y herramientas .	"	112.808.45
Edificios y galpones ..	"	140.419.03
Muebles y útiles	"	149.180.35
Mercaderías en depós.	"	72.600.54
Haciendas	"	1:013.650.00
Bancos	"	1:423.878.40
Caja	"	9.951.84
Timbres	"	204.30
Cuentas corrientes	"	4:575.877.22
Rodados	"	170.922.35
Forestales	"	85.883.27
Pérdida ejercicio 1966	"	877.45
	$	8:171.589.95

Pasivo

Capital accionario	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	1.889.90
Acreedores varios	"	3:871.226.82
Acreedores varios Reserva para mantenimiento precio merc. .	"	2:165.000.00
Cuentas a pagar	"	320.085.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	44.892.00
Caja de Asig. Fam. Rur.	"	10.032.00
Utilidades no distrib. .	"	701.250.05
Res. para inversiones .	"	548.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.714.18
	$	8:171.589.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1:187.246.68
Gastos de alimentación	"	67.311.18
Combust. y lubricantes	"	48.293.53
Remedios y específicos	"	89.739.02
Sueldos y jornales	"	292.213.50
Seguros	"	33.936.42
Intereses	"	59.914.57
Amortizaciones	"	99.941.88
Mortandad	"	84.107.00
Gastos generales	"	379.873.66
Gastos zafra de lana .	"	162.206.40
Comisiones	"	138.263.61
Fertilizantes	"	70.227.86
Semillas	"	78.309.15
Reparac. y conserv. ...	"	117.516.99
Res. para mantenimient. precio mercado	"	2:165.000.00
Res. para inversiones .	"	548.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.714.18
	$	5:631.315.63

Haber

Haciendas	$	4:635.436.22
Zafra de lana	"	949.744.00
Cerda	"	8.330.00
Cueros	"	27.878.30
Descuentos	"	2.899.11
Pastoreos	"	7.028.00
	$	5:631.315.63

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha abril 15 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 174 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1962, con el Nº 5145 al folio Nº 85 del Libro 12.

$ 2.400.00 — 1|pub. 07209

El Paraíso S. en C.

(Inscripción Nº 55.484)

25 de Mayo 470, 3er. piso, esc. 30 y 31

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja	25.202.63
Inmuebles	110.000.00
Acciones a emitir	56.000.00
	191.202.63

Pasivo

Cap. comand. integrado	13.000.00
Capital solidario	1.000.00
Cap. comand. a integrar	56.000.00
Fondo de reserva	105.084.00
Pérdidas y ganancias .	16.118.63
	191.202.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Egresos

Impuestos	31.531.00
Gastos generales	1.380.00
Amortizaciones	420.00
Explotación agropec.	363.245.90
Pérdidas del ejercicio	396.576.90
Gan. ejerc. anterior	412.695.53
Saldo de la cta. a fondo de reserva	16.118.63

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de mayo de 1963, y anotado con el Nº 2684 a fo. 310 del Libro respectivo Nº 13.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07236

Bruzzone y Sciutto S. A.

(Inscripción Nº 140.170)

Camino Guerra 6950

Estado de Situación al 28 de febrero de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	131.663.71
Títulos	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	19.244.95
Maq., herr. y toneles	"	367.587.63
Instalaciones	"	33.421.35
Gastos de constitución	"	24.480.00
Deudores	"	584.484.65
Mercaderías	"	5:361.629.21
Material de envase	"	198.882.50
Gastos anticipados	"	33.041.00
	$	6:758.435.00

Pasivo

Impuestos a pagar	$	384.839.15
Acreedores varios	"	2:689.525.91
Banco - cta. vales	"	2:740.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidad ejerc. 64/65	"	5.696.08
Utilidad ejerc. 65/66	"	18.869.98
Utilidad ejerc. 66/67	"	119.503.88
	$	6:758.435.00

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1967

Pérdidas

Gastos generales	$	448.404.97
Amortizaciones	"	17.712.10
Impuestos	"	347.707.19
Intereses	"	386.965.91
Sueldos	"	215.108.89
	$	1:415.898.19
Utilidad líquida	"	119.503.88
	$	1:535.402.94

Ganancias

Mercaderías	$	1:535.402.94

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha 28 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a folios 24 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de junio de 1965.

$ 1.590.00 — 1|pub. 07254

Soriena S. A.

(Inscripción Nº 117.670)

Convención 1421

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	$	363.29
Inmuebles	"	364.108.73
	$	364.472.02

Pasivo

Capital y reservas	$	286.916.69
Pérdidas y ganancias	"	77.555.33
	$	364.472.02

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1968

Créditos

Alquileres	$	135.650.00

Débitos

Gastos generales	$	13.314.60
Intereses e impuestos	"	39.996.00
Amortizaciones	"	4.784.07
Pérdidas y ganancias	"	77.555.33
	$	135.650.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	77.555.33

Los presentes estados aún no fueron sometidos a consideración de Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07250

Bruzzone y Sciutto S. A.

(Inscripción Nº 140.170)

Camino Guerra 6950

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	4:369.456.79
Amortizaciones	"	29.486.13
Impuestos	"	1:386.820.20
Intereses	"	1:286.297.51
Sueldos y jornales	"	493.648.78
Alquileres	"	916.500.00
	$	8:482.209.41
Utilidad líquida	"	2:301.510.72
	$	10:783.720.13

Ganancias

Mercaderías	$	10:713.475.43
Ingresos varios	"	70.244.70
	$	10:783.720.13

Estado de Situación al 28 de febrero de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	3:537.979.69
Deudores	"	2:559.806.33
Mercaderías	"	7:776.723.71
Material de envases	"	268.654.00
Títulos	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	17.062.23
Maq., herr. y toneles	"	417.584.11
Instalaciones	"	48.384.79
Gastos constitución	"	22.046.67
	$	14:652.241.53

Pasivo

Acreedores varios	$	5:023.410.73
Impuestos a pagar	"	1:447.250.14
Banco - cta. vales	"	4:936.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidad ejerc. 64/65	"	5.696.08
Utilidad ejerc. 65/66	"	18.869.98
Utilidad ejerc. 66/67	"	119.503.88
Utilidad ejerc. 67/68	"	2:301.510.72
	$	14:652.241.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha 28 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a folios 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de junio de 1965.

$ 1.590.00 — 1|pub. 07255

Pilotes Franki Uruguaya S. A.

(Inscripción Nº 40.795)

Río Branco 1439

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	7:258.234.92
Cuentas a cobrar	"	1:175.248.57
Documentos a cobrar	"	145.200.00
Maquinarias	"	25:217.044.42
Vehículos	"	3:886.721.13
Utiles y herramientas	"	123.167.28
Muebles y úts. de ofic.	"	673.509.20
Terrenos e instalac.	"	2:320.438.92
Edificios	"	3:994.872.60
Acciones	"	95.000.00
Existencias varias	"	363.849.07
Pilotes Franki Argentina S. A.	"	33.445.00
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	46:389.731.11

Pasivo

Capital autorizado (sdo. a integrar)	$	1:100.000.00
Capital integrado	"	4:900.000.00
Reserva legal	"	310.449.79
Reserva especial	"	1:882.343.26
Res. reinv. activo fijo	"	164.714.42
Reval. activo fijo	"	1:215.058.74
Reval. act. fijo decreto 662/68	"	13:432.450.70
Varios acreedores	"	3:992.259.90
Banque Nagelmackers Fils y Cie.	"	2:873.166.15
Previsión fiscal	"	55.168.00
Amortizaciones	"	15:102.352.50
Pérdidas y ganancias	"	1:358.767.65
Dep. de acc. en gtía.	"	3.000.00
	$	46:389.731.11

Balance de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	5:562.108.73
Gravámenes fiscales	"	865.249.55
Gastos depósito	"	1:878.847.19
Gastos prospección	"	398.861.77
Gastos viaje	"	709.993.00
Publicidad	"	116.157.40
Reparaciones	"	1:282.753.07
Amortizaciones	"	911.222.44
Intereses y descuentos	"	100.348.78
	$	11:825.361.93
Utilidad del ejercicio	"	938.964.75
Saldo del ejercicio 1967	"	419.802.90
	$	13:184.129.58

Ganancias

Utilidad de obras	$	12:764.326.68
Saldo ejercicio 1967	"	419.802.90
	$	13:184.129.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc. 1968	$	938.964.75
Habilitaciones y gratif.	"	257.000.00
	$	681.964.75
Ut. que viene del año ant.	"	419.802.90
Saldo a distribuir	$	1:101.767.65
Reserva legal	$	34.098.00
Directores	"	64.790.00
Honorarios profesion.	"	20.000.00
Previsión fiscal	"	450.000.00
Reserva por deud. mor.	"	102.087.00
Saldo a cta. nueva	"	430.792.65
	$	1:101.767.65

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 193-195 del Libro Inventario, rubricado el 28 de agosto de 1959, y anotado con el Número 5392 al folio 36 del Libro Nº 11.

$ 2.160.00 — 1|pub. 07259

Financiera Norte S. A.

(Inscripción Nº 42.446)

Misiones 1371, Esc. 41

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Fondos en el exterior	$	2.863.26
Inver. inmob. en el ext.	"	449.683.00
	$	452.546.26

Pasivo

Acreed. en el exterior	$	25.197.29
Debentures	"	300.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	107.348.97
	$	452.546.26

Estado de Resultados
al 31 de mayo de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	43.168.18
Intereses	"	24.000.00
Gan. del ej. (a p. y g.)	"	71.383.82
	$	138.552.00

Ganancias

Alquileres	$	138.552.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 33 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.110.00 — 1|pub. 07288

Colgate - Palmolive Inc.

(Inscripción Nº 14.988)

Larrañaga 1124-28

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	9:570.553.00
Ctas. a cobrar neto	"	29:458.866.00
Inventarios	"	54:154.473.00
Otros activos	"	2:970.981.00
	$	96:154.873.00

Pasivo

Obligaciones a Bancos	$	1:644.000.00
Ctas. a pagar y gastos devengados	"	54:870.284.00
Cap. asignado, res. de cap. y superávit	"	39:640.589.00
	$	96:154.873.00

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 417 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 10 de setiembre de 1962, y anotado con el Nº 7736 a folio 153 del Libro Nº 12.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968

Debe

Impuestos y contribuc.	$	53:936.766.00
Gastos de explotación	"	71:255.766.00
Utilidad del ejercicio	"	20:278.545.00
	$	145:371.077.00

Haber

Mercaderías	$	139:759.951.00
Entradas varias	"	5:611.126.00
	$	145:371.077.00

La utilidad es acreditada a la cuenta Ganancias o Pérdidas Acumuladas.

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Fo. 418 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de setiembre de 1962, y anotado con el Nº 7736 a Folio 153 del Libro Nº 12.

$ 1.890.00 — 1|pub. 07302

Automotora Larry S. A.

(Inscripción Nº 212.204)

Av. F. D. Roosevelt esq. 25 de Mayo
Pando

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja	$	49.431.89
Deudores por ventas	"	22.285.95
Almacenes	"	388.171.97
Maq. y equipo (neto)	"	360.000.00
Gastos constitución	"	22.035.34
	$	841.925.15

Pasivo

Acreedores por compras	$	164.128.79
Oficinas recaudadoras	"	189.185.96
Créditos varios	"	59.885.34
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades del jercicio	"	28.725.06
Total pasivo	$	841.925.15

El presente estado aún no ha sido sometido a aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 3 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados
al 31 de mayo de 1968

Ganancias

Ventas	$	6:875.976.66

Pérdidas

Consumos	$	6:126.959.80
Sueldos y jornales	"	321.357.19
Impuestos	"	50.410.00
Cargas sociales	"	170.539.25
Teléfono luz y agua	"	119.052.30
Gastos constitución	"	11.017.66
Amortizaciones	"	40.000.00
Intereses	"	7.914.80
Utilidades del ejercicio	"	28.725.06
Total	$	6:875.976.66

Las utilidades quedan en cuenta.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 4 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.890.00 — 1|pub. 07305

Aldabra S. A.

(Inscripción Nº 115.811)

Arenal Grande 1532

Estado de Situación
al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	13.245.26
Inmuebles para la vta.	"	688.186.71
Invers. y mej. en fracc.	"	574.812.14
Acciones a emitir	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias	"	279.277.10
	$	1:610.021.21

Pasivo

Conces. vtas. inmueb.	$	60.057.10
Acreedores especiales	"	19.260.83
Cuentas a pagar	"	3.650.00
	$	82.968.02
Part. vta. solar. a liqu.	"	1:375.253.19
Reservas amortización	"	1.800.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:610.021.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de junio de 1966

Debe

Gastos de administrac.	$	11.068.00
Imptos. y cargas fiscal.	"	3.134.00
Amortizaciones	"	900.00
Pérd. vtas solares	"	222.922.10
	$	235.924.10

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	235.924.10

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1963 con el Nº 3687 al folio 355 del Libro 12.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07268

Caracol S. A.

(Inscripción Nº 46.567)

Lavalleja 1711

Estado de Situación
al 31 de enero de 1967

Activo

Inmuebles	200.750.10
Gastos de constitución	5.000.00
Caja	2.323.29
Pérdidas y ganancias	42.323.44
	250.396.83

Pasivo

Banco Hipotecario	38.375.98
Gastos a pagar	2.500.00
Amortiz. inmuebles	9.520.85
Capital integrado	200.000.00
	250.396.83

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de enero de 1967

Ganancias

Alquileres	20.400.00
Pérdidas y ganancias	2.636.36
	23.036.36

Pérdidas

Gastos generales	15.943.60
Intereses	3.284.42
Amortizaciones	3.808.34
	23.036.36

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los *presentes estados se hallan* copiados al fo. 26 del Libro Actas de Directorio, certificado el 30 de mayo de 1961 en el Registro Público y Gral. de Comercio, y anotado con el Nº 4482 a fo. 458.

$ 1.230.00 — 1|pub. 07312

Caracol S. A.

(Inscripción Nº 46.567)

Lavalleja 1711

Balance General al 31 de enero de 1968

Activo

Inmuebles	200.750.10
Gastos de constitución .	5.000.00
Caja	693.06
Pérdidas y ganancias .	40.968.35
	247.411.51

Pasivo

Capital integrado	200.000.00
Banco Hipotecario	37.890.66
Amort. inmuebles	9.520.85
	247.411.51

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1968

Ganancias

Alquileres	20.400.00

Pérdidas

Gastos generales	15.498.00
Intereses	3.546.91
Utilidad del ejercicio .	1.355.09
	20.400.00

Utilidad destinada a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 27 del Libro Actas de Directorio, certificado el 30 de mayo de 1961 en el Registro Público y Gral. de Comercio, y anotado con el Nº 4482 a fo. 458.

$ 1.230.00 — 1|pub. 07313

Caracol S. A.

(Inscripción Nº 46.567)

Lavalleja 1711

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo

Inmuebles	200.750.10
Gastos de constitución .	5.000.00
Caja	1.094.83
Pérdidas y ganancias .	40.173.18
	247.018.11

Pasivo

Capital integrado	200.000.00
Banco Hipotecario	37.497.26
Amortiz. inmuebles ...	9.520.85
	247.018.11

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1969

Debe

Gastos generales	26.440.00
Intereses	2.764.83
	29.204.83
Utilidad del ejercicio .	795.17
	30.000.00

Haber

Alquileres	30.000.00

Utilidad destinada a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 28 del Libro Actas de Directorio, certificado el 30 de mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 4482 a fo. 458.

$ 1.230.00 — 1|pub. 07314

Cuareim S. en C.

(Inscripción Nº 55.480)

25 de Mayo 470, 3er. piso, esc. 30 y 31

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo

Caja	148.297.81
Inmuebles	118.000.00
Material rodante	145.000.00
	411.297.81

Pasivo

Cap. comand. integrado	79.000.00
Capital solidario	1.000.00
Obligaciones a pagar .	4.740.00
Fondo para aumento de capital	81.000.00
Fondo de reserva	113.841.00
Pérdidas y ganancias .	131.716.81
	411.297.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1968

Ingresos

Alquileres	72.000.00

Egresos

Impuestos	18.231.00
Gastos generales	283.33
Amortizaciones	480.00
Ganancias del ejercicio	53.005.67
Gan. ejerc. anterior ...	78.711.14
Saldo de la cta. a fondo de reserva	131.716.81

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de mayo de 1963, e inscripto con el Número 3205 al fo. 343 del Libro respectivo Nº 12.

$ 1.320.00 — 1|pub. 07235

Serrazul S. A.

(Inscripción Nº 116.381)

Manuel Herrera y Obes 3961

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	22.78
Cuentas a cobrar	1.000.00
Accionistas	75.000.00
Inmuebles	248.802.27
Gastos de constitución .	7.800.00
	332.625.05

Pasivo

Banco Hipotecario	100.971.54
Promesa compra	3.977.92
Cuentas a pagar	70.790.31
Capital integrado	75.000.00
Capital suscripto	75.000.00
Pérdidas y ganancias .	6.885.28
	332.625.05

Estado de Pérdidas y Ganancias 1968

Pérdidas

Impuestos	25.683.50
Gastos generales	14.758.34
Intereses	9.540.51
Utilidad	675.76
	50.658.11

Ganancias

Arrendamientos		50.467.11
Bonificaciones		191.00
		50.658.11

No se distribuyen dividendos.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1963, y anotados con el Nº 630 al fo. 23 del Libro Nº 14.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07315

Torpaz S. A.

(Inscripción Nº 122.398)

Ellauri 1102

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo

Caja	$	3.263.00
Mercaderías	”	54.793.00
Muebles máq. e inst. .	”	314.889.00
Gastos de constitución .	”	8.864.00
Pérdida ejerc. 1965 ...	”	2.611.00
	$	384.420.00

Pasivo

Acreedores fiscales	$	44.531.00
Efectos a pagar	”	139.889.00
Capital integrado	”	200.000.00
	$	384.420.00

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1965

Pérdidas

Consumo de mercad. .	$	262.784.00
Gastos generales	”	236.472.00
	$	499.256.00

Ganancias

Ventas	$	496.645.00
Pérdidas ejerc. 1965 ..	”	2.611.00
	$	499.256.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea O. de Accionistas del 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1969.

$ 1.230.00 — 1|pub. 07323

Torpaz S. A.

(Inscripción Nº 122.398)

Ellauri 1102

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	67.733.16
Mercaderías	”	145.622.55
Mueb. máq. e inst.	”	322.358.05
Gastos de constitución .	”	8.864.00
Pérdidas ejercicio 1965	”	2.611.00
Pérdidas ejercicio 1966	”	192.776.11
	$	739.966.87

Pasivo

Acreedores fiscales	$	406.705.17
Fondo depreciación	”	33.261.70
Capital integrado	”	300.000.00
	$	739.966.87

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1966

Pérdidas

Sueldos y ley. sociales	$	81.730.33
Gastos generales	”	143.129.71
Impuestos	”	37.834.63
Amortizaciones	”	33.261.70
	$	295.956.57

Ganancias

Mercaderías	$	103.178.46
Pérdidas del ejercicio .	”	192.378.11
	$	295.956.57

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea O. de Accionistas del 28 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1969.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07324

Torpaz S. A.

(Inscripción Nº 122.398)

Ellauri 1102

Estado de Situación al 28 de febrero de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	74.184.91
Mercaderías	”	245.596.57
Mueb. máq. inst.	”	555.696.05
Gastos constitución	”	8.864.00
Pérdidas y ganancias .	”	195.389.11
Pérdida del ejercicio .	”	64.697.65
	$	1:144.428.29

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	300.051.70
Cta. cte. directorio	”	94.691.76
Capital integrado	”	440.000.00
Fondo depreciación ...	”	89.262.53
Fdo. reval. act. fijo ..	”	220.422.30
	$	1:144.428.29

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1967

Sueldos y leyes sociales	$	171.237.66
Gastos generales	”	200.051.11
Impuestos	”	42.934.28
Amortizaciones	”	561.000.83
	$	470.223.88
Mercaderías	$	405.526.33
Pérdidas del ejercicio ..	”	64.697.65
	$	470.223.88

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea O. de Accionistas del 27 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 5 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1969.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07325

Aldabra S. A.

(Inscripción Nº 115.811)

Arenal Grande 1532

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	39.375.26
Inmuebles para la vta.	”	688.186.71
Inver. y mej. en fracc..	”	898.577.14
Acciones a emitir	”	50.000.00
Gastos de constitución .	”	4.500.00
Pérdidas y ganancias .	”	320.318.10
	$	2:000.957.21

Pasivo

Concesion. vta. inmb. .	$	60.057.19
Cuentas a pagar	”	29.741.00
Acreedores especiales .	”	23.205.83
	$	113.004.02
Part. vtas. solar. a liqu.	”	1:735.253.19
Reservas de amortizac.	”	2.700.00
Capital autorizado	”	50.000.00
Capital integrado	”	100.000.00
	$	2:000.957.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de junio de 1967

Debe

Gtos. de administración	$	18.100.00
Imptos. y cargas fiscal.	"	22.041.00
Amortizaciones	"	900.00
	$	41.041.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	41.041.00

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1963, con el Nº 3687 al folio 355 del Libro 12.

$ 1.470.00 — 1|pub. 07269

Torpaz S. A.

(Inscripción Nº 122.398)

Ellauri 1102

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1968

Activo

Caja	$	75.427.00
Mercaderías	"	221.078.66
Pérd. ejerc. 65-66	"	195.389.11
Pérd. ejerc. 66-67	"	64.697.65
Mueb. máq. inst.	"	567.246.20
Gastos constitución ...	"	8.864.00
Seguros a vencer	"	400.00
	$	1:133.102.62

Pasivo

Acreedores fiscales	$	271.559.43
Cta. cte. directorio	"	29.243.18
Capital integrado	"	440.000.00
Fondo depreciación ...	"	146.525.23
Fdo. reval. act. fijo ..	"	220.422.30
Utilidad del ejercicio..	"	25.348.48
	$	1:133.102.62

Balance de Resultados
al 28 de febrero de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	379.183.88
Impuestos	"	98.162.96
Sueldos y ley. sociales .	"	304.750.81
Amortizaciones	"	57.262.70
Utilidad del ejercicio .	"	25.348.48
	$	864.708.83

Ganancias

Mercaderías	$	864.708.83
	$	864.708.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea O. de Accionistas del 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1969.

$ 1.350.00 — 1|pub. 07326

Beldalan S. A.

(Inscripción Nº 43.648)

Rincón 487, piso 7º

Balance General
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Inmuebles	95.888.69
Caja	1.517.48
Pagos adelantados	107.50
Resultados	13.295.39
	110.809.06

Pasivo

Capital y reservas	109.679.06
Cuentas a pagar	1.130.00
	110.809.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
ejercicio 1967/68

Debe

Amortización	1.871.14
Gastos generales	45.093.90
	46.965.04

Haber

Arrendamientos	40.000.00
Varios	247.00
Pérdida del ejercicio ..	6.718.04
	46.965.04

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. 21 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 2355 al fo. 188 del Libro 11, con fecha 2 de mayo de 1960.

$ 1.290.00 — 1|pub. 07334

Cerro Cora S. A.
(en liquidación)

(Inscripción Nº 29.690)

Martín C. Martínez 1617 apto. 605

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Acciones a emitir	126.800.00
Inmuebles	488.117.36
Pérdidas y ganancias .	92.224.81
	707.142.17

Pasivo

Capital autorizado	126.800.00
Capital integrado	173.200.00
Acreedores varios	173.095.78
Fdo. rev. act. fijo	234.046.39
	707.142.17

Cuadro de Pérdidas y Ganancias
del 1º/setiembre/1967 al 31/agosto/1968

Pérdidas

Inmueble	10.703.24
Impuestos	32.240.00
Gastos generales	1.290.00
	44.233.24

No se distribuyen utilidades por no haber tales.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 6315 al Fo. 485 del Libro Nº 3, de fecha 6 de noviembre de 1956, a folio 45.

$ 1.290.00 — 1|pub. 07338

Sira S. A.

(Inscripción Nº 10.488)

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:175.309.20
Inmuebles	"	338.157.41
Material rodante	"	75.775.80
	$	1:589.242.41

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores por señas .	"	304.000.00
Provisiones	"	80.000.00
Cuentas a pagar	"	73.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	631.842.41
	$	1:589.242.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	341.490.73
Intereses	"	69.882.00
Varios	"	730.639.64
	$	1:142.012.37

Pérdidas

Impuestos	$	68.459.00
Gastos generales	"	10.982.00
Gtos. adm. propiedad .	"	19.447.55
Rep. vehículos	"	104.704.11
Conserv. y rep. inmueb.	"	66.609.62
Seguros	"	51.909.00
Amortiz. vehículos	"	74.749.20
Prev. aportes jubilator.	"	60.000.00
Prev. ctas. a pagar ...	"	73.400.00
	$	530.260.48
Resultado	"	611.751.89
	$	1:142.012.37

Las utilidades quedan en cuenta.

Estados a considerarse en Asamblea del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 18 del Libro certificado Copiador, el 7 de julio de 1953.

$ 1.530.00 — 1|pub. 07340

Berlin S. A.
(Ex Nueva Escocia S. A.)

(Inscripción Nº 49.917)

Riachuelo (Colonia)

Estado de Situación
al 30 de octubre de 1968

Activo

Caja y Bancos	313.404.00
Mercaderías	6:043.217.00
Muebles y útiles	38.169.00
Gastos organización ..	2.500.00
	6:397.290.00

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	5:240.508.00
Capital integrado	500.000.00
Reservas	442.328.00
Utilidades	214.454.00
	6:397.290.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos explotación	2:622.310.00
Utilidades	214.454.00
	2:836.764.00

Ganancias

Mercaderías	2:836.764.00

"Utilidades a cuenta nueva".

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro "Actas", certificado el 25 de mayo de 1962 por el R. P. de Comercio.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07341

Casa Rivas S. A.

(Inscripción Nº 43.602)

Marco Bruto 1466

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	3.153.65
Bancos	"	839.690.38
Dep. en gtía. y crédito p/importación	"	291.859.86
Deudores por ventas ..	"	2:117.691.90
Deudores varios	"	114.702.85
Mercaderías generales .	"	2:089.447.00
Maquin. y herram.	"	96.066.22
Mbles. úts. e instalac. .	"	343.385.99
Seguros a vencer	"	8.530.00
Gastos diferidos	"	188.107.74
Pérdida del ejerc. 1967	"	343.256.09
Total del activo	$	6:435.891.68

Pasivo

Acreedores varios	$	1:676.623.04
Acreed. por leyes soc. .	"	789.711.79
Direc. Gral. Impositiva	"	355.151.00
Capital	"	1:500.000.00
Reservas	"	386.768.49
Utilidad del ejercicio .	"	1:727.637.36
Total del pasivo	$	6:435.891.68

Balance de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	2:305.525.70
Mercaderías	"	4:730.011.23
Sueldos y leyes sociales	"	4:760.391.59
Impuestos	"	838.654.72
Utilidad del ejercicio .	"	1:727.637.36
	$	14:362.220.60

Ganancias

Ventas	$ 14:362.220.60

Se deja constancia que las utilidades quedan en cuenta.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 110 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Reg. Público, el 4 de julio de 1960, y con el Nº 4373 a fo. 239 del Libro 11.

$ 1.680.00 — 1|pub. 07343

United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A.

Balance General
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Mueb., útiles, material rodante, eq. y maq. .	$	468.898.53
Mercad. para la vta. ..	"	3:712.596.92
Mercad. en tránsito ..	"	1:645.151.38
Caja y Bancos	"	304.775.23
Otros activos	"	68.126.00
Cuentas a cobrar	"	3:912.361.70
	$	10:111.909.76

Pasivo

Cap. integ., res. y gan.	$	5:487.051.37
Efectos a pagar	"	1:170.000.00
Cuentas a pagar	"	3:454.858.39
	$	10:111.909.76

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales, Nº 1, folio 72, Libro registrado el 22 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia, 6º Turno.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1968

Debe

Impuestos y contrib. ..	$	1:540.636.56
Gastos explotación ...	"	5:976.948.50
Utilidad del ejercicio .	"	2:531.853.59
	$	10:049.438.65

Haber

Mercaderías y arrend. .	$	9:758.709.37
Comisiones percibidas .	"	262.036.04
Intereses percibidos ..	"	28.693.24
	$	10:049.438.65

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 29 de abril de 1969.

Distribución de las Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	—.—
Gtos. de direct. y sínd.	"	—.—
Res. mant. de cap. circ. (ley Nº 13.586, del 13 de feb. de 1967)	"	1:296.282.56
Dividendos del ejerc. .	"	720.000.00
A cuenta nueva: Utilidades no distrib.	"	2:371.665.49
	$	4:387.948.05

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Cop. de Balances Trimestrales Nº 1, fº 73 Lº registrado el 22 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia, 6º Turno.

$ 2.430.00 — 1|pub. 07337

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera (S.A.I.F.)

Br. Artigas 3171

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Títulos y acciones	$	231.830.49
Ctas. ctes. deudores ..	"	4.623.92
Resultados	"	32.961.04
	$	269.415.45

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	19.415.45
	$	269.415.45

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, al folio Número 84.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/nov./67 — 31/octubre/68

Debe

Gtos. generales varios .	$	5.700.00
Impuestos y patentes .	"	1.823.00
	$	7.523.00
Beneficio del ejercicio .	"	2.477.00
	$	10.000:00

Haber

Administrac. de títulos accion. y otros valores	$	10.000.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en setiembre de 1944, folio Nº 85.

$ 1.590.00 — 1|pub. 07348

Barden S. A.

(Inscripción Nº 205.697)

Dgo. Aramburú 1965

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	$	1:581.877.46
Deudores comerciales ..	"	1:399.307.60
Mercaderías	"	1:091.573.50
Muebles y útiles	"	487.333.70
Máq. e instalaciones ..	"	128.768.81
Caja de Jubilaciones .	"	12.084.25
Imp. a las ventas	"	807.00
Impuestos 10%	"	35.169.31
Envases	"	40.150.00
	$	4:777.071.63

Pasivo

Acreedores varios	$	3:444.978.20
Capital integrado	"	250.000.00
Banco la Caja Obrera .	"	19.487.66
Pérdidas y ganancias .	"	220.627.26
Acreedores fiscales ...	"	83.630.01
Beneficio ejercicio 68 .	"	758.348.50
	$	4:777.071.63

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Mercaderías	$	7:526.771.02
Cargas sociales	"	176.800.81
Impuestos	"	183.758.91
Gastos generales	"	700.269.44
Sueldos	"	353.290.82
Envases	"	170.829.60
Comisiones y gastos ..	"	1:521.276.00
Beneficio ejercicio 68 .	"	758.348.50
	$	11:391.345.10

Ganancias

Ventas al contado	$	2:195.480.00
Ventas	"	9:184.909.10
Bonif. s/impuestos ...	"	10.956.00
	$	11:391.345.10

Las utilidades quedan en cuenta.
Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. 3 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 2425 al fo. 187 del Libro Número 17.

$ 1.620.00 — 1|pub. 07354

Financiadora y Vendedora S. A.

(Inscripción Nº 41.827)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	$	148.820.98
Inmuebles	"	595.430.00
Muebles y útiles	"	226.013.05
Instalaciones	"	55.000.00
Gastos de constitución .	"	2.400.00
Pérdidas anteriores ...	"	2.548.79
	$	1:030.212.82

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Aport. p/integración de capital	"	900.000.00
Beneficio ejercicio 68 .	"	30.212.82
	$	1:030.212.82

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	$	1.816.68
Gastos inmuebles	"	226.313.50
Caja de Jubilaciones ..	"	2.100.00
Impuestos	"	21.407.00
Seguros	"	18.150.00
Beneficio ejercicio 1968	"	30.212.82
	$	300.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	300.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.
Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 22 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 4433 al fo. 262 del Libro Nº 10.

$ 1.290.00 — 1|pub. 07355